

DISOLUCIÓN ANTICIPADA

CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES

GRANDES S.A., LINGUA LANGOSTINERA GUAYAS

S.A., AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL

PACIFICO C.A., HUYNAR C.A., VIAL AGRICOLA

MECANIZADA S.A., INMOBILIARIA MARIA

ALEXANDRA INMARAL S.A., TELHAJ S.A.,

INVERSIONES TABASCA S.A., WIFEL S.A.,

AUMENTO DE CAPITAL, REDUCCION DE

CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

DE LA COMPANIA OPERADORA Y

PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS

OMARSA SOCIEDAD ANONIMA; SU FUSION Y

AUMENTO DE CAPITAL POR ABSORCION DE LAS

COMPANIAS CACHUGRAN CAMARONERA

CHUPADORES GRANDES S.A., LINGUA

LANGOSTINERA GUAYAS S.A., AGRICOLA

INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C.A.,

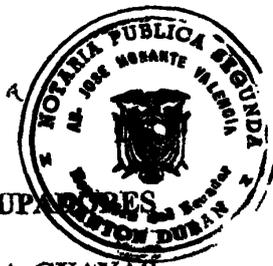
HUYNAR C.A., VIAL AGRICOLA MECANIZADA

S.A., INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA

INMARAL S.A., TELHAJ S.A., INVERSIONES

TABASCA S.A.; y, WIFEL S.A.

CUANTIA : 17.865 ' 012 .000.-



Ab. J. M. MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

Ab. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

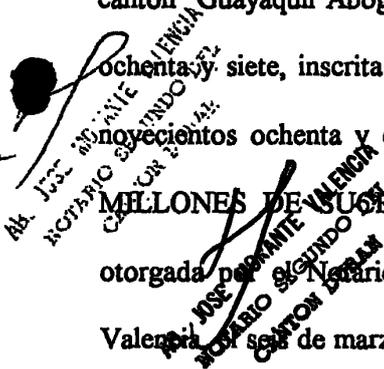
En el cantón Duran, provincia del Guayas, República del Ecuador, el cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve ante mi, Abogado JOSE MORANTE VALENCIA, NOTARIO PUBLICO TITULAR SEGUNDO de este cantón; comparecen: Francisco Xavier Vanoni Darquea, ecuatoriano, mayor de edad, casado, de profesión Ingeniero Comercial, en su calidad de Gerente General de las compañías CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES

S.A., LAGUA LANGOSTINERA GUAYAS S. A., AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C.A., INVERSIONES TABASCA S.A.; TELHAJ S.A.; y, en calidad de GERENTE de OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA; ALDO JOSE VANONI DARQUEA, ecuatoriano, casado, mayor de edad, ejecutivo, en calidad GERENTE GENERAL de INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA S.A.; NESTOR GASPAR VANONI FERNANDEZ, ecuatoriano, mayor de edad, profesionalizado Norteamericano, casado, ejecutivo, en calidad de GERENTE GENERAL de VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A.; ANTONIO FLORES SORIANO, ecuatoriano, mayor de edad, casado, Abogado, en calidad de GERENTE GENERAL de WIFEL S.A.; y CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ, ecuatoriano, mayor de edad, casado, ejecutivo, en calidad de PRESIDENTE de HUYPAR C.A., en reemplazo del Gerente General .- Los comparecientes domiciliados en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como ya queda expresado, con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la disolución anticipada, fusión por absorción, aumento de capital, reducción de capital social, aumento de capital social por la fusión reforma de estatuto social que celebran CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A., LAGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A., AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C.A., HUYPAR C.A., VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A., INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A., TELHAJ S.A., INVERSIONES TABASCA S.A., y WIFEL S.A.; con OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES .- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, los señores Francisco Xavier Vanoni Darquea, en calidad de Gerente General de las compañías CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A., LAGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A., AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C.A.; INVERSIONES TABASCA S.A.; TELHAJ S.A.; y, en calidad de



AB. JOSE MORANTE VALENZUELA  
NOTARIO PUBLICO  
CANTON DURAN  
Ecuador

GERENTE de la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA ; ALDO JOSE VANONI DARQUEA, en su calidad de GERENTE GENERAL de INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARSA S.A.; NESTOR GASPAR VANONI FERNANDEZ, en su calidad de GERENTE GENERAL de AGRICOLA MECANIZADA S.A.; ANTONIO FLORES SORIANO, en su calidad de GERENTE GENERAL de WIFEL S.A.; y el señor CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ, en su calidad de PRESIDENTE subrogante del Gerente General de HUVMAR C.A. , debidamente autorizados por las Juntas Generales extraordinarias de accionistas de las compañías que representan.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO).- ANTECEDENTES DE OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA .- a) Mediante Escritura pública otorgada por el Notario del cantón Urvina Jado, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el tres de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó la compañía anónima denominada OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones sociales de un mil sucres cada una. b) Mediante escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete el veintidós de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita ante Registro Mercantil del cantón Guayaquil el once de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES; y, se reformó el estatuto social.- c) Mediante escritura pública otorgada por el Notario Público Titular Segundo del cantón Duran Abogado José Morante Valencia el seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el trece de julio de mil novecientos noventa y cinco, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de DIEZ MILLONES de sucres; y, se reformo el estatuto social.- d) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el uno de junio de mil novecientos noventa y seis, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintidós de octubre de mil novecientos noventa y seis,



Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima, absorbió a CIAC  
Compañía Industrial Acero C.A., aumentando su capital social a la suma de VEINTE  
MILLONES de sucres; y, reformó su estatuto social. e) Mediante escritura pública autorizada por

Notario Titular Segundo del cantón Duran, Abogado José Morante Valencia, el veinte de  
de mil novecientos noventa y seis, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón  
el ocho de abril de novecientos noventa y siete, Operadora y Procesadora de Productos  
Marinos Omarsa Sociedad Anónima, aumentó su capital social a la suma de DOS MIL

OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE SUCRÉS; y, reformó su estatuto  
social. f) La Junta General Universal extraordinaria de accionistas celebrada el cuatro de  
enero de mil novecientos noventa y nueve por unanimidad resolvió: uno) Aumentar el capital  
social de la compañía de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES, que  
tiene en la actualidad, a la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN  
MILLONES DOCE MIL SUCRES . dos) Aumentar el valor nominal de las acciones

sociales, de mil sucres con el que están valoradas en la actualidad, a diez mil sucres .- tres).-

Aprobar la fusión por Absorción de CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES

GRANDES S.A., LINGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A., AGRICOLA INDUSTRIAL

AGRINPACA DEL PACIFICO C.A., HUYNAR C.A., VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.

INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A., TELHAJ S.A., INVERSIONES

TABASCA S.A., y, WIFEL S.A., a ser absorbidas por OPERADORA Y PROCESADORA DE

PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA.- cuatro).- Aprobar el balance

final de las compañías absorbidas y de OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS

MARINOS OMARSA S.A.- Cinco ) Aprobar el traspaso en bloque del patrimonio de las

compañías absorbidas y de todos sus activos y pasivos a favor de OMARSA S.A.- seis) Aprobar

la reducción del capital social de OMARSA S. A., por efectos de la fusión con CACHUGRAN

S.A. siete) .- Aumentar el capital social de la compañía por efecto de la fusión, en la suma de

DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES de sucres, mediante la

emisión de UN MILLON SETECIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS nuevas

acciones sociales de diez mil sucres cada una.- ocho ) Reformar el Artículo CUARTO, OCTAVO, DECIMO PRIMERO, SEGUNDO, DECIMO TERCERO, DECIMO CUARTO, DECIMO QUINTO ; y , DECIMO SEPTIMO del estatuto social, en la forma como aparece del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve, que se anexa.- nueve ) Autorizar al Gerente de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital, reducción de capital, disolución, fusión por absorción , aumento de capital y reforma de estatuto, que corresponde y realice todos los trámites administrativos necesarios para su perfeccionamiento; todo de conformidad a lo resuelto por la Junta General de accionistas antes referida.- DOS).- ANTECEDENTES DE CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S. A.- a) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Titular Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Gonzalo Moreno Loor, el treinta de enero de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte de febrero de mil novecientos setenta y ocho, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES CIA. LTDA., con un capital social de TRES MILLONES de sucres, dividido en trescientas participaciones sociales de diez mil sucres cada una. b).- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Gonzalo Moreno Loor, el dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES; y, se reformó el estatuto social .- c) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el dos de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES; y, se reformó el estatuto social.- d) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el uno de agosto de mil novecientos noventa, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa, se transformó de



AL. 333- MD. TE. VILLERCA  
NOTARIO SECUNDO DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL

AL. 333- MD. TE. VILLERCA  
NOTARIO SECUNDO DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL



responsabilidad limitada a sociedad anónima y reformó íntegramente su estatuto social.- e) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, el veinte de septiembre de mil

novecientos noventa y uno, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y uno, aumentó su capital social a la suma de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES; y, se reformó el estatuto social.- f)

Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Titular Vigésima Octava del cantón Guayaquil, Abogada Norma Thompson de Viteri, el dos de enero de mil novecientos noventa y seis, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el nueve de agosto de mil novecientos noventa y seis Cachugran Camaronera Chupadores Grandes S.A., absorbió a

Piscícola Guayas Guasa S. A., aumentando su capital social a la suma de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES; y, reformó su estatuto social.- g) Mediante

escritura pública autorizada por el Notario Titular Segundo del cantón Duran Abogado José Morante Valencia, el nueve de abril de mil novecientos noventa y siete, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho, aumentó su capital social a la suma de DIEZ MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES y reformó su

estatuto social.- h) La Junta general universal extraordinaria de accionistas, en sesión celebrada el

diez de enero de mil novecientos noventa y nueve, con el voto unánime de los accionistas, resolvió: Uno) .- Aprobar el informe emitido por los peritos en relación con los activos de la compañía . Dos) .- Aprobar la fusión por absorción de CACHUGRAN CAMARONERA

CHUPADORES GRANDES S.A., por parte de OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA.- tres) Aprobar la disolución

anticipada de la compañía , las bases de operación de la fusión por absorción; y, autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca al otorgamiento de la escritura correspondiente.- TRES).- ANTECEDENTES DE LANGUA LANGOSTINERA GUAYAS

S.A.- a) .- Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Titular Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Gonzalo Moreno Loor, el treinta de enero de mil novecientos setenta y ocho,

inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte de febrero de mil novecientos

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN MORANTE VALENCIA

AB. JOSE MORANTE VALENCIA NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN



setenta y ocho, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada LANGOSTINERA GUAYAS CIA. LTDA., con un capital social de tres millones dividido en trescientas participaciones sociales de diez mil sucres cada una. b) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el cuatro de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES; y, se reformó el estatuto social.- d) :- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el diez de junio de mil novecientos ochenta y ocho, rectificadora por escritura pública el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el mismo Notario, inscritas ambas escrituras ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y nueve, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de VEINTISIETE MILLONES DE SUCRES; se reformó el estatuto social. e) :- Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el uno de agosto de mil novecientos noventa, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa, se transformó de compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima y reformó íntegramente su estatuto social. f).- Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y dos, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el quince de septiembre de mil novecientos noventa y dos, aumentó el capital social a la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE SUCRES ; y, se reformó el estatuto social.- g) :- Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Titular Vigésima Octava del cantón Guayaquil, Abogada Norma Thompson de Viteri, el dos de enero de mil novecientos noventa y seis, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el tres de septiembre de mil novecientos noventa y seis LANGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A., absorbió a VIVEROS DEL GOLFO VIGSA S.A., aumentando su capital social a la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES DE SUCRES y reformó su estatuto social.- h) :- Mediante

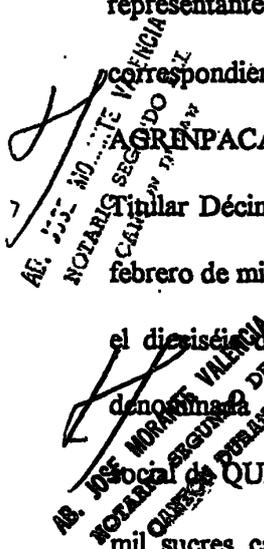
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON DURAN



escritura pública autorizada por el Notario Titular Segundo del cantón Duran, Abogado José Morante Valencia el quince de mayo de mil novecientos noventa y ocho, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho **LANGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A.**, aumentó su capital social a la suma de TRES

**MILLONES DE SUCRES** y reformó su estatuto social .- i) .- La Junta general universal de Accionistas, en sesión celebrada el cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve, con el voto unánime de los accionistas, resolvió: uno) Aprobar el informe emitido por los directores en relación con los activos de la compañía .- dos) Aprobar la fusión por absorción de **LANGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A.**, por parte de **OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA** .- tres) Aprobar la disolución anticipada de la compañía ; las bases de operación de la fusión por absorción ; y, autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca al otorgamiento de la escritura correspondiente.-



**CUATRO.- ANTECEDENTES DE AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C.A.** - a) .- Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Titular Décimo Noveno del cantón Guayaquil, - Doctor Miguel Falconi Rodríguez, el tres de febrero de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,

el dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó la compañía anónima denominada **AGRÍCOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C.A.**, con un capital social de **QUINIENTOS MIL SUCRES**, dividido en **QUINIENTAS ACCIONES SOCIALES** de mil sucres cada una .- b) .- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular

Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el seis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de **QUINCE MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL SUCRES**; y, se reformó el estatuto social .- c) .- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Vigésimo Octavo del

cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y dos, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince de septiembre de mil novecientos noventa y dos, se aumentó el capital social de la compañía a la

suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES ; y , se reformó el estatuto



social.- d).- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Segundo del Cantón Guayaquil, Abogado José Morante Valencia, el veinticinco de febrero de mil novecientos

ocho, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el siete de octubre de mil novecientos noventa y ocho , se aumentó el capital social de la compañía a la suma de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES; y, se reformó el Estatuto Social.-

e).- La Junta general universal extraordinaria de accionistas , en sesión celebrada el cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve, con el voto unánime de los accionistas, resolvió: uno).

Aprobar el informe emitido por los peritos en relación con los activos de la compañía.- dos) .-

Aprobar la fusión por absorción de AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO

C.A., por parte de OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA

SOCIEDAD ANONIMA .- tres).- Aprobar la disolución anticipada de la compañía y las bases de

operación de la fusión por absorción y autorizar al representante legal de la compañía para que

comparezca al otorgamiento de la escritura correspondiente .- CINCO) .- ANTECEDENTES

DE HUYPAR C. A. .- a) .- Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Titular

Séptimo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Renella, el diecinueve de septiembre de

mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el

treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la compañía anónima

denominada HUYPAR C.A., con un capital social de quinientos mil sucres, dividido en

quinientas acciones sociales de mil sucres cada una . b).- Mediante escritura pública autorizada

por el Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el

veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita ante el Registro Mercantil

del cantón Guayaquil el once de julio de mil novecientos ochenta y nueve , se aumentó el capital

social de la compañía a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES; y, se reformó el estatuto

social.- c) .- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Vigésimo Octavo del

cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, el veinticinco de junio de mil

novecientos noventa y dos, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el dieciocho

de septiembre de mil novecientos noventa y dos, se aumentó el capital social de la compañía a la

JOSÉ MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL

JOSÉ MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL

suma de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES; y, se reformó el Estatuto Social .- d) .-

Mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Segundo del cantón Duran, Abogado José Mercedes Valencia, el veinte de junio de mil novecientos noventa y siete, inscrita ante el

Registro Mercantil del cantón Guayaquil el siete de noviembre de mil novecientos noventa y siete,

se aumentó el capital social de la compañía a la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES; y se reformó el estatuto social .- e) .- La Junta general universal extraordinaria de

accionistas, en sesión celebrada el cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve, con el

voto unánime de los accionistas, resolvió : uno) Aprobar el informe emitido por los peritos en

relación con los activos de la compañía .- dos) Aprobar la fusión por absorción de HUVMAR

C.A., por parte de OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS

OMARSA SOCIEDAD ANONIMA . - tres ) .- Aprobar la disolución anticipada de la compañía,

las bases de operación de la fusión por absorción ; y, autorizar al representante legal de la

compañía para que comparezca al otorgamiento de la escritura correspondiente. SEIS).-

ANTECEDENTES DE VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A. .- a) .- Mediante Escritura

pública autorizada por el Notario Séptimo Titular del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado

Rennella, el cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro

Mercantil del cantón Guayaquil, el nueve de enero de mil novecientos setenta y cinco, se

constituyó una compañía de responsabilidad limitada denominada VIAL AGRICOLA

MECANIZADA CIA.LTDA., con un capital social de CIENTO VEINTE MIL SUCRES; dividido

en ciento veinte participaciones sociales de mil sucres cada una .- b) .- Mediante escritura pública

autorizada por el Notario Titular Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz

Casquete, el trece de octubre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita ante el Registro

Mercantil del cantón Guayaquil el quince de julio de mil novecientos ochenta y ocho, se aumentó

el capital social de la compañía a la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES; y, se

reformó el estatuto social .- c) .- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular

Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el uno de enero de mil

novecientos noventa y uno, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el catorce de

agosto de mil novecientos noventa y uno, aumentó su capital social a la suma de DOS



AL. JUE. MO. ... NOTARIO SEPTIMO TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. JOSE MERCEDES VALENCIA NOTARIO TITULAR SEGUNDO DEL CANTON DURAN

MILLONES DE SUCRES , reformó íntegramente su estatuto y se transformó de compañía de responsabilidad limitada en sociedad anónima .- d) .- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil Abogado Eugenio Santiago Bohórquez, el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y dos, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el ocho de octubre de mil novecientos noventa y dos, aumentó el capital social a la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES; y , reformó el estatuto social.



La Junta general universal extraordinaria de accionistas, en sesión celebrada el cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve, con el voto unánime de los accionistas, resolvió: uno).- Aprobar el informe emitido por los peritos en relación con los activos de la compañía .- dos).- Aprobar la fusión por absorción de VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A., por parte de OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA .- tres) .- Aprobar la disolución anticipada de la compañía , las bases de operación de

la fusión por absorción; y, autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca al otorgamiento de la escritura correspondiente. SIETE) ANTECEDENTES DE INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A. .- a) .- Mediante Escritura Pública autorizada por el

Notario Titular Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Gonzalo Moreno Loor , el trece de julio de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cinco de agosto de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL CIA . LTDA., con un capital social de cien mil sucres, dividido en cien participaciones sociales de mil sucres cada una.- b).- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Vigésimo Primero del cantón

Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casqueté, el veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho , se aumentó el capital social de la compañía a la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES; y, se reformó el estatuto social. c) .- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete, el uno de enero de mil novecientos noventa y uno, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil , el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y uno , aumentó el

ME. JIJÉ MONTAÑA VALENTA  
NOTARIO SEGUNDO CANTÓN GUAYAQUIL

ME. DON. MONTAÑA VALENTA  
NOTARIO SEGUNDO CANTÓN GUAYAQUIL

capital social a la suma de DOS MILLONES de sucres y se transformó de compañía de Responsabilidad limitada a Sociedad Anónima, reformando íntegramente su estatuto social.- d) .-

Mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Segundo del cantón Duran,

Abogado José Morante Valencia, el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, inscrita

en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil , el quince de septiembre de mil novecientos

noventa y siete, aumentó el capital social a la suma de SETECIENTOS MILLONES de sucres y

reformó su estatuto social.- e) La Junta general universal extraordinaria de accionistas, en sesión

celebrada el cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve, con el voto unánime de los

accionistas, resolvió: uno).- Aprobar el informe emitido por los peritos en relación con los

activos de la compañía .- dos ) Aprobar la fusión por absorción de INMOBILIARIA MARIA

ALEXANDRA INMARAL S.A., por parte de OPERADORA Y PROCESADORA DE

PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA.- tres ).- Aprobar la disolución

anticipada de la compañía, las bases de operación de la fusión por absorción ; y , autorizar al

representante legal de la compañía para que comparezca al otorgamiento de la escritura

correspondiente. OCHO) ANTECEDENTES DE TELHAJ S.A.- Mediante escritura pública

autorizada por el Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez

ayala, el diecinueve de febrero de mil novecientos noventa uno, inscrita en el Registro Mercantil

del cantón Guayaquil, el ocho de abril de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la

compañía anónima denominada TELHAJ S.A., con un capital social de DOS MILLONES DE

SUCRES, dividido en dos mil acciones sociales de mil sucres cada una.- b) .- Mediante Escritura

Pública autorizada por el Notario Titular Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Abogado Mario

Baquerizo González, el cinco de agosto de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro

Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, se

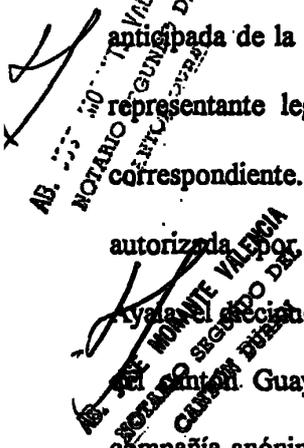
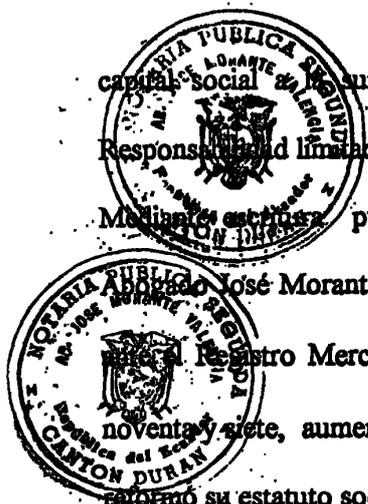
aumentó el capital social de la compañía a la suma de CINCO MILLONES de sucres y se

reformó el estatuto social . c) La Junta general universal extraordinaria de accionistas, en sesión

celebrada el cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve, con el voto unánime de los

accionistas, resolvió : uno).- Aprobar el informe emitido por los peritos en relación con los

activos de la compañía .- dos) Aprobar la fusión por absorción de TELHAJ S. A., por parte de



OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD

ANONIMA . tres) .- Aprobar la disolución anticipada de la compañía, las bases de operación de

la fusión por absorción : y, autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca

al otorgamiento de la escritura correspondiente.- NUEVE).- ANTECEDENTES

INVERSIONES TABASCA S. A.- a).- Mediante escritura pública autorizada por el Notario

Titular Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el diez de julio

de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el treinta

uno de julio de mil novecientos noventa, se constituyó la compañía anónima denominada

INVERSIONES TABASCA S.A., con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES,

dividido en dos mil acciones sociales de mil sucres cada una.- b).- Mediante escritura pública

autorizada por el Notario Titular Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz

Casquete, el doce de agosto de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil

del cantón Guayaquil, el tres de octubre de mil novecientos noventa y uno, se aumentó el capital

social de la compañía a la suma de CUARENTA MILLONES de sucres y se reformó el estatuto

social. c).- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón

Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y

dos, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el trece de agosto de mil novecientos

noventa y dos, aumento el capital social a la suma de SESENTA MILLONES DE SUCRES, y se

reformó el estatuto social.- d).- Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Pública

Décima Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el veintiocho de

febrero de mil novecientos noventa y siete, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón

Guayaquil, el treinta de mayo de mil novecientos noventa y siete, se estableció el capital social

autorizado de la compañía en QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES y se

aumentó el capital social suscrito de la compañía en DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE

SUCRES; y, se reformó el estatuto social.- e) La Junta general universal extraordinaria de

accionistas, en sesión celebrada el cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve, con el

voto unánime de los accionistas, resolvió: uno).- Aprobar el informe emitido por los peritos en

relación con los activos de la compañía.- dos) Aprobar la fusión por absorción de



NOTARIO SEGUNDO DE  
CANTÓN DURÁN

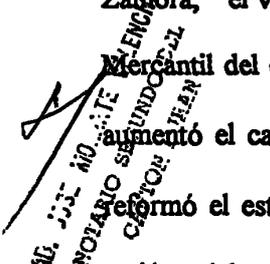
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
CANTÓN DURÁN



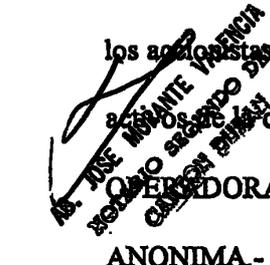
INVERSIONES TABASCA S. A., por parte de OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA.- tres) .- Aprobar la disolución anticipada de la compañía, las bases de operación de la fusión por absorción ; y, autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca al otorgamiento de la escritura correspondiente .- DIEZ) .- ANTECEDENTES DE WIFEL S.A. .- a) .- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez el cuatro de julio de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil , el dos de agosto de mil novecientos noventa y uno , se constituyó la compañía anónima denominada WIFEL S.A. , con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES , dividido en dos mil acciones sociales de mil sucres cada una.- b).- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Quinto del cantón Babahoyo , Abogado Camilo Salinas Zamora, el veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete , inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil , el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y siete , se aumentó el capital social de la compañía a la suma de DIEZ MILLONES de sucres ; y, se reformó el estatuto social . c) .- La Junta general universal extraordinaria de accionistas, en sesión celebrada el cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve , con el voto unánime de los accionistas , resolvió : uno).- Aprobar el informe emitido por los peritos en relación con los accionistas de la compañía .- dos) Aprobar la fusión por absorción de WIFEL S. A., por parte de OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA.- tres) .- Aprobar la disolución anticipada de la compañía, las bases de operación de la fusión por absorción ; y, autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca al otorgamiento de la escritura correspondiente .- TERCERA.- DECLARACION DE FUSION POR ABSORCION. - Con los antecedentes expresados en las cláusulas anteriores, por una parte el señor Francisco Xavier Vanoni Darquea por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de las compañías CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A., LAGUA LANGOSTINERA GUAYAS S. A. , AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C. A., INVERSIONES TABASCA S.A, y TELHAJ S.A. ; ALDO JOSE VANONI.DARQUEA, en su calidad GERENTE GENERAL de INMOBILIARIA



OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA.- tres) .- Aprobar la disolución anticipada de la compañía, las bases de operación de la fusión por absorción ; y, autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca al otorgamiento de la escritura correspondiente .- DIEZ) .- ANTECEDENTES DE WIFEL S.A. .- a) .- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez el cuatro de julio de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil , el dos de agosto de mil novecientos noventa y uno , se constituyó la compañía anónima denominada WIFEL S.A. , con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES , dividido en dos mil acciones sociales de mil sucres cada una.- b).- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Quinto del cantón Babahoyo , Abogado Camilo Salinas Zamora, el veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete , inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil , el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y siete , se aumentó el capital social de la compañía a la suma de DIEZ MILLONES de sucres ; y, se reformó el estatuto social . c) .- La Junta general universal extraordinaria de accionistas, en sesión celebrada el cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve , con el voto unánime de los accionistas , resolvió : uno).- Aprobar el informe emitido por los peritos en relación con los accionistas de la compañía .- dos) Aprobar la fusión por absorción de WIFEL S. A., por parte de OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA.- tres) .- Aprobar la disolución anticipada de la compañía, las bases de operación de la fusión por absorción ; y, autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca al otorgamiento de la escritura correspondiente .- TERCERA.- DECLARACION DE FUSION POR ABSORCION. - Con los antecedentes expresados en las cláusulas anteriores, por una parte el señor Francisco Xavier Vanoni Darquea por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de las compañías CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A., LAGUA LANGOSTINERA GUAYAS S. A. , AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C. A., INVERSIONES TABASCA S.A, y TELHAJ S.A. ; ALDO JOSE VANONI.DARQUEA, en su calidad GERENTE GENERAL de INMOBILIARIA



OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA.- tres) .- Aprobar la disolución anticipada de la compañía, las bases de operación de la fusión por absorción ; y, autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca al otorgamiento de la escritura correspondiente .- TERCERA.- DECLARACION DE FUSION POR ABSORCION. - Con los antecedentes expresados en las cláusulas anteriores, por una parte el señor Francisco Xavier Vanoni Darquea por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de las compañías CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A., LAGUA LANGOSTINERA GUAYAS S. A. , AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C. A., INVERSIONES TABASCA S.A, y TELHAJ S.A. ; ALDO JOSE VANONI.DARQUEA, en su calidad GERENTE GENERAL de INMOBILIARIA



OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA.- tres) .- Aprobar la disolución anticipada de la compañía, las bases de operación de la fusión por absorción ; y, autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca al otorgamiento de la escritura correspondiente .- TERCERA.- DECLARACION DE FUSION POR ABSORCION. - Con los antecedentes expresados en las cláusulas anteriores, por una parte el señor Francisco Xavier Vanoni Darquea por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de las compañías CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A., LAGUA LANGOSTINERA GUAYAS S. A. , AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C. A., INVERSIONES TABASCA S.A, y TELHAJ S.A. ; ALDO JOSE VANONI.DARQUEA, en su calidad GERENTE GENERAL de INMOBILIARIA

OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA.- tres) .- Aprobar la disolución anticipada de la compañía, las bases de operación de la fusión por absorción ; y, autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca al otorgamiento de la escritura correspondiente .- TERCERA.- DECLARACION DE FUSION POR ABSORCION. - Con los antecedentes expresados en las cláusulas anteriores, por una parte el señor Francisco Xavier Vanoni Darquea por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de las compañías CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A., LAGUA LANGOSTINERA GUAYAS S. A. , AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C. A., INVERSIONES TABASCA S.A, y TELHAJ S.A. ; ALDO JOSE VANONI.DARQUEA, en su calidad GERENTE GENERAL de INMOBILIARIA

OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA.- tres) .- Aprobar la disolución anticipada de la compañía, las bases de operación de la fusión por absorción ; y, autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca al otorgamiento de la escritura correspondiente .- TERCERA.- DECLARACION DE FUSION POR ABSORCION. - Con los antecedentes expresados en las cláusulas anteriores, por una parte el señor Francisco Xavier Vanoni Darquea por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de las compañías CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A., LAGUA LANGOSTINERA GUAYAS S. A. , AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C. A., INVERSIONES TABASCA S.A, y TELHAJ S.A. ; ALDO JOSE VANONI.DARQUEA, en su calidad GERENTE GENERAL de INMOBILIARIA

OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA.- tres) .- Aprobar la disolución anticipada de la compañía, las bases de operación de la fusión por absorción ; y, autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca al otorgamiento de la escritura correspondiente .- TERCERA.- DECLARACION DE FUSION POR ABSORCION. - Con los antecedentes expresados en las cláusulas anteriores, por una parte el señor Francisco Xavier Vanoni Darquea por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de las compañías CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A., LAGUA LANGOSTINERA GUAYAS S. A. , AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C. A., INVERSIONES TABASCA S.A, y TELHAJ S.A. ; ALDO JOSE VANONI.DARQUEA, en su calidad GERENTE GENERAL de INMOBILIARIA

MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A., ; NESTOR GASPAR VANONI FERNANDEZ  
calidad de GERENTE GENERAL de VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A. ;  
FLORES SORIANO, en su calidad de GERENTE GENERAL de WIFEL S.A. y CARLOS  
ARTURO VANONI FERNANDEZ, en su calidad de Presidente Subrogante del Gerente  
de HUYPAR C.A., declaran, por separado, que las Juntas Generales Universales  
Extraordinarias de Accionistas, de las compañías que representan, en sesiones celebradas el cuatro  
de enero de mil novecientos noventa y nueve, respectivamente , resolvieron, cada junta



separado, lo siguiente : a) Aprobar, la disolución anticipada de las compañías que representan,  
para los efectos establecidos en el artículo trescientos ochenta y dos y en el numeral séptimo del  
artículo cuarto de la ley número treinta y uno , reformatorio de la Ley de Compañía , publicada en  
el registro oficial número doscientos veintidós , del veintinueve de junio de mil novecientos  
ochenta y nueve ; y, b) Aprobar fusionarse y ser absorbidas por la compañía OPERADORA Y

PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA .- Por  
otra parte , el señor FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA, por los derechos que  
representa en su calidad de GERENTE de la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE  
PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA , declara : que la Junta General

Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía que representa , en sesión celebrada el  
cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve, APROBO lo siguiente : a) La fusión por

absorción de las compañías CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES  
S.A., LANGUA LANGOSTINERA GUAYAS S. A , AGRICOLA INDUSTRIAL  
AGRINPACA DEL PACIFICO C. A., INVERSIONES TABASCA S.A, TELHAJ S.A.,  
HUYPAR C.A., INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A., VIAL  
AGRICOLA MECANIZADA S.A.; y, WIFEL S.A. ; consecuentemente, las compañías en  
referencia , son disueltas sin liquidarse y absorbidas por OPERADORA Y PROCESADORA DE  
PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, la cual como absorbente,  
asume todos los activos y pasivos de la absorbida .- CUARTA .- DECLARACIONES

GENERALES.- El señor Francisco Xavier Vanoni Darquea en su calidad de Gerente General  
de CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A., LANGUA

AG. JUE. 10  
NOTARIO SEGUNDO DE  
ANTONIO MARIA SEGUNDA  
ANTONIO MARIA SEGUNDA  
ANTONIO MARIA SEGUNDA



LANGOSINERA GUAYAS S. A., AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL  
 A., INVERSIONES TABASCA S.A, y TELHAJ S.A. ; CARLOS ARTURO  
 VANONI FERNANDEZ en calidad de PRESIDENTE subrogante del GERENTE GENERAL  
 de la compañía HUYMAR C.A.; el señor ALDO JOSE VANONI DARQUEA, en su calidad  
 GERENTE GENERAL de INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A. ; el señor  
 CASPAR VANONI FERNANDEZ , en su calidad de GERENTE GENERAL de VIAL  
 AGRICOLA MECANIZADA S.A. ; y, el señor ANTONIO FLORES SORIANO, en su calidad  
 de GERENTE GENERAL de , WIFEL S.A., debidamente autorizados por las Juntas Generales

Universales Extraordinarias de Accionistas de sus representadas, en sesiones celebradas  
 oportunamente, declaran expresamente, por separado : A) .- Que en razón de la fusión por  
 absorción convenida , traspasan en bloque , esto es , a título universal , a valor de mercado , la  
 totalidad de los activos y pasivos de sus representadas, a favor de la compañía OPERADORA Y  
 PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA , los  
 mismos que constan de los balances generales, anexos, de las compañías que representan,  
 firmado al tres de enero de mil novecientos noventa y nueve.- B) .- Que como entre los activos de

AL: ...  
 NOTARIO ...  
 CANTON ...

Cachugran Camaronera Chupadores Grandes S.A., existen bienes inmuebles; deja expresa  
 constancia de que los inmueble que en bloque se transfiere, para los fines de su inscripción en el

Registro de la Propiedad  
 VALLE DEL ROSA  
 ...

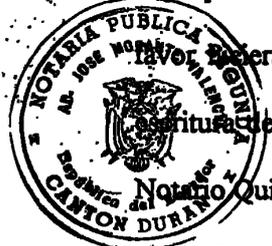
son los siguientes : UNO .- UN LOTE DE TERRENO DE  
 DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO HECTAREAS, VEINTIUN AREAS, de cabida , ubicado  
 en la Isla Chupadores Grandes de la parroquia Puna del cantón Guayaquil, provincia del Guayas  
 dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE, zona de playa, ciento veintiséis metros,  
 setenta y nueve grados, trece minutos; mil cuatrocientos ochenta metros , diez y seis centímetros  
 sesenta y un grados cero ocho minutos; cincuenta y cinco metros ciento diez y siete grados veinte  
 minutos ; ciento quince metros , ciento sesenta y cuatro grados treinta y dos minutos; setenta y  
 cuatro metros, sesenta centímetros ciento treinta y nueve grados cincuenta y nueve minutos ;  
 ciento cuarenta y cuatro metros , cincuenta centímetros ciento setenta y un grados cero cero  
 minutos; ochenta y un metros , veinte centímetros ochenta y siete grados veinticinco minutos ;  
 ciento ocho metros ciento veintitrés grados diez y nueve minutos ; doscientos cuarenta y siete



metros, veinte centímetros veintitrés grados treinta y tres minutos; ciento treinta y ocho metros  
 ciento seis grados cincuenta y siete minutos; sesenta y tres metros ciento treinta y dos grados  
 veintisiete minutos; ciento siete metros, veinte centímetros setenta y seis grados veintisiete  
 minutos; cincuenta y tres metros trescientos veinticinco grados cincuenta minutos; treinta y cinco  
 metros, cincuenta y ocho grados veinte minutos; cien metros ciento diecinueve grados treinta  
 minutos; cincuenta metros ochenta y nueve grados treinta minutos; SUR, zona de playa, treinta  
 y tres metros, veintitrés grados cero cero minutos, trescientos setenta metros doscientos setenta  
 y dos grados treinta y un minutos. ESTE, zona de playa, setenta y ocho metros doscientos un  
 grados cincuenta minutos; ochenta y cuatro metros ciento cuarenta y tres grados veintiséis  
 minutos; ciento setenta y cuatro metros, cero cinco centímetros, doscientos veintidós grados  
 cincuenta minutos; sesenta y nueve metros, cuarenta centímetros doscientos cuarenta y ocho  
 grados treinta y ocho minutos; doscientos setenta metros setenta y ocho centímetros doscientos  
 cincuenta y tres grados veintitrés minutos; mil doscientos cincuenta y nueve metros, cincuenta y  
 siete centímetros doscientos cuarenta y siete grados cero seis minutos; ciento diecisiete metros,  
 cincuenta centímetros doscientos seis grados cuarenta y cuatro minutos; trescientos veinte  
 metros, ciento noventa y seis grados cuarenta y nueve minutos; seiscientos setenta metros,  
 setenta y ocho centímetros doscientos trece grados treinta y ocho minutos; ochocientos siete  
 metros, ochenta y ocho centímetros doscientos trece grados treinta y tres minutos; quinientos  
 metros doscientos sesenta y tres grados veintidós minutos; trescientos setenta metros ciento sesenta y dos  
 grados cuarenta minutos; OESTE, zona de playa, setecientos metros cero un grado veinte  
 minutos; doscientos cincuenta y siete metros trescientos cincuenta y cuatro grados cuarenta  
 minutos; trescientos ochenta y seis metros cero ocho grados treinta y nueve minutos; doscientos  
 trece metros, sesenta centímetros trescientos cincuenta y cinco grados veintinueve minutos;  
 ciento ochenta metros cuarenta grados catorce minutos; doscientos setenta y seis metros  
 cuarenta y cinco grados veintiún minutos; ciento cincuenta y siete metros ochenta y ocho grados  
 treinta y dos minutos; ciento cuarenta y un metros diez grados veinticinco minutos; trescientos  
 treinta y seis metros treinta y cinco grados veintisiete minutos; ciento sesenta y seis metros  
 trescientos cincuenta y nueve grados cincuenta y nueve minutos; ciento treinta y siete metros

AL: ...  
 ...  
 ...

...  
 ...  
 ...



cuarenta centímetros doscientos cincuenta y dos grados treinta y nueve minutos; ciento treinta y  
 metros; pero cuatro grados cero cinco minutos ; cincuenta y ocho metros trescientos seis  
 grados pero cero minutos; ochenta y nueve metros cero dos grados treinta minutos . Adquirió  
 la propiedad del lote en referencia, con sus linderos y dimensiones, por Adjudicación que a su  
 favor otorga el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, según consta de la  
 escritura de Protocolización de Adjudicación que otorga el Abogado Ulpiano Gaybor Mora ,  
 Notario Quinto del cantón Quito, el seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita ante  
 el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el veinte de junio de mil novecientos ochenta y  
 cinco, de fojas ciento tres mil setecientos cincuenta y uno a fojas ciento tres mil setecientos  
 sesenta y dos, número cuatro mil setecientos cincuenta y tres del Registro de Propiedad y  
 anotada bajo el número nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos del Repertorio. DOS .- UN  
 LOTE DE TRESCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE HECTAREAS , CINCUENTA  
 CENTESIMAS DE HECTAREAS de terreno, ubicadas en la Isla Chupadores Grandes , cantón  
 Guayaquil, provincia del Guayas y obras de infraestructura que sobre el se levantan , la misma que  
 tiene los linderos y dimensiones siguientes: Norte Estero Chupadores Grandes con mil trescientos  
 noventa metros; Sur : Manglares con dos mil cuatrocientos veinte metros ; Este: Varios  
 poseionarios con dos mil cuarenta metros . ciento cincuenta y ocho – treinta minutos; Oeste:  
 Manglares con cuatrocientos veinte metros; veinticinco . treinta minutos ; Compañía Rey  
 con trescientos noventa metros. Cero siete – cero cero minutos; doscientos sesenta y tres metros;  
 trescientos tres cero cero minutos. doscientos noventa y cinco metros doscientos ochenta y cinco  
 - treinta minutos quinientos sesenta metros. doscientos cuarenta y nueve – treinta minutos;  
 veinticinco metros doscientos noventa y ocho cero – cero minutos cuatrocientos treinta y cinco  
 metros. trescientos cuarenta y cuatro treinta minutos ; mil treinta metros. veintitrés treinta  
 minutos. Latitud Sur ; uno. dos grados treinta minutos cuarenta y un segundos; dos. dos grados  
 treinta y un minutos diez segundos; tres . dos grados treinta y un minutos veinticinco segundos ;  
 cuatro. dos grados treinta y un minutos treinta y ocho segundos ; cinco . dos grados treinta y un  
 minutos cincuenta y tres segundos; seis. dos grados treinta minutos cincuenta y tres segundos.  
 Longitud Oeste : uno setenta y nueve grados cincuenta y siete minutos treinta segundos; dos.

AB. ...  
 NOTARIO PUBLICO DE  
 GUAYAQUIL

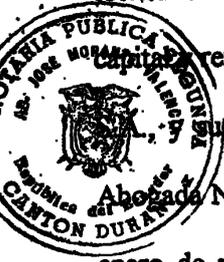
AB. JOSE ...  
 NOTARIO PUBLICO DE  
 GUAYAQUIL

setenta y nueve grados cincuenta y siete minutos cuarenta y ocho segundos ; tres . setenta y  
nueve grados cincuenta y siete minutos cero cero segundos; cuatro. setenta y nueve grados  
cincuenta y siete minutos doce segundos ; cinco. setenta y nueve grados cincuenta y seis minutos  
treinta y dos segundos ; seis . setenta y nueve grados cincuenta y seis minutos treinta y  
segundos; y se encuentra inscrita en el registro de la dirección Nacional de Avalúos y Catastro  
de Predios Rústicos con el número cincuenta y dos mil ciento cuarenta y nueve, antes con el  
número ciento cuarenta y nueve. Adquirió el dominio del lote en referencia, por venta que a su  
favor hicieran los señores Cesar Enrique José Ruperti Loor, Ivete Cobo de Ruperti y Maria  
Gabriela Ruperti Loor, según consta de la escritura de compraventa que otorga el Notario  
Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintitrés de agosto  
de mil novecientos noventa y cuatro , inscrita ante el Registro de la Propiedad el veintitrés de  
enero de mil novecientos noventa y siete en el Tomo número veinticuatro, de fojas doce mil  
ciento cincuenta y cinco a doce mil doscientos seis , número quinientos quince del Registro de  
la Propiedad y anotado bajo el número mil novecientos sesenta del repertorio. TRES.- UN  
LOTE DE SESENTA Y DOS HECTAREAS-CUARENTA CENTIAREAS , del predio  
Chupadores Grande del cantón Guayaquil, provincia del Guayas , ubicado dentro de los siguientes  
linderos y dimensiones : NORTE, Estero Chupadores Grande con trescientos ochenta metros  
ochenta centímetros; Sur, manglares con setenta metros doscientos treinta y cinco grados ciento  
cincuenta metros doscientos noventa y cuatro grados treinta minutos; ciento cuarenta y un  
metros sesenta y cinco metros doscientos cuarenta y siete grados treinta y un segundos ; ESTE,  
Enrique Bruque con ciento noventa y siete metros cuarenta centímetros; ciento cincuenta y nueve  
grados dieciocho segundos, doscientos treinta y nueve metros sesenta centímetros ; ciento  
cincuenta y nueve grados cero siete minutos doscientos cincuenta y un metros veinte centímetros  
ciento cincuenta y ocho grados :cuarenta y ocho segundos trescientos cinco metros; ciento  
cincuenta y ocho grados cincuenta y cuatro minutos ochenta y cuatro metros veinte centímetros;  
ciento cincuenta y nueve grados treinta y siete minutos ciento ochenta y seis metros sesenta  
centímetros ; ciento cincuenta y siete grados cuarenta y tres minutos oeste , compañía Prolacam  
trescientos ochenta y cinco metros trescientos treinta y siete grados cero cero mil cuatrocientos



NOTARIO SEGUNDO DE  
CANTÓN DURÁN  
Ecuador

AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DE  
CANTÓN DURÁN  
Ecuador



diez metros trescientos cuarenta grados treinta minutos treinta metros trescientos veintisiete  
 cero cero minutos. Adquirió el dominio del lote en referencia, mediante la fusión por  
 absorción que hiciera a la compañía Piscícola Guayas Guasa S. A. , según consta de la  
 escritura de disolución anticipada de la compañía Piscícola Guayas Guasa S.A., aumento de

capital y reforma del estatuto social de la compañía Cachugran Camaronera Chupadores Grandes  
 fusión por Absorción de la compañía Piscícola Guayas Guasa S.A, que otorga la  
 Abogada Norma Thompson de Viteri, Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil el dos de

enero de mil novecientos noventa y seis, inscrita ante el registro de la propiedad del cantón  
 Guayaquil el veintiocho de enero de mil novecientos noventa y siete , a foja doscientos quince  
 mil doscientos veinticuatro del registro de Propiedad de mil novecientos ochenta y seis, al margen  
 de la inscripción respectiva. Piscícola Guayas Guasa S.A., adquirió el dominio del inmueble en  
 referencia, por venta que a su favor hiciera Vitalino Marcial Lindao , Juan Domínguez Carrillo y

Jaquinto Vicente Domínguez Carrillo, según consta de la escritura de compraventa que otorga el  
 Notario Cuarto del cantón Guayaquil Abogado Juan de Dios Miño Frías, el treinta de junio de  
 mil novecientos ochenta y seis, inscrita ante el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el

diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.- CUATRO) .- UN LOTE DE

SESENTA Y CUATRO HECTAREAS CON CUARENTA Y SIETE CENTESIMAS DE  
 HECTAREAS , ubicado en la Isla Chupadores , parroquia Chongón, cantón Guayaquil, provincia

del Guayas , dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE , Salomón Torres González  
 con mil catorce metros, ochenta cero cero; SUR , unión de linderos este y oeste; Este , compañía  
 Vigsá S.A., con treinta y tres metros ciento setenta y nueve - cincuenta y seis ; ciento cincuenta  
 metros , doscientos tres -cincuenta y cuatro ; ciento tres metros con veinte centímetros;  
 doscientos seis - treinta ; doscientos cuarenta y nueve metros con ochenta centímetros .  
 doscientos treinta y tres ; doscientos veintiséis metros con cuarenta centímetros, doscientos uno  
 - cero cuatro, trescientos dieciocho metros con sesenta centímetros , doscientos cuarenta y cinco ,  
 cuatrocientos nueve metros , doscientos cincuenta y siete ; OESTE : varios poseionarios con  
 ciento cuarenta y un metros cuarenta centímetros, trescientos ochenta y ocho treinta y ocho  
 cuatrocientos tres metros trescientos ochenta y nueve cero ocho; trescientos ochenta y siete

AL SEÑOR JESÚS VILALBA  
 NOTARIO SEGUNDO DEL  
 CANTÓN DURÁN  
 AL SEÑOR JESÚS VILALBA  
 NOTARIO SEGUNDO DEL  
 CANTÓN DURÁN



metros con cuatro centímetros, trescientos treinta y ocho cincuenta y tres , trescientos treinta y  
dos metros, trescientos treinta y seis cincuenta ; sesenta y cuatro metros , trescientos treinta  
nueve veintiséis . Adquirió el dominio del lote en referencia, mediante la fusión por absorción  
que hiciera a la compañía Piscícola Guayas Guasa S. A. , según consta de la escritura de  
Disolución anticipada de la compañía Piscícola Guayas Guasa S.A., Aumento de Capital  
Reforma del estatuto social de la compañía Cachugran Camaronera Chupadores Grandes  
su fusión por Absorción de la compañía Piscícola Guayas Guasa S.A, que otorga la Abogada  
Norma Thompson de Viteri, Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil el dos de enero de  
mil novecientos noventa y seis , inscrita ante el registro de la propiedad del cantón Guayaquil el  
veintiocho de enero de mil novecientos noventa y siete , a foja doscientos quince mil doscientos  
veinticuatro del Registro de Propiedad de mil novecientos ochenta y seis, al margen de la  
inscripción respectiva . Piscícola Guayas Guasa S.A., adquirió el dominio por venta que a su favor  
hiciera la compañía anónima denominada Mariscos Frescos Marfrecua C.A, según consta de la  
escritura de venta que otorga el Doctor Alberto Bobadilla Bodero , el veintisiete de julio de mil  
novecientos noventa y cuatro , inscrita ante el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el  
siete de mayo de mil novecientos noventa y seis , tomo ciento noventa y cinco , a fojas ciento ocho  
mil setecientos veintitrés número cuatro mil quinientos veintitrés del libro de propiedad .  
CINCO) .- El folio número cero uno de la manzana número cero treinta y uno, y la construcción  
que sobre él se levanta , ubicado en la vía Marginal del Salado entre la calle pública y pública,  
parroquia Tarqui , de la ciudad de Guayaquil , dentro de los siguientes linderos y dimensiones:  
Por el Norte : Vía Marginal del Salado con sesenta metros ; Por el Sur estero salado con sesenta  
metros, Por el Este, Club Náutico, con veintitrés metros; y , por el Oeste Terrenos de la compañía  
Lebama con diez metros cincuenta centímetros. Adquirió el dominio de la propiedad en referencia,  
por venta que a su favor hiciera la Muy Ilustre Municipalidad del cantón Guayaquil , según consta  
de la escritura de compraventa que otorga al Notario Vigésimo Primero del cantón Abogado  
Marcos Díaz Casquete, el trece de junio de mil novecientos noventa y uno, inscrita ante el  
Registro de la Propiedad el cinco de diciembre de mil novecientos noventa y uno de fojas  
doscientos cincuenta y dos mil trescientos veintiocho a doscientos cincuenta y dos mil trescientos

AE. 2001 MO ... VALIENTIN DEL  
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL  
CANTÓN DURÁN

AE. 2001 MO ... VALIENTIN DEL  
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL  
CANTÓN DURÁN



veintiocho, número diez mil novecientos cuarenta y cuatro del registro de Propiedad y anotada bajo el número veintiocho mil setecientos veinticinco del Repertorio. Adquirió el dominio de la construcción mediante entrega de obra que hiciera el Arquitecto Edison Robalino Vanoni, según consta de la escritura de Entrega de Obra que otorga el Notario Abogado Juan Antonio Haz Quevedo el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos, inscrita ante el Registro de la Propiedad el diez de marzo de mil novecientos noventa y tres, de fojas diez mil doscientos cincuenta y tres a diez mil doscientos cuarenta y cuatro, número mil seiscientos tres del registro

de Gravámenes y anotada bajo el número seis mil ciento ochenta y siete del repertorio. SEIS.- Se deja constancia además de que Cachugran Camaronera Chupadores Grandes S.A., es concesionaria de una extensión de doscientas cincuenta hectáreas de zona de playa y bahía, otorgada mediante concesión que a su favor se hace mediante el Acuerdo Interministerial número trescientos sesenta y siete otorgado el cinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, en

proceso de renovación; y, propietaria de las obras de infraestructura que sobre la misma se levantan. C) .- Que como entre los activos de LINGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A., existen bienes inmuebles; deja expresa constancia de que los inmueble que en bloque se transfiere, para los fines de su inscripción en el Registro de la Propiedad son los siguientes: 1)

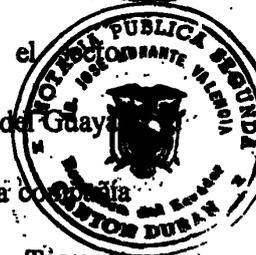
- UN LOTE DE TERRENO DE CIENTO CUARENTA HECTAREAS, ubicadas en el sitio denominado El Carrizal sector Corralitos, en la parroquia Chongón, cantón Guayaquil, provincia Guayas y comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, terrenos de propiedad del señor Carlos Arturo Vanoni Fernández, terrenos de la comuna San Pedro de Chongón y zona de manglares; SUR: posesión del señor Sotomayor y zona de manglares del Estero Carrizal; ESTE: Estero Piedroso, zona de manglares y salitrales; OESTE: Terrenos de propiedad de la Comuna San Pedro de Chongón. Al lote de terreno en referencia, le corresponde en el Catastro Predial Rústico de la Municipalidad del Cantón Guayaquil el número seis cero cero cuatro siete - uno cuatro dos nueve. Adquirió el dominio del lote en referencia, por venta que a su favor hiciera la compañía Inmobiliaria Vifalu S.A., según consta de la escritura de venta que otorga el Notario Segundo del cantón Durán Abogado José Morante Valencia, el veinte de agosto de mil novecientos noventa y siete, inscrita ante el registro de la propiedad del cantón Guayaquil el

AL ...  
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL ...  
CANTON GUAYAQUIL

dieciséis de julio de mil novecientos noventa y ocho , en el Tomo doscientos setenta y dos, de fojas ciento treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y seis a ciento treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y seis , número seis mil novecientos treinta y uno del Registro de Propiedad .



DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO HECTAREAS de terreno ubicadas en el denominado Pampas del Cangrejal , parroquia Chongón, cantón Guayaquil, provincia del Guayas , dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE : terreno de propiedad de la compañía



Vampar C.Ltda., y manglar, con dos mil setecientos noventa y siete metros ; SUR : Terrenos comunales con mil novecientos cincuenta metros ; POR EL ESTE , Estero sin nombre no navegable, con mil ochocientos trece metros; y, por el OESTE : tierras comunales con novecientos ochenta y siete metros . Adquirió el dominio del lote en referencia, por venta que a su

favor hiciera el señor George Chavez Quezada, según consta de la escritura de venta que otorga el Notario Segundo del cantón Duran Abogado José Morante Valencia el doce de marzo de mil novecientos noventa y seis, inscrita ante el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis , tomo quinientos noventa y dos , fojas trescientos doce mil doscientos siete , número trece mil noventa y siete del libro de propiedad .

3 ) :- LOTE DE TERRENO DE CUARENTA Y TRES HECTAREAS, ubicado en el sitio denominado Llorona de la parroquia Chongón, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el NORTE : Terrenos de la Aviación Civil , con cuatro mil noventa y siete metros ; Por el Sur : terrenos de la Camaronera de la Comuna San Pedro de Chongón con ochocientos cuarenta metros , por el ESTE : Rio Chongón , con mil novecientos ochenta y cinco metros ; y, por el OESTE : terrenos comunales con ochocientos ochenta y cinco metros . Adquirió el dominio del lote en referencia , por venta que a su favor hicieron los herederos del señor Bartolo de Jesús Hernández Moreno , de doña Trinidad León viuda de Hernández y de otros, según consta de la escritura de venta que otorga la Abogada Melva R. de Verduga , Notaria Décimo Sexta del cantón Guayaquil, el ocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos , inscrita ante el registro de la propiedad del cantón Guayaquil el uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos , de fojas ciento cuarenta y siete mil trescientos diecinueve a ciento cuarenta y siete mil trescientos sesenta y ocho , número seis mil trescientos

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN DURÁN  
JOSÉ MORANTE VALENCIA

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN DURÁN  
JOSÉ MORANTE VALENCIA



del Registro de Propiedad y anotada bajo el número doce mil setecientos veintinueve del repertorio. 4) .- LOTE DE TERRENO DE TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO HECTAREAS , ubicado en el sector denominado Corralitos, parroquia Chongón , cantón



Guayaquil, provincia del Guayas , dentro de los linderos siguientes: NORTE : Terrenos comunales y zona de manglares perimetrales al Río Chongón ; Por el SUR , terrenos en posesión de Langua S.A, manglares perimetrales al Estero Carrisal y terrenos comunales ; por el

ESTE : Manglares Perimetrales al Río Chongón ; y, Por el Oeste con la división de la cerca y puerta de entrada a Corralitos . Adquirió el dominio del lote en referencia, por venta que a su favor hiciera la compañía Vial Agrícola Mecanizada Cia. Ltda., según consta de la escritura de

venta que otorga el Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil , Doctor Jorge Maldonado Renella, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita ante el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres de fojas veinte mil seiscientos cincuenta y uno a veinte mil seiscientos noventa y seis, número novecientos siete del Registro de Propiedad y anotado bajo el número tres mil doscientos treinta y

ocho del repertorio. 5).- LOTE DE TERRENO DE DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE

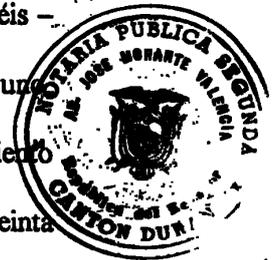
HECTAREAS , situado en la Isla Chupadores Grandes , cantón

Guayaquil, provincia del Guayas , dentro de los siguientes linderos y dimensiones : NORTE :

Manglares doscientos ochenta y siete, cincuenta metros. setenta – trece; doscientos cincuenta y cinco metros, cincuenta – cuarenta y tres ; doscientos noventa y tres , ochenta metros. cincuenta – cincuenta y ocho .; ciento veinticuatro, sesenta metros. treinta - cuarenta ; ciento cincuenta y nueve, treinta metros. cincuenta y uno – cincuenta y uno ; ciento noventa y ocho, veinte metros. Ciento veintiocho – cincuenta y siete ; ciento treinta y nueve, cincuenta metros . cincuenta y dos – cero y ocho; ciento cincuenta y cinco, cincuenta metros . cuarenta y seis – treinta y ocho; ciento treinta y siete, ochenta metros . cincuenta y nueve – trece ; ciento setenta y nueve , cincuenta metros . treinta – treinta y tres ; sesenta y nueve , cincuenta metros. ciento quince – treinta y uno ; ciento cincuenta y nueve , veinte metros. Ciento veintisiete – trece; ciento doce – trece ; ciento doce metros. ciento veintiséis – treinta y tres ; SUR : Manglares doscientos sesenta y tres – veinte metros. doscientos sesenta y nueve – treinta y uno ; doscientos cuarenta y nueve , veinte

*Handwritten signature and stamp:*  
 VILLOCHA  
 NOTARIO TITULAR SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
 DR. JORGE MALDONADO RENELO  
 AB. 1913

metros . ciento noventa – treinta y nueve ; ciento quince , ochenta metros. trescientos diecisiete  
cuarenta y tres ; setenta , noventa metros. doscientos cincuenta y cinco – treinta y cuatro  
treinta y seis , diez metros. doscientos cincuenta y ocho – veinticinco ; cuarenta y seis , veinte  
metros. ciento setenta y ocho – dieciocho ; sesenta y cuatro, cincuenta metros. ciento dieciséis –  
cero cuatro; treinta y nueve , sesenta metros. doscientos cuatro – dieciocho ; setenta y uno  
ochenta metros. doscientos veinticinco – cuarenta y tres ; setenta y ocho, ochenta metros. ciento  
noventa – cuarenta y nueve ; sesenta y cuatro metros . doscientos veintitrés – once ; ciento treinta  
y seis metros. trescientos treinta y dos – cuarenta y siete ; trescientos veintitrés , cincuenta  
metros , trescientos diecisiete – cincuenta y nueve ; noventa y un metros. trescientos dieciocho –  
veintiuno; sesenta y un metros . cero nueve – cuarenta y tres ; ochenta , veinte metros.  
ciento cuarenta y dos – veintinueve ; ciento veinticinco metros. Doscientos setenta y tres –  
veintinueve , setenta y tres , veinte metros. doscientos treinta y ocho – treinta y seis ; doscientos  
cincuenta y cinco, diez metros . doscientos setenta y dos - cuarenta y cinco ; ochenta y nueve  
metros. trescientos diecinueve - cuarenta–y uno; cien metros. treinta y dos – cincuenta y cinco ;  
ciento cuarenta y tres metros . trescientos ocho – cincuenta ; cuarenta y tres , diez metros.  
doscientos cuarenta – veinticuatro ; doscientos veintitrés, ochenta metros. setenta y tres –  
cincuenta y nueve . Compañía Cachugran cincuenta metros. ciento sesenta y cinco ;  
ciento sesenta y ocho ochenta metros. ciento ochenta y cinco - treinta y tres ; doscientos cinco,  
ochenta metros. ciento ochenta y siete – treinta y ocho ; ciento cuarenta y cuatro , diez metros.  
ciento ochenta y seis – cuarenta y cinco ; doscientos ochenta y nueve , veinte metros. ciento  
setenta y cinco – doce ; ciento veinticinco metros. doscientos uno – once ; doscientos setenta y  
siete , cincuenta metros. doscientos siete – veintisiete ; OESTE .- Enrique Bruque ochenta y tres ,  
veinte metros. veintiuno – veintiuno ; doscientos setenta y seis , cincuenta metros. veintiuno – cero  
tres . doscientos noventa , veinte metros. veinte – cuarenta y dos ; doscientos ochenta y uno,  
cincuenta metros veinte – cincuenta . Adquirió el dominio del lote en referencia, mediante la  
fusión por absorción , que hiciera a la compañía Viveros del Golfo Vigsa S.A. , según consta de la  
escritura de Disolución anticipada de la compañía Viveros del Golfo Vigsa S.A., Aumento de  
Capital y Reforma del estatuto social de la compañía Langua Langostinera Guayas S.A., y su



AL SEÑOR JUAN VALERIO  
MARIANO SEGUNDO S.A.  
CANTÓN DURÁN

AL SEÑOR JUAN VALERIO  
MARIANO SEGUNDO S.A.  
CANTÓN DURÁN



Absorción de la compañía Viveros del Golfo Vigma S.A. que otorga la Abogada Norma Ampson de Viteri, Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil el dos de enero de mil novecientos noventa y seis, en proceso de inscripción ante el registro de la propiedad del cantón Guayaquil. Viveros del Golfo Vigma S.A., adquirió el dominio del lote en referencia, por

adjudicación que a su favor hiciera El Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, según consta de la escritura de Protocolización que otorga el Abogado Piero G. Aycart Mifozzini, el trece de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita ante el Registro de la

Propiedad del cantón Guayaquil el seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, de fojas ciento diecinueve mil trescientos treinta y cinco a ciento diecinueve mil trescientos cuarenta y dos, número cinco mil cuatrocientos setenta y uno del Registro de Propiedad y anotado bajo el número doce mil cuatrocientos setenta y cinco. 6.-) LOTE DE TERRENO DE DOSCIENTOS

SESENTA Y OCHO HECTAREAS, ubicado en la parroquia Chongón, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, dentro de los siguientes linderos: NORTE: posesión de Vial Agrícola Mecanizada Cia.Ltda., Por el SUR: estero Carrizal y terrenos comunales; POR EL ESTE: manglares perimetrales al estero Carrizal; y, por el OESTE: terrenos comunales. Adquirió el

dominio del lote en referencia, por venta que a su favor hiciera la Comuna San Pedro de Chongón, según establece la escritura de venta que otorga el Notario titular Tercero del cantón Guayaquil Doctor Gonzalo Moreno Loor, el veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cinco inscrita ante el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el tres de agosto de mil

novecientos ochenta y uno de fojas ochenta y un mil ochenta y siete a ochenta y un mil ciento dieciocho, número tres mil ochocientos noventa y ocho del Registro de Propiedad y anotado bajo el número siete mil trescientos sesenta y uno del Repertorio. Rectificada mediante escritura que otorga el Doctor Gonzalo Moreno Loor el doce de mayo de mil novecientos ochenta y dos, inscrita el diez de junio de mil novecientos ochenta y dos. 7) UN LOTE DE TERRRENO DE

CIEN HECTAREAS, ubicado en la parroquia Chongón, Cantón Guayaquil, provincia del Guayas, dentro de los siguientes linderos: NORTE, con una línea recta que se inicia desde el Río Chongón con ochocientos cuarenta metros y que linda con el lote de la compañía Langua Cia.Ltda de cuarenta y tres hectáreas; por el SUR, El río Tahitita; por el ESTE, el Río

*[Handwritten signature and stamp]*  
 AF. J. J. VALENZUELA  
 NOTARIO TERCERO DEL  
 CANTÓN GUAYAQUIL  
 ASESORADO POR  
 EL ABOGADO GONZALO MORENO LOOR  
 ASESORADO POR  
 EL ABOGADO PIERO G. AYCART MIFOZZINI

Chongón ; y , por el OESTE con una línea recta de seiscientos cincuenta y ocho metros lineales que lindan con los propios terrenos comunales. Adquirió el dominio del lote en referencia por venta que a su favor hiciera la Comuna San Pedro de Chongón , según lo establece la escritura de compra venta que otorga el Notario Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Gonzalo Moreno Looor

, el doce de septiembre de mil novecientos ochenta y tres , inscrita ante el Registro de la Propiedad el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres , de fojas ciento cuarenta y nueve mil ochenta y cinco a ciento cuarenta y nueve mil ciento veintiséis, número seis mil seiscientos uno del Registro de Propiedad y anotado bajo el número quince mil del repertorio

**8.- LOTE DE DOSCIENTAS VEINTITRES HECTAREAS Y CINCUENTA Y CINCO DECIMAS DE HECTAREAS** ubicadas en la parroquia Chongón, cantón Guayaquil, provincia

del Guayas , dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el NORTE : Cinco mil cuatrocientos metros , con el Estero Tahitita , río Chongón; POR EL SUR : Mil trescientos

metros camino a Corralito , Pampas del Cangrejal ; Por EL ESTE : con tres mil quinientos metros del río Chongón; y , por EL OESTE : setecientos cincuenta y siete metros de territorio

comunal. Adquirió el dominio del lote en referencia, mediante la fusión por absorción , que hiciera a la compañía Viveros del Golfo Vigma S.A. , según consta de la escritura de Disolución anticipada de la compañía

Viveros del Golfo Vigma S.A., Aumento de Capital y Reforma del estatuto social de la compañía Langua Langostinera Guayas S.A., y su fusión por Absorción de

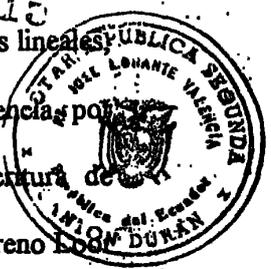
la compañía Viveros del Golfo Vigma S.A. que otorga la Abogada Norma Thompson de Viteri , Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil , el dos de enero de mil novecientos noventa y

seis , en proceso de inscripción ante el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil . Viveros del Golfo Vigma S.A., adquirió el dominio del lote en referencia, por venta que a su favor hiciera

Langua Langostinera Guayas Cia.Ltda., según consta de la escritura de venta que otorga el Notario Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Gonzalo Moreno Looor, el catorce de diciembre

de mil novecientos ochenta y dos , inscrita ante el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres , de fojas veintiocho mil ochocientos

sesenta y nueve a veintiocho mil ochocientos noventa y dos , número mil doscientos ochenta y dos del Registro de Propiedad , anotado bajo el número seiscientos cuarenta y dos del



Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Gonzalo Moreno Looor, with the text 'REPUBLICA VENEZUELA' and 'NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL'.



Repertorio - D) .- Que como entre los activos de AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA S.A., existen bienes inmuebles; deja expresa constancia de que los inmuebles

que en bloque se transfiere, para los fines de su inscripción en el Registro de la Propiedad son los siguientes : UNO .- LOTES NUMERO UNO Y DOS DE LA MANZANA NUMERO OCHENTA Y CINCO DE LA LOTIZACION DENOMINADA LOS RANCHOS, con una

superficie total de CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS Y DOS DECIMETROS CUADRADOS. Los lotes en referencia forman un solo

cuerpo y se encuentran dentro de los siguientes linderos y dimensiones , Por el NORTE , calle Ceibos con noventa y nueve metros ochenta centímetros . POR EL SUR: Lotes número tres y

cuatro de propiedad de Agrinpaca C.A. con noventa y nueve metros ochenta centímetros. POR EL ESTE : Calle Guachapeli con cincuenta y ocho metros treinta y seis centímetros. POR EL

OESTE : Calle Robles con cincuenta y ocho metros treinta y seis centímetros. Adquirió el dominio de los lotes en referencia, por venta que a su favor hiciera la Sociedad Lotización

Agrícola Los Ranchos S.A., según consta de la escritura de compra venta que otorga el Notario del cantón Doctor Jorge Jara Grau , el nueve de agosto de mil novecientos ochenta y dos,

inscrita ante el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el cuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres, de fojas quinientos tres a quinientos cuarenta y seis , número

veintiséis del Registro de Propiedad , anotada bajo el número ciento sesenta y tres de repertorio. DOS .- LOTES NUMERO TRES Y CUATRO DE LA MANZANA NUMERO OCHENTA Y

CINCO DE LA LOTIZACION DENOMINADA LOS RANCHOS, con una superficie total de dos mil quinientos noventa y cuatro metros cuadrados, ochenta decímetros cuadrados. Los lotes

en referencia forman un solo cuerpo y se encuentran dentro de los siguientes linderos y dimensiones , Por el NORTE , lotes número uno y dos de propiedad de Agrinpaca C.A. con

noventa y nueve metros ochenta centímetros . POR EL SUR: Lotes número cinco y seis de propiedad de INMACONSA con noventa y nueve metros ochenta centímetros. POR EL ESTE :

Calle Guachapeli con veintiséis metros. . POR EL OESTE : Calle Roble con veintiséis metros. Adquirió el dominio de los lotes en referencia, por venta que a su favor hiciera la Sociedad

Lotización Agrícola Los Ranchos S.A., según consta de la escritura de compra venta que otorga el

*NOTARIO SEGUNDO D.E.*  
*DR. JOSE MARIA VALENTA*  
*NOTARIO PUBLICO DEL CANTON DURAN*



Notario del cantón Abogado Germán Castillo Suarez, el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita ante el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, de fojas cuarenta mil doscientos siete a cuarenta mil doscientos cincuenta y ocho, número mil seiscientos setenta y dos del Registro de la Propiedad, anotada bajo el número dos mil seiscientos quince del repertorio. TRES ) Conforme lo establece la escritura pública de Primera Hipoteca Abierta, Prohibición voluntaria de enajenación y Anticresis, que otorga el Notario Quinto del cantón Abogado Cesario Condo Chiriboga, el ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis; y, la escritura de ampliación, que otorga el mismo Notario Abogado Cesario Condo, el tres de julio de mil novecientos noventa y siete, inscrita ante el Registro de la Propiedad el trece de agosto de mil novecientos noventa y siete, en el tomo ciento treinta y dos a fojas sesenta y siete mil trescientos veintinueve, número cinco mil seiscientos setenta y seis del libro de hipotecas, los solares uno, dos, tres, y cuatro de propiedad de Agrícola Industrial Agrinpaca del Pacífico C.A., de encuentra hipotecados a favor de el Banco del Pacífico S.A., y del Banco del Pacífico Panamá S.A. - E) - Que como entre los activos de HUYMAR C.A., existen bienes inmuebles; deja expresa constancia de que los inmueble que en bloque se transfiere, para los fines de su inscripción en el Registro de la Propiedad son los siguientes 1.-) UN LOTE DE TERRENO DE TRES HECTAREAS, y LABORATORIO DE LARVAS QUE SE LEVANTA ubicado en el sector conocido como Pambichal en el predio rústico denominado El Cielo, sitio Briceño, parroquia Canoa, cantón Sucre, provincia de Manabí, dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el NORTE: terrenos de propiedad del señor Jorge Alfredo Cabal Avellan con sesenta metros, por el SUR: con terrenos del mismo señor Avellan con ciento cuarenta y cinco metros; por el ESTE, carretera San Vicente - Canoa con trescientos metros; y, por el OESTE: Oceano Pacífico con doscientos ochenta metros. Adquirió el dominio del lote y el laboratorio, por venta y entrega de obra que a su favor hiciera la compañía Camaronera Antracole S.A., según consta de la escritura de compra venta, ratificación de contrato privado de construcción, entrega de obra y declaraciones que otorga la Abogada Regina Intriago Viteri, Notaria Pública Segunda del cantón Sucre, el seis de mayo de mil novecientos ochenta y siete, inscrita ante el Registro de la Propiedad del cantón Sucre el seis

NOTARIO SEGUNDO  
CANTÓN SUCRE  
PROVINCIA DE MANABÍ

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA  
CANTÓN SUCRE, PROVINCIA DE MANABÍ, ECUADOR



NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTÓN SUCRE

AB. JOSE MONTE VILENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTÓN SUCRE

mil novecientos ochenta y siete, con el número doscientos veintidós del Registro de  
Propiedad de mayor cuantía anotada con el número quinientos treinta y siete al folio doscientos  
setenta del repertorio general .- F) Que como entre los activos de INMOBILIARIA MARIA

SANDRA INMARAL S.A., existen bienes inmuebles; deja expresa constancia de que los  
que en bloque se transfere, para los fines de su inscripción en el Registro de la  
Propiedad son los siguientes : 1.-) UN LOTE DE TERRENO DE DOSCIENTOS DIEZ Y  
SETE METROS CUADRADOS CON VEINTIUN CENTIMETROS CUADRADOS , ubicado

en la Ciudadela Norte de la ciudad de Bahía de Caraquez , cantón Sucre , provincia de Manabí,  
dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE , solar de propiedad de la señora Luisa  
de Pisco , con diez metros setenta centímetros ; SUR , calle número once, con diez metros setenta  
centímetros ; ESTE , lote número dos de la desmembración con veinte metros treinta  
centímetros ; OESTE , calle número cinco con veinte metros treinta centímetros . Adquirió el

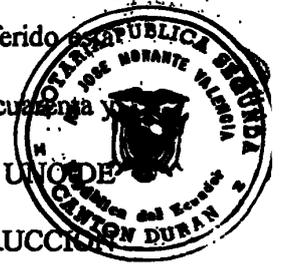
dominio del lote en referencia, por venta que a su favor hicieron los cónyuges José Alfredo  
Dieñas Arenas y Veronica Fernández Orrantia de Dueñas , según consta de la escritura de  
compra venta que otorga la Abogada Regina Intriago Viteri, Notaria Pública Segunda del cantón  
Sucre, el ocho de agosto de mil novecientos noventa, inscrita ante el registro de la Propiedad del

cantón Sucre el quince de agosto de mil novecientos noventa, con el número seiscientos noventa  
y el Registro de Propiedad de mayor cuantía anotada con el número mil quinientos treinta y  
seis del folio ciento ochenta y seis del repertorio general .- 2) DOSCIENTOS CINCUENTA

METROS CUADRADOS QUE CONSTITUYEN EL SOLAR NUMERO VEINTIUNO DE LA  
MANZANA CUARENTA Y CINCO DE LA QUINTA ETAPA DE LA CIUDADELA  
BELLAVISTA DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, comprendido dentro de los siguientes

linderos y dimensiones: NORTE , solar número quince con diez metros, SUR , calle octava con  
diez metros; ESTE , solares número dieciocho y número veinte con veinticinco metros , y ,  
OESTE : solar número veintidós con veinticinco metros. Adquirió el dominio del solar en

referencia , por venta que a su favor hiciera la compañía Constructora Perrone Galarza C. Ltda.,  
según consta de la escritura de compraventa que otorga el Notario Titular Vigésimo Primero del  
cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete , el veinte de octubre de mil novecientos



noventa y cuatro, inscrita ante el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el quince de febrero de mil novecientos noventa y seis, de fojas treinta y ocho mil quinientos once a treinta y ocho mil quinientos treinta y seis, número mil seiscientos treinta y siete del Registro de propiedad

y anotada bajo el número veintiún mil novecientos trece del repertorio. El inmueble referido identificado en el catastro municipal con el código número setenta y ocho- cero cero cuarenta y

cinco - cero veintiuno - cero cero cero - cero - cero .- 3) EL SOLAR NUMERO UNO DE LA MANZANA CUATRO DE LA PARROQUIA GARCIA MORENO Y CONSTRUCCION

QUE SOBRE EL SE LEVANTA CON UNA EXTENSION DE CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS. El solar referido esta comprendido dentro de los siguientes linderos

y dimensiones: NORTE, calle Gómez Rendón con quince metros, SUR, solar número dos con quince metros; ESTE, solar número catorce con treinta metros y OESTE: calle Carchi con treinta metros. Adquirió el dominio del solar y construcción, por venta que a su favor hicieron los cónyuges Carlos Arturo Vanoni Fernández y Ana María Darquea de Vanoni, según consta

de la escritura de compraventa que otorga el Notario Titular Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta

y siete, inscrita ante el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el catorce octubre de mil novecientos noventa y seis, de fojas doscientos cincuenta y tres mil doscientos diecisiete a

doscientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y cuatro, tomo número cuatrocientos setenta y siete. El inmueble referido está identificado en el catastro municipal con el código

número cero ocho - doscientos treinta y dos - cero uno .- 4) .. SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS DE TERRENO QUE CONSTITUYEN EL SOLAR

NUMERO DOS DE LA MANZANA NUMERO DIEZ DE LA PRIMERA ETAPA DE LA URBANIZACION LOS OLIVOS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, comprendido dentro de

los siguientes linderos y dimensiones: NORTE, solares tres y cinco con cuarenta y nueve metros ochenta centímetros, SUR, solar número uno con treinta y seis metros seis centímetros, ESTE,

calle pública con dieciocho metros, y, OESTE, Area de reserva para futura autopista con veinte metros. Adquirió el dominio del solar en referencia, por venta que a su favor hicieron los

cónyuges Carlos Arturo Vanoni Fernández y Ana María Darquea de Vanoni, según consta de la

NOTARIO PUBLICO  
CANTON DURAN  
VALENCIA

JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DE  
CANTON DURAN



escritura pública de compra venta que otorga el Notario Titular Segundo del cantón Duran José Morante Valencia, el seis de febrero de mil novecientos noventa y siete. El inmueble referido está identificado en el catastro municipal con el código número treinta y siete - cero cero cincuenta y nueve - cero cero dos - cero - cero cero - uno. 5 ) EL SOLAR

NUMERO CINCUENTA Y CUATRO DE LA MANZANA " H " DE LA CIUDADELA DEL SOL DEL CANTON SALINAS, comprendido dentro de los siguientes linderos y

dimensiones: NORTE , solar número cincuenta y tres con veinticinco metros, SUR , calle pública con veinticinco metros, ESTE , calle pública con diecinueve metros cincuenta centímetros ; y,

OESTE , área verde con diecisiete metros . Adquirió el dominio del solar en referencia , por venta que a su favor hicieran los cónyuges Carlos Arturo Vanoni Fernández y Ana María Darquea de Vanoni , según consta de la escritura de compraventa que otorga el Notario Titular

Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores , el treinta de

diciembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita ante el Registro de la Propiedad del cantón Salinas el doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho , con el número ciento setenta del

Registro de propiedad y anotado bajo el número trescientos nueve del repertorio. El inmueble referido está identificado en el catastro municipal con el código número veinticuatro mil

sesenta y cinco. EL SOLAR NUMERO OCHENTA Y OCHO DE LA MANZANA NUMERO Y CONSTRUCCION QUE SOBRE EL SE LEVANTA , UBICADO CON

FRONTE A LA AVENIDA CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE , Avenida Carlos Julio Arosemena Tola con

cincuenta metros, SUR , terrenos de la Junta de Beneficencia de Guayaquil, con veinticinco metros; ESTE , terrenos de propiedad de la Junta de Beneficencia de Guayaquil con cuatrocientos

metros; y, OESTE , terrenos de propiedad del Colegio Nacional Veintiocho de Mayo con cuatrocientos metros . . Adquirió el dominio del solar en referencia , por venta que a su favor

hiciera la Compañía Inmobiliaria Hario S.A., según consta de la escritura de compra venta que otorga el Notario Titular Segundo del cantón Duran, Abogado José Morante Valencia, el

treinta de diciembre de mil novecientos noventa y seis, inscrita ante el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el once de diciembre de mil novecientos noventa y siete, Tomo seiscientos

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON SALINAS

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN



treinta y uno, de fojas trescientos veinticuatro mil ochocientos veinticinco a trescientos veinticuatro mil ochocientos cuarenta y ocho, número doce mil ochocientos ochenta y dos del Registro de Propiedad y número treinta y un mil novecientos setenta y nueve del repertorio.

El inmueble referido está identificado en el catastro municipal del cantón Guayaquil con el código número tres nueve - cero cero cero dos - cero ocho ocho - cero cero cero cero cero

LA SUITES TRESCIENTOS VEINTIUNO Y TRESCIENTOS VEINTIDOS CON DOS PARQUEADEROS PRIVADOS CADA UNA Y LAS ALICUOTAS DE CONDOMINIO EQUIVALENTES CADA UNA A CERO ENTEROS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONESIMAS POR CIENTO DEL SOLAR Y MAS BIENES COMUNES, que corresponden al Estadio de Fútbol de Barcelona Sporting Club comprendidas

dentro de los siguientes linderos y dimensiones: SUITE S - TRESCIENTOS VEINTIUNO :

NORTE : suite trescientos veintidós con seis metros ochenta centímetros . SUR : suite trescientos veinte con seis metros ochenta centímetros . ESTE , pasamano de suite con dos metros cuarenta centímetros, OESTE ; corredor de ingreso con dos metros cuarenta centímetros , con un área total de DIECISEIS METROS CUADRADOS TRES MIL DOSCIENTOS CENTIMETROS CUADRADOS.-

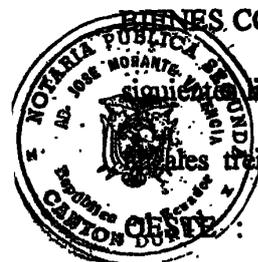
SUITE S - TRESCIENTOS VEINTIDOS : NORTE : suite trescientos veintitrés con seis metros ochenta centímetros . SUR : suite trescientos veintiuno con seis metros ochenta centímetros . ESTE , pasamano de suite con dos metros cuarenta centímetros, OESTE , corredor de ingreso con dos metros cuarenta centímetros , con un área total de DIECISEIS METROS CUADRADOS TRES MIL DOSCIENTOS CENTIMETROS CUADRADOS.

Adquirió el dominio de los inmuebles en referencia, por venta que a su favor hiciera la compañía General de Construcciones C. Ltda., según consta de la escritura de compra venta que otorga la Abogada Norma Thompson de Viteri , el veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis, inscrita ante el Registro de la Propiedad el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis, tomo doscientos sesenta y siete , fojas ciento cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y siete , número seis mil treinta y dos del libro de propiedad . Los inmuebles referidos están identificados en el catastro municipal del cantón Guayaquil con los códigos número setenta y ocho - noventa - cero uno - cero - cero seis - cuarenta y tres ; y, setenta y ocho - noventa - cero uno -

Handwritten signatures and stamps of the Notary Public of the Canton Duran, including the name Jose Morante Valencia.



seis - cuarenta y cuatro , respectivamente . 8).- LA SUITE CIENTO TRECE DEL NUMERO UNO Y LAS ALICUOTAS DE CONDOMINIO EQUIVALENTES A CERO ENTEROS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA DIEZ MILESIMOS POR CIENTO Y MAS



BIENES COMUNES , que corresponden al Nuevo Estadio Capwell comprendida dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Una línea con dirección este - oeste de dos metros lineales treinta centímetros lineales que delimita el balcón con las dependencias del palco .

ESTE : Una línea con dirección norte - sur de ocho metros lineales diez centímetros lineales que delimita con la suite sencilla número ciento doce . SUR.- Una línea con dirección este oeste de dos metros lineales treinta centímetros lineales que delimita con el hall público . Este : una línea con dirección sur norte de ocho metros lineales diez centímetros lineales que delimita con la suite sencilla ciento catorce. Linderos que dan una superficie aproximada de dieciocho metros cuadrados , ochenta y seis decímetros cuadrados. Adquirió el dominio del inmueble en

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL  
AB. J. VALENCIA

referencia, por venta que a su favor hiciera la compañía Cluba , Club Azul S.A., según consta de la escritura de compra venta que otorga el Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala , el cuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos, inscrita ante el Registro de la Propiedad el veintidós de mayo de mil novecientos noventa y dos, folio ciento dos mil trescientos noventa y cinco a ciento dos mil cuatrocientos treinta y seis , número cuatro mil doscientos cinco del registro de propiedad y anotado bajo el número ocho mil setecientos treinta del repertorio. El inmueble referido está identificado en el catastro municipal del

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL  
AB. J. VALENCIA

cantón Guayaquil con el código número cero seis - ciento doce - cero uno - cero dos - cero cuatro - doce . 9).- EL DEPARTAMENTO TIPO C SIGNADO CON EL NUMERO DOS DEL SEPTIMO PISO ALTO Y LA LABANDERIA NUMERO DIEZ Y NUEVE DEL EDIFICIO EL BRILLANTE , ubicado en la esquina de las calles Lizardo Garcia y nueve de Octubre de la ciudad de Guayaquil , departamento comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE : pared colindante con el pozo de escaleras con cinco metros . cincuenta centímetros , luego de norte sur y colindando con el pasillo de ingreso con cinco metros veinte centímetros, luego de este - oeste pared y puerta de ingreso con el pasillo de ingreso con un metro veinte centímetros, de norte a sur con el pozo de aire y luz con un metro, finalmente de





NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN DURÁN

AB. JOSÉ MARÍA VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN DURÁN

los en dirección norte sur , en una extensión de seis metros cuarenta centímetros; y, pared que la separa de la suite p - diez - s dos , en una longitud de cinco metros treinta centímetros . Tiene un área útil de treinta y nueve metros cuadrados y se encuentra signada en el catastro municipal con el código número cero - uno - cuarenta y cinco -

L. cero uno . Adquirió el dominio del inmueble en referencia, por venta que a su favor hiciera el señor Javier Eduardo Enriquez Aycart, según consta de la escritura de compra venta que otorga el Notario Público Titular Trigésimo del cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart Vincensini , el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita ante el Registro de la Propiedad el cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, de fojas doscientos catorce mil ciento ochenta y nueve a doscientos catorce mil doscientos dieciséis del registro de propiedad y anotado bajo el número nueve mil trescientos noventa y uno de inscripción y numero veintiún mil quinientos cincuenta y seis del repertorio . 11).- LA SUITE P - DIEZ - S

- DOS DEL EDIFICIO TORRES DE LA MERCED CON UN EQUIVALENTE A CERO ENTERO TREINTA Y SEIS MILESIMAS CIENTO SOBRE LOS TERRENOS Y DEMAS BIENES COMUNES DEL MENCIONADO EDIFICIO y los siguientes linderos y dimensiones:

Por el NORTE , pared que las separa de la propiedad de Inmobiliaria Madlen, en una longitud de cinco metros setenta centímetros; Por el SUR, pared que las separa del pozo de luz y ventilación del edificio, en una longitud de cuatro metros setenta centímetros; por el ESTE, pared que las separa del área común de circulación , en dirección norte sur , en una longitud de cinco metros y a continuación pared que las separa de la suite p- diez - s - uno , a , p - catorce - s uno, respectivamente , en una longitud de cinco metros diez centímetros ; y por el OESTE , pared que las separa de la propiedad de la señora Carmelina Ortiz , en una longitud de diez metros diez centímetros. Tiene un área útil de cincuenta y cinco metros y se encuentra signada en el catastro municipal con el código número cero - uno - cero - cuarenta y cinco - cero uno - L. cero dos. Adquirió el dominio del inmueble en referencia, por venta que a su favor hiciera la compañía Inmobiliaria Estacionamientos S.A. según consta de la escritura de compra venta que otorga el Notario Público Titular Trigésimo del cantón Guayaquil . Abogado Piero Aycart Vincensini , el veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita ante el Registro



de la Propiedad el veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, de foja doscientos treinta mil cuatrocientos noventa y uno a doscientos treinta mil quinientos dieciocho número diez mil ochenta y cuatro del registrador de la propiedad y anotado bajo el número veintitrés mil ciento sesenta y seis del repertorio. 12).- LOS DEPARTAMENTOS P - DIEZ - D - TRES y P - DIEZ - D CUATRO DEL EDIFICIO TORRES DE LA MERCEDE ALICUOTAS Y DEMAS BIENES COMUNES DEL MENCIONADO EDIFICIO y los siguientes linderos y dimensiones: P-DIEZ-D-TRES , Por el NORTE , pared que lo separa del edificio en dirección este - oeste, en una longitud de dos metros, en cuyo punto final quiebra noventa grados en dirección norte - sur , formando la pared que lo separa del pozo de luz y ventilación en una longitud de siete metros cincuenta centímetros, en cuyo punto final quiebra noventa grados en dirección este - oeste , en una longitud de seis metros ochenta centímetros.- Por el SUR, espacio aéreo que mira a la calle Victor Manuel Rendón , en una longitud de ,ocho metros cincuenta centímetros .- por el ESTE, pared que lo separa del área común de circulación en dirección norte - sur; con una longitud de cinco metros treinta centímetros, en cuyo punto final quiebra noventa grados en dirección oeste - este, en una longitud de dos metros veinte centímetros , en cuyo punto final quiebra noventa grados en dirección norte - sur, formando la pared irregular que lo separa del área común de circulación , en una longitud de seis metros y a continuación pared irregular que lo separa de l departamento p - diez - d - cuatro en una longitud de un metro diez centímetros, en cuyo punto final quiebra noventa grados en dirección este - oeste ; en una longitud de un metro en cuyo punto final quiebra en dirección norte - sur en una longitud de siete metros setenta centímetros ; y , por el OESTE , pared que lo separa de propiedad de la señora Carmelina Ortiz, en una longitud de doce metros noventa centímetros. Le corresponde un área útil de ciento cuarenta y dos metros cuadrados diez decímetros cuadrados.

DEPARTAMENTO - P-DIEZ D- CUATRO : NORTE, pared que lo separa de la suite número p - diez - s - cinco , en una extensión de seis metros diez centímetros, por el SUR , espacio aéreo que mira a la calle Victor Manuel Rendón en una longitud de nueve metros cincuenta centímetros.- Por el ESTE, espacio aéreo que mira a la calle Córdova , en una longitud de dieciséis metros diez centímetros .- y por el OESTE , pared irregular que lo separa del área de

NOTARIO PUBLICO SEGUNDA  
 JOSE A. DUARTE VALENCIA  
 CANTON DURAN  
 ECUADOR

NOTARIO PUBLICO SEGUNDA  
 JOSE MORANTE VALENCIA  
 CANTON DURAN  
 ECUADOR



Circunferencia en dirección norte - sur , en una longitud de cinco metros setenta centímetros, en cuyo punto final quiebra noventa grados en dirección este -oeste, en una longitud de cincuenta centímetros, en cuyo punto final quiebra sesenta grados en dirección sur oeste en una longitud de



cuyo punto final quiebra treinta grados en dirección norte - sur , en una longitud de un metro noventa centímetros, en cuyo punto final quiebra noventa grado en dirección este - oeste , formando la pared donde esta ubicada la puerta de ingreso del departamento con una longitud de un metros setenta centímetros en cuyo punto final quiebra noventa grados en dirección norte -

sur , formando la pared irregular que lo separa del departamento p - diez - d - tres , en una longitud de un metro diez centímetros en cuyo punto final quiebra noventa grados en dirección este - oeste en una longitud de un metro en cuyo punto final quiebra noventa grados en dirección norte - sur en una longitud de siete metros.- Le corresponde un área útil , de ciento veintisiete

metros cuadrados, veinte decímetros cuadrados . Adquirió el dominio del inmueble en

referencia, por venta que a su favor hiciera la compañía Inmobiliaria Estacionamientos S.A.

según consta de la escritura de compra venta que otorga la Abogado Norma de Plaza de García

Notaria Público Titular Décima Tercera del cantón Guayaquil , el veintiocho de diciembre de

mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita ante el Registro de la Propiedad el treinta y uno de

diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, de fojas doscientos treinta mil novecientos

cuarenta y tres a doscientos treinta mil novecientos ochenta y ocho, número once mil doscientos

veinte y cinco en el registro de la propiedad y anotada bajo el número veintitrés mil sesenta y cinco del

repertorio . 13) LA SUITE P- DIEZ S- CINCO y P-DIEZ - S- SEIS DEL EDIFICIO TORRES

DE LA MERCED ALICUOTAS Y MAS BIENES COMUNES, con los siguientes linderos y

dimensiones: SUITE - P- DIEZ -S- CINCO : NORTE , pared irregular que la separa de la suite -

p- diez -s - seis, en una longitud de seis metros diez centímetros ; SUR , pared irregular que la

separa del departamento p - diez -d - cuatro, en una longitud de seis metros diez centímetros, por

el ESTE ; espacio aéreo que mira a la calle General Córdova , con ocho metros diez centímetros ;

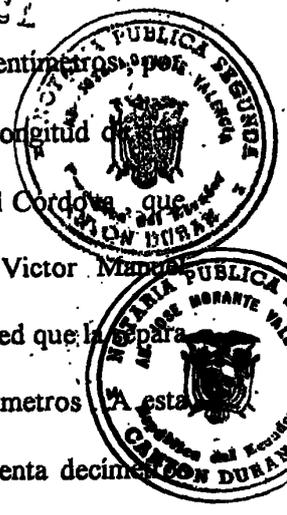
OESTE , pared irregular que la separa del área común de circulación, en una longitud de ocho

metros cuarenta centímetros. A esta suite le corresponde un área útil de cincuenta metros

cuadrados veintidós centímetros cuadrados. SUITE - P-DIEZ - S- SEIS : por el NORTE, pared

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN DURÁN  
AB. NORMA DE PLAZA DE GARCÍA  
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

que la separa de la suite p - diez - s- siete , en una longitud de seis metros diez centímetros, por el SUR , pared irregular que la separa de la suite p - diez- s- cinco, en una longitud de seis metros diez centímetros, por el ESTE , espacio aéreo que mira a la calle General Cordova , que por error de la escrituras de propiedad de propiedad horizontal se puso la calle Victor Mendez Rendón ; en una longitud de seis metros treinta centímetros ; y por el OESTE , pared que la separa del área común de circulación en una longitud de siete metros treinta centímetros ; a esta suite le corresponde un área útil de cuarenta y cuatro metros cuadrados cincuenta decímetros

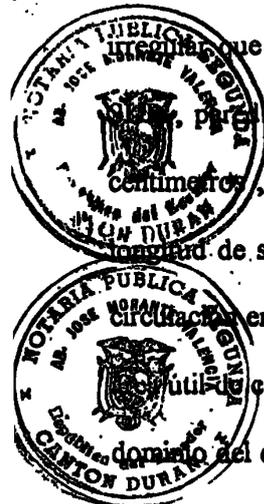


cuadrados. Adquirió el dominio de las suites en referencia, por venta que a su favor hiciera la compañía Inmobiliaria Estacionamientos INMESA S.A. según consta de la escritura de compra venta que otorga la Abogado Norma de Plaza de García, Notaria Público Titular Décima Tercera del cantón Guayaquil , el once de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita ante el Registro de la Propiedad el veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis, de fojas ciento quince mil quinientos treinta y uno, a ciento quince mil quinientos setenta y ocho, número cinco mil quinientos treinta y nueve del registro de la propiedad y anotada bajo el número seis mil novecientos setenta y ocho del repertorio.-14 ) .- EL DEPARTAMENTO P- DIEZ - D -

NOTARIO SEGUNDO MORALES DURÁN  
CANTÓN DURÁN  
Ecuador

NOTARIO SEGUNDO MORALES DURÁN  
CANTÓN DURÁN  
Ecuador

OCHO y LA SUITE P- DIEZ - S- SIETE DEL EDIFICIO TORRES DE LA MERCED ALICUOTAS Y BIENES COMUNES, con los siguientes linderos y dimensiones: SUITE - P- DIEZ - D- OCHO NORTE , espacio aéreo que mira a la calle Junín en una longitud de ocho metros cuarenta centímetros, por el SUR , pared irregular que la separa de las suite p - diez - s - siete en dirección este - oeste, en una longitud de tres metros setenta centímetros en cuyo punto final quiebra noventa grados en dirección norte - sur , con una longitud de cincuenta metros en cuyo punto final quiebra en dirección este - oeste en una longitud de dos metros treinta centímetros en cuyo punto final existe un pequeño diente y a continuación la pared que lo separa del área común de circulación en una longitud de dos metros cincuenta centímetros, por el ESTE , espacio aéreo que mira a la calle Códova en una longitud de nueve metros cuarenta centímetros ; por el OESTE, pared que lo separa de la propiedad de Inmobiliaria Medel en una longitud de diez metros sesenta centímetros, correspondiendo a este departamento un área útil de ochenta y cinco metros cuadrados, cuarenta decímetros cuadrados . SUITE - P - S- SIETE : NORTE , pared



irregular que la separa del departamento p - diez - d - ocho , en una longitud de seis metros ,  
 que la separa de la suite p - diez - s - seis , en una longitud de seis metros diez  
 Centímetros , por el ESTE , espacio aéreo que mira a la calle Victor Manuel Rendón, en una  
 longitud de siete metros treinta centímetros, OESTE , pared que la separa del aérea común de  
 en una longitud de siete metros treinta centímetros , correspondiendo a este suite una  
 útil de cuarenta y dos metros cuadrados cuarenta y siete decímetros cuadrados. Adquirió el  
 dominio del departamento P - DIEZ - D - OCHO, por venta que a su favor hiciera la compañía  
 Refrigeración y Repuestos del Ecuador S. A.; y de la suite P- DIEZ -S -SIETE , por venta que  
 a su favor hicieran los señores Luis Jervis Arcila y Rodrigo Cevallos Salvador , según consta de  
 la escritura de compra venta que otorga el Abogado Francisco Coronel Flores Notario Público  
 Vigésimo Noveno del cantón , el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, inscrita  
 ante el Registro de la Propiedad el diecinueve de julio de mil novecientos noventa y tres , de

NOTARIO PÚBLICO VALERIANO DURÁN  
 AB. JOSE MONTE VALENZIA  
 NOTARIO PÚBLICO  
 CANTÓN DURÁN

fojas ciento sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y tres a ciento sesenta y nueve mil doscientos  
 setenta y ocho del registro de la propiedad y anotada bajo el número quince mil ciento sesenta y  
 cuatro del repertorio.. 15) .-LOS PARQUEOS NUMERO QUINIENTOS DIECISIETE Y  
 QUINIENTOS DIECIOCHO DE LA QUINTA PANTA DEL EDIFICIO DENOMINADO  
 P. PARQUEOS CONTINENTAL ALICUOTAS Y MAS BIENES COMUNES, con los siguientes  
 líneas y dimensiones: PARQUEO QUINIENTOS DIECISIETE: NORTE , con el muro que lo  
 separa del parqueo número quinientos doce con dos metros cincuenta centímetros , por el SUR ,  
 con le corredor de acceso con dos metros cincuenta centímetros, por el ESTE , con la pared  
 divisoria de la rampa de acceso con cinco metros treinta centímetros; y por el OESTE, con el  
 parqueo quinientos dieciocho, con cinco metros treinta centímetros correspondiendo a este  
 parqueo una alicuota de cero entero veinte y un centésimos por ciento, y el código municipal: cero  
 uno - cero cuarenta y seis - cero nueve I - diecisiete .- PARQUEO NUMERO: QUINIENTOS  
 DIECIOCHO: Por el NORTE, con el muro que lo separa del parque quinientos trece , con dos  
 metros cincuenta centímetros; Por el SUR, con el corredor de acceso con dos metros cincuenta  
 centímetros; Por el ESTE, con el parqueo quinientos diecisiete, con cinco metros treinta  
 centímetros, y por el OESTE, con el parqueo quinientos diecinueve con cintos treinta centímetros,

correspondiendo a este parqueo una alicuota de cero entero veinte y un centésimos por ciento y el código municipal numero cero uno - cero cuarenta y seis - cero nueve I. Adquirió el dominio de los bienes en referencia por venta que a su favor hiciera la compañía Negocios, Importaciones y Agencia Representaciones Neimar C. Ltda. según consta la escrituras publicas que otorgó el notario Vigésimo Noveno del Cantón Abogado Francisco Coronel Flores, el veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el quince de enero de mil novecientos noventa y uno, de fojas nueve mil trescientos



veinte y cinco a nueve mil trescientos cuarenta numero cuatrocientos veinte y anotado bajo el numero novecientos diez del repertorio. 16) - LOS PARQUEOS NUMERO SEISCIENTOS

VEINTE, SEISCIENTOS VEINTIUNO Y QUINIENTOS VEINTICUATRO DEL EDIFICIO DENOMINADO PARQUEOS CONTINENTAL ALICUOTAS Y MAS BIENES COMUNES,

con los siguientes linderos y dimensiones: PARQUEO SEISCIENTOS VEINTE : NORTE , con el muro que lo separa del parqueo seiscientos quince con dos metros cincuenta centímetros , por

el SUR , con el corredor de acceso con dos metros cincuenta centímetros; Por el ESTE, con el parqueo seiscientos diecinueve, con cinco metros treinta centímetros, y por el OESTE, con el

parqueo seiscientos veintiuno con cinco metros treinta centímetros, correspondiendo a este parqueo una alicuota de cero entero veinte y un centésimos por ciento . PARQUEO

SEISCIENTOS VEINTIUNO : NORTE , con el muro que lo separa del parqueo seiscientos dieciséis con dos metros cincuenta centímetros , por el SUR , con el corredor de acceso con dos

metros cincuenta centímetros; Por el ESTE, con el parqueo seiscientos veinte, con cinco metros treinta centímetros, y por el OESTE, con el descanso de los ascensores con cinco metros treinta

centímetros, correspondiendo a este parqueo una alicuota de cero entero veinte y un centésimos por ciento . - PARQUEO QUINIENTOS VEINTICUATRO : NOROESTE , corredor de

acceso con dos metros treinta centímetros , por el SURESTE : colinda con el muro que limita con el lindero norte del edificio del Banco de Cooperativas con igual medida, por el NORESTE ,

colinda con el parqueo quinientos veintitrés con cinco metros, y por el SUROESTE , colinda con el parqueo quinientos veinticinco con cinco metros. correspondiendo a este parqueo una

alicuota de cero entero veinte y un centésimos por ciento. Adquirió el dominio de los bienes en

ALICUOTA DE CERO ENTERO VEINTE Y UN CENTÉSIMOS POR CIENTO  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN DURÁN  
FRANCISCO CORONEL FLORES  
CANTÓN DURÁN, ECUADOR

referencia por venta que a su favor hicieran las compañías Promotoras Predial Garajes S.A., e Inmobiliaria Los Parques de la Merced S.A., según consta la escrituras publicas que otorga la Abogada Norma Plaza de García Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil , el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón

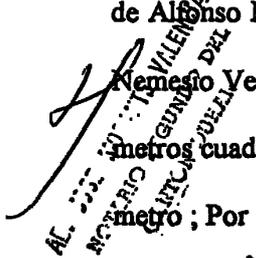


Guayaquil, el ocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis, de fojas doscientos treinta y tres mil seiscientos cincuenta y uno a doscientos treinta y tres mil seiscientos treinta y dos , número mil seiscientos trece del Registro de Propiedad y anotada bajo el número veintisiete mil seiscientos dieciocho del repertorio . 17) .- DOS LOTES DE TERRENO QUE FORMAN UN

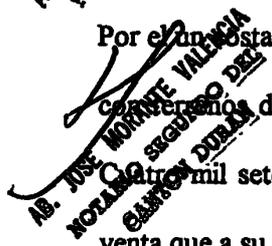


SOLO CUERPO CIERTO , UBICADOS EN EL KILOMETRO CINCO AL PIE DEL CARRETERO PLAYAS - POSORJA , en el cantón General Villamil Playas , comprendidos dentro de los siguientes linderos y dimensiones : LOTE UNO: Por el pie el mar, con treinta y seis metros; por la cabecera lote de terreno con treinta y seis metros ; por el un costado con terrenos

de Alfonso Muñoz Rodríguez con ciento treinta metros ; por el otro costado , con terrenos de Nemesio Vera con ciento treinta metros, lo hace una superficie de cuatro mil quinientos ochenta metros cuadrados . LOTE DOS : Por el lado hacia el mar, lote con de terreno con treinta y seis metro ; Por el pie el carretero que conduce de General Villamil a data con cuarenta y seis metros;



Por el un costado con terreno de Nemesio Vera con ciento treinta metros; y , por el otro costado con terrenos de Alfonso Muñoz Rodríguez con ciento dieciséis metros , lo que da un área de cuatro mil setecientos cincuenta y seis metros . Adquirió el dominio de bien en referencia, por venta que a su favor hicieran los cónyuges Carlos Arturo Vanoni Fernández y Ana María Darquea



de Vanoni, según consta de la escritura pública que otorga el Notario Titular Segundo del cantón Duran Abogado José Morante Valencia, el quince de abril de mil novecientos noventa y seis, inscrita ante el Registro de la Propiedad del cantón Playas el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis de foja veinticuatro mil trescientos cuarenta y nueve a veinticuatro mil trescientos sesenta y ocho, anotada bajo el número mil cuatrocientos noventa y uno del repertorio.

18) .- DOS LOTES DE TERRENO QUE FORMAN UN SOLO CUERPO CIERTO , UBICADOS EN EL KILOMETRO CINCO AL PIE DEL CARRETERO PLAYAS - POSORJA , en el cantón General Villamil Playas , comprendido dentro de los siguientes linderos y

dimensiones : Por el NORTE carretero que va a Data , con ciento dos metros , por el SUR con ciento dos metros ; Por el ESTE , propiedad de Laureano y Reinaldo Crespin con ochenta metros ; y , por el OESTE : propiedad de Manuel Agustin Muñoz con ciento ochenta metros . Adquirió el dominio de bien en referencia, por venta que a su favor hiciera la señora Rosario Polo viuda de Muñoz y la señorita Ana Muñoz Polo , según consta de la escritura pública que otorga el Vigésimo Primero del cantón Abogado Marcos Díaz Casquete, el diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita ante el Registro de la Propiedad del cantón Playas el cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco de foja doce mil setecientos setenta y tres a



doce mil setecientos noventa y cuatro número seiscientos cuarenta y seis del registro de propiedad y anotado bajo el número ochocientos seis del repertorio . 19) - EL LOTE CERO CUARENTA Y UNO A DE LA MANZANA CERO CINCO A DEL SECTOR E VEINTIOCHO UBICADO EN EL CANTON PLAYAS , comprendido dentro de los siguientes linderos y

dimensiones : Por el NORTE , solar cuarenta y uno , con cuarenta y tres metros, setenta centímetros , por el SUR , Malecón con cuarenta metros , por el ESTE , solar particular con setenta y nueve metros cincuenta centímetros; y , por el OESTE : calle pública con setenta y siete metros cincuenta centímetros, medidas que hacen una superficie total de tres mil setenta y cinco metros noventa y siete centímetros cuadrados . Adquirió el dominio de bien en referencia, por

Al. ...  
NOTARIO SEGUNDO VAL  
CANTÓN DURÁN

NOTARIO SEGUNDO VAL  
CANTÓN DURÁN

venta que a su favor hiciera la Ilustre Municipalidad del cantón Playas, según consta de la escritura pública que otorga el Vigésimo Primero del cantón Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintitrés de abril de mil novecientos noventa y seis inscrita ante el Registro de la Propiedad del cantón Playas el catorce de mayo de mil novecientos noventa y siete , de fojas once mil novecientos noventa y cinco a doce mil catorce, número seiscientos treinta y tres del registro de propiedad y anotado bajo el número setecientos setenta y tres del repertorio . 20) - QUINCE MIL

OCHOCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS DE TERRENO UBICADOS EN EL CANTON PLAYAS COLINDANTE CON EL SOLAR NUMERO UNO DE LA MANZANA CINCUENTA Y SEIS SECTOR CERO SEIS , comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones : Por el NORTE , solar cero uno manzana cincuenta y seis con ciento dos metros , por el SUR , zona de playa con ciento dos metros , por el ESTE , propiedad de Inmaral S.A. con



ciento cincuenta y cinco metros,; OESTE : solar cero uno , manzana cincuenta y cinco con ciento cincuenta y cinco metros. Adquirió el dominio de bien en referencia, por venta que a su favor otorga la Ilustre Municipalidad del cantón Playas, según consta de la escritura pública que otorga el Vigésimo, Primero del cantón Abogado Marcos Díaz Casquete, el treinta de agosto de mil

novecientos noventa y cinco, inscrita ante el Registro de la Propiedad del cantón Playas el trece de mayo de mil novecientos noventa y seis , de fojas ocho mil novecientos veintisiete a ocho mil novecientos cincuenta y dos , número cuatrocientos setenta y cinco del registro de propiedad y anotado bajo el número quinientos setenta y cinco del repertorio. G .- Que como entre los activos

de Inversiones Tabasca S.A. , existen bienes inmuebles; deja expresa constancia de que el inmueble que en bloque se transfiere, para los fines de su inscripción en el Registro de la Propiedad es el siguiente : EL SOLAR C y C DE LA MANZANA CUARENTA Y NUEVE DEL SECTOR CIUDADELA MIRAMAR DE LA PARROQUIA JOSE LUIS TAMAYO DEL

CANTON SALINAS , comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones : NORTE : solares B y B con ochenta y ocho metros, por el SUR , solares D y D con ochenta y ocho metros, por el ESTE , calle pública con dieciséis metros y por el OESTE , calle pública con

dieciséis metros. Adquirió el dominio del bien en referencia, por venta que a su favor hiciera el señor Jim Espinoza Orellana , según consta de la escritura de compra venta que otorga el Notario Segundo Durán, Vigésimo del cantón Abogado Juan Antonio Haz Quevedo, el trece de mayo de mil

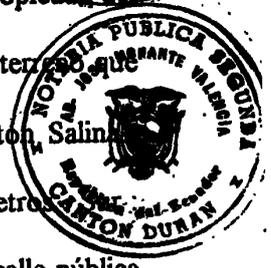
novecientos noventa y uno , inscrita ante el registro de la propiedad del cantón Salinas el veinticinco de julio de mil novecientos noventa y uno, con el número cuatrocientos setenta y siete del Registro de la Propiedad y anotado bajo el número mil cuatrocientos setenta y tres del repertorio. H).- Que como entre los activos de Telhaj S.A., existen bienes inmuebles; deja

expresa constancia de que el inmueble que en bloque se transfiere, para los fines de su inscripción en el Registro de la Propiedad es el siguiente : 1) El SOLAR NUMERO DOS DE LA MANZANA NUMERO CUARENTA Y SIETE A , de la parroquia José Luis Tamayo , del cantón Salinas , que se encuentra dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte , solar número uno, con ochenta y ocho metros. Por el Sur: calle pública con ochenta y ocho metros . Por el Este, Calle Pública , con cuarenta y cinco metros. Por el Oeste, calle pública con

NOTARIO PUBLICO  
SEGUNDO DURAN  
CANTON SALINAS

NOTARIO PUBLICO  
SEGUNDO DURAN  
CANTON SALINAS

cuarenta y cinco metros . Lo que da una superficie total de tres mil novecientos sesenta metros cuadrados. Adquirió el inmueble en referencia, por venta que a su favor hiciera La Municipalidad del cantón Salinas , según consta de la escritura que otorga el Doctor Alberto Bobadilla Bobero , el siete de agosto de mil novecientos noventa y dos, inscrita ante el Registro de la Propiedad del cantón Salinas el veinte de enero de mil novecientos noventa y tres . 2) .- El lote de terreno que



constituye la manzana cuarenta y siete de la parroquia José Luis Tamayo del cantón Salinas circunscrito por los siguientes linderos y medidas : Norte : Calle pública con cien metros Calle pública con cien metros . Este : calle privada con noventa metros ; y, Oeste , calle pública con ochenta y cuatro metros, lo que da un área total de ocho mil setecientos metros cuadrados .

Adquirió el dominio del inmueble en referencia, por venta que a su favor hiciera la señora Rosa Calle Salguero viuda de Chang y sus hijos , según consta de la escritura de venta que otorga el Notario Segundo del cantón Duran Abogado José Morante Valencia , el veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y siete . I.- A los actuales accionistas de la compañía Cachugran

Camaronera Chupadores Grandes S.A., señor Carlos Arturo Vanoni Fernández, e Inversiones Mundiales Vandar S.A., propietarios de UN MILLON CINCUENTA MIL ACCIONES de diez

mil sucres cada una que representan la totalidad del capital suscrito de la empresa , que asciende a la suma de DIEZ MIL CINCUENTOS MILLONES DE SUCRES , se les entregará la totalidad de las acciones liberadas que con motivo de la presente fusión se emitirán en el capital social de

la compañía absorbente OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA y que son UN MILLON CINCUENTA mil acciones sociales ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una . J) .- A los actuales accionistas de

la compañía LINGUA LANGOSTINERA GUAYAS S. A., señor Carlos Arturo Vanoni Fernández, e Inversiones Mundiales Vandar S.A. , propietarios de TRESCIENTAS MIL acciones de diez mil sucres cada una que representan la totalidad del capital suscrito de la empresa , que asciende a la suma de TRES MIL MILLONES DE SUCRES, se les entregará la totalidad de las

acciones , liberadas , que con motivo de la presente fusión se emitirán en el capital social de la compañía absorbente OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA y que son TRESCIENTAS MIL acciones sociales

AL: ... VALLE DEL CAJON DURAN  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN  
JOSE MORANTE VALENCIA  
ABOGADO EN EJERCICIO



ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una .- K) .- A la actual accionista de la compañía **AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C.A.:** Inversiones Mundiales propietaria de **UN MILLON OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL ACCIONES** de

mil sucres cada una que representan la totalidad del capital suscrito de la empresa , que asciende



**MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES**, se le entregará la

totalidad de las acciones , liberadas , que con motivo de la presente fusión se emitirá en el capital

social de la compañía absorbente **OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS**

**MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA** y que son **CIENTO OCHENTA Y CINCO**

**MIL** acciones sociales ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una .- L) .- A los actuales

accionistas de la compañía **HUYMAR C. A.**, señor **Carlos Arturo Vanoni Fernández** , e

**Inversiones Mundiales Vandar S.A.**, propietarios de **UN MILLON QUINIENTAS MIL** acciones

de mil sucres cada una que representan la totalidad del capital suscrito de la empresa , que

asciende a la suma de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES** , se les entregará la

totalidad de las acciones , liberadas , que con motivo de la presente fusión se emitirán en el

capital social de la compañía absorbente **OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS**

**MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA** y que son **CIENTO CINCUENTA MIL**

acciones sociales ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una . M .- A la actual accionista

de la compañía **VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A.:** **Inversiones Mundiales Vandar S.A.**,

propietaria de **VEINTE MIL ACCIONES** sociales de mil sucres cada una que representan la

totalidad del capital suscrito de la empresa , que asciende a la suma de **VEINTE MILLONES DE**

**SUCRES** , se le entregará la totalidad de las acciones , liberadas , que con motivo de la presente

fusión se emitirán en el capital social de la compañía absorbente **OPERADORA Y**

**PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA** y que

son **DOS MIL** acciones sociales ordinarias y nominativas de mil sucres cada una .- N) .- A la

actual accionista de la compañía **INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A. :**

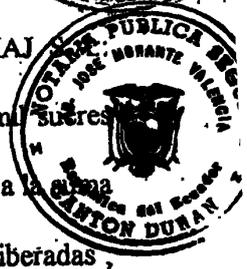
**Inversiones Mundiales Vandar S.A.**, propietaria de **SETECIENTAS MIL** acciones sociales de mil

sucres cada una que representa la totalidad del capital suscrito de la empresa , que asciende a la

suma de **SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES** , se le entregará la totalidad de las acciones ,

AL. 200. MU. 12. VALENCIA  
NOTARIO SEGURO DE  
CANTÓN DURÁN  
AB. JOSÉ DE VALENCIA  
NOTARIO SEGURO DE  
CANTÓN DURÁN

liberadas , que con motivo de la presente fusión se emitirán en el capital social de la compañía absorbente OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA y que son SETENTA MIL acciones sociales ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una .- N) .- A la actual accionista de la compañía TELHAJ Inversiones Mundiales Vandar S.A. , propietaria de CINCO MIL ACCIONES de mil sucres cada una que representan la totalidad del capital suscrito de la empresa , que asciende a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES , se les entregará la totalidad de las acciones , liberadas , que con motivo de la presente fusión se emitirán en el capital social de la compañía absorbente OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA y que son QUINIENTAS acciones sociales ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una .- O).- A la actual accionista de la compañía INVERSIONES TABASCA S.A.: Inversiones Mundiales Vandar S.A. , propietarias de DOSCIENTAS OCHENTA MIL acciones de mil sucres cada una que representa la totalidad del capital suscrito de la empresa , que asciende a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES , se le entregará la totalidad de las acciones , liberadas , que con motivo de la presente fusión se emitirá en el capital social de la compañía absorbente OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA y que son VEINTIOCHO MIL acciones sociales ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una .- P) .- A la actual accionistas de la compañía WIFEL S.A.: Inversiones Mundiales Vandar S.A. , propietaria de DIEZ MIL acciones sociales de mil sucres cada una que representan la totalidad del capital suscrito de la empresa , que asciende a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES , se les entregará la totalidad de las acciones , liberadas , que con motivo de la presente fusión se emitirán en el capital social de la compañía absorbente OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA y que son MIL acciones sociales ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.- QUINTA.- DECLARACIONES.- OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA.- El señor FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE de Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad



NOTARIO SEGUNDO DEL CAMBIO DE EN EN

NOTARIO SEGUNDO DEL CAMBIO DE EN EN



NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DE LA PROVINCIA DE GUAYAS, C.A. MORANTE VIANCA  
CANTÓN LAGUNA  
CANTÓN LAGUNA

debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas Anónima, declara expresamente: a) Que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía que representa, en sesión celebrada el cuatro de enero de mil novecientos noventa por unanimidad de votos aprobó aumentar el capital de la compañía b) la fusión por absorción con CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A., LANGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A., AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO HUYSMAR C.A., VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A., INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A., TALHAJ S.A., INVERSIONES TABASCA S.A., y WIFEL S.A.- c) Reducir el capital social de la compañía por efectos de la fusión con Cachugran S. A.- d):- Que acepta el traspaso en bloque, a valor de mercado, que las compañías CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A., LANGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A., AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C.A., HUYSMAR C.A., VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A., INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A., TALHAJ S.A., INVERSIONES TABASCA S.A., WIFEL S.A., hacen de sus activos y pasivos, a favor de su representada y particularmente de los inmuebles cuya ubicación, linderos y dimensiones constan en la cláusula Cuarta que antecede .- e) Que OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA se obliga a asumir el activo y pasivo de las compañías que absorbe y asume por este hecho, las responsabilidades que su liquidador respecto de los acreedores de las compañías absorbidas en el momento en que se perfeccione la presente fusión por absorción .- f) Que como contraprestación por el traspaso en bloque de la totalidad del activo y pasivo que las absorbidas hacen a favor de Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima, los actuales accionistas de CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S. A., señor : Carlos Arturo Vanoni Fernández e Inversiones Mundiales Vandar S.A. , de LANGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A., señor Carlos Arturo Vanoni Fernández e Inversiones Mundiales Vandar S.A. ; de AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C.A.: Inversiones Mundiales Vandar S.A.; de HUYSMAR C.A., señor : Carlos Arturo Vanoni Fernández e Inversiones Mundiales Vandar S.A.; de VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A., : Inversiones



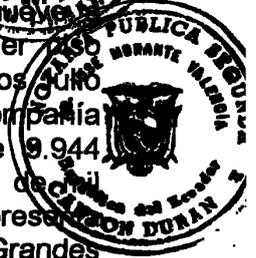
JURAMENTADA .- El señor FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA, por los efectos que representa en su calidad de GERENTE de Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima, declara bajo juramento, que las acciones correspondientes a su patrimonio de capital de su representada por efectos de la fusión por absorción a que se refiere esta escritura, las mismas que se encuentran íntegramente canceladas, han sido asignadas en su totalidad de la siguiente forma a los señores : 1.- INVERSIONES MUNDIALES VANDAR S. A. , UN MILLON TRESCIENTAS SESENTA Y DOS acciones sociales de diez mil sucres cada una , CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ , CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS TREINTA Y OCHO acciones sociales de diez mil sucres cada una, a cambio de las acciones sociales de que eran titulares en el capital social de CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A., compañía absorbida. 2.- INVERSIONES MUNDIALES VANDAR S. A. , DOSCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO acciones sociales de diez mil sucres cada una, CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ, DOCE MIL NOVECIENTAS VEINTICINCO acciones sociales de diez mil sucres cada una, a cambio de las acciones sociales de que eran titulares en el capital social de LANGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A. compañía absorbida . 3.- INVERSIONES MUNDIALES VANDAR S.A. , CIENTO CINCO MIL acciones sociales de diez mil sucres cada una , a cambio de las acciones sociales de que eran titulares en el capital social de AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C.A., compañía absorbida . 4.- INVERSIONES MUNDIALES VANDAR S.A. . , CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO acciones sociales de diez mil sucres cada una , CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ , QUINCE acciones sociales de diez mil sucres cada una, a cambio de las acciones sociales de que eran titulares en el capital social de HUYSMAR C.A., compañía absorbida . 5 .- INVERSIONES MUNDIALES VANDAR S.A. , DOS MIL acciones sociales de diez mil sucres cada una, a cambio de las acciones sociales de que eran titulares en el capital social de VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A., compañía absorbida . 6.- INVERSIONES MUNDIALES VANDAR S.A. , SETENTA MIL acciones sociales de diez mil sucres cada una , a cambio de las acciones sociales de que eran titulares en el capital social de INMOBILIARIA

*AB. JSC. NORAMTECVALENCIA  
 JUAN DURAN  
 No. 1532  
 ECUADOR*



Las Islas Vandar S. A.; de INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S. A. :  
Inversiones Mundiales Vandar S. A., de la compañía anónima denominada TELHAJ S. A. :  
Inversiones Mundiales Vandar S.A. ; de la compañía anónima denominada INVERSIONES  
TABASCA S. A. : Inversiones Mundiales Vandar S.A. ; de la compañía anónima denominada  
WIFEL S.A.: Inversiones Mundiales Vandar S.A., recibiendo la totalidad de acciones , que con  
motivo de la presente fusión y aumento de capital se emitirán en el capital social de la compañía  
absorbente, y que son UN MILLON SETECIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS  
acciones sociales de diez mil sucres cada una . Consecuentemente, una vez perfeccionada e inscrita  
la presente escritura pública, los actuales accionistas de las compañías absorbidas, deberán canjear  
sus acciones emitidas por la compañía absorbida, por acciones que emitirá Operadora y  
Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima g) Que las acciones que  
desaparezcan como consecuencia de la presente fusión, deberán ser entregadas en su totalidad a  
la Superintendencia de Compañías , de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos  
setenta y nueve de la Ley de Compañías .- h) Que por efecto del aumento de capital social de la  
compañía , y la fusión, el capital social de OPERADORA Y PROCESADORA DE  
PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA , queda aumentado en la suma  
de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOCE MIL  
SUCRES constituyendo el nuevo capital social de la compañía la suma de DIECISIETE MIL  
OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SESENTA MIL SUCRES, dividido en  
UN MILLON SETECIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS SEIS ACCIONES  
SOCIALES DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA ( 1.787. 506 ) ; i) Que se reforman los  
siguientes artículos del estatuto social de OMARSA S.A. : CUARTO, SEXTO, OCTAVO,  
DECIMO PRIMERO, DECIMO SEGUNDO, DECIMO TERCERO, DECIMO CUARTO,  
DECIMO QUINTO ; y , DECIMO SEPTIMO, en los términos constantes en el acta de Junta  
General Universal Extraordinaria de accionistas , celebrada el cuatro de enero de mil  
novecientos noventa y nueve , que forma parte integrante de esta escritura .- j) Que los  
accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana a excepción de Inversiones Mundiales  
Vandar S. A., que tiene como nacionalidad Las Islas Virgenes. - SEXTA.- DECLARACION

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA.**



En la ciudad de Guayaquil, el cuatro de enero de mil novecientos noventa y siete a las diecisiete horas, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en el primer piso del edificio denominado Inmaral S. A., situado en el Km. 3 de la Avenida Carlos Arosemena en esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía OMARSA S.A., señores: Carlos Arturo Vanoni Fernández propietario de 9.944 ( NUEVE MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y CUATRO ) acciones sociales de mil sucres cada una, Francisco Xavier Vanoni Darquea, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de Cachugran Camaronera Chupadores Grandes S.A., propietaria de 2.840.952 ( DOS MILLONES OCHOCIENTAS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS ) acciones sociales de mil sucres cada una, Francisco Xavier Vanoni Darquea, propietario de 104 (CIENTO CUATRO) acciones sociales de mil sucres cada una, es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, representado por las 2.851.000 acciones sociales de propiedad de los concurrentes. Interviene el presidente señor Carlos Arturo Vanoni Fernández, quien pregunta a los asistentes, si están de acuerdo en reunirse en Junta General Universal Extraordinaria para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: **UNO.-** Aumentar el capital social de la compañía. **- DOS .-** Aumentar el valor nominal de las acciones sociales, y reformar el Estatuto Social. **- TRES.-** La Fusión por absorción a las compañías: CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A., LAGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A., AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C.A., HUYNAR C.A., VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A., INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A., TELHAJ S.A., INVERSIONES TABASCA S.A.; y, WIFEL S.A.; y las bases de la misma. **- CUATRO .-** Aprobar el balance final de las compañías absorbidas y de Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa S.A.; **CINCO .-** Aprobar el traspaso en bloque del patrimonio de las compañías absorbidas y de todos sus activos y pasivos a favor de OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA. **- SEIS.-** Conocer y resolver sobre el numero de acciones que corresponden en la compañía a los accionistas de las compañías absorbidas. **- SIETE.-** Conocer y resolver sobre la reducción de capital social de la compañía como consecuencia de la fusión con la compañía Cachugran S.A., **OCHO.-** Conocer y resolver sobre el aumento de capital por efectos de la fusión, sus derivaciones y reforma del Estatuto Social. **- NUEVE.-** Reforma del estatuto social en lo que tiene relación con el régimen de gobierno, administración y representación de la compañía. **-** Habiendo recibido contestación unánime favorable, ordena al secretario que forme la lista de asistentes, a fin de determinar si está completo el capital social de la compañía. Actúa como secretario el Gerente señor Francisco Xavier Vanoni Darquea, quien una vez confeccionada dicha lista, informa que esta concurrendo todo el capital social suscrito y pagado, representado por los accionistas mencionados, por lo que bien puede instalarse la Junta General sin necesidad de convocatoria previa. **UNO .-** Se pasa a tratar el primer punto y toma la palabra el Presidente de la compañía, quien manifiesta que en razón del incremento al valor de las acciones y de la fusión a tratarse más adelante, se requiere para que la emisión de las acciones sea ajustada en derecho, se incremente el capital social de la compañía en la suma de DOCE MIL SUCRES, mediante la emisión de doce acciones sociales de mil sucres cada una, lo que sumado al capital social actual de la compañía, el nuevo capital social será de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOCE MIL SUCRES,

NOTARIO FRANCISCO DURAN  
CANTON GUAYAS

NOTARIO FRANCISCO DURAN  
CANTON GUAYAS



Señalado en **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHO CIENTAS ACCIONES SOCIALES** de mil sucres cada una, todo lo cual es probado por unanimidad. Aprobado el aumento de capital, el representante legal de la accionista **CACHUGRAN S.A.**, a nombre de su representada renuncia a su derecho preferencial de suscribir acciones, suscribiendo **Carlos Arturo Vanoni Fernández**, seis acciones sociales de mil sucres cada una y **Francisco Xavier Vanoni Darquea**, seis acciones de mil sucres cada una, pagando ambos en numerario el valor que les corresponde por el aumento, esto es la suma de seis mil sucres cada uno. La reforma al estatuto en lo que se refiere al capital, se tratará en otro punto. **- DOS.-** Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta: que a fin de darle a las acciones un valor acorde con la situación económica actual del país, es necesario incrementarles el valor nominal de mil sucres que mantienen en la actualidad, por el de diez mil sucres, lo que es analizado y aprobado por unanimidad sin objeción, resolviéndose además, como consecuencia de la resolución tomada, se reforme el estatuto social en el Artículo Cuarto, en el que se hará constar que el valor de las acciones de la compañía es de \$/ 10.000. cada una; del texto a reformarse se tratará en otro punto del orden del día de la presente junta. **- TRES.-** Acto seguido manifiesta, que por convenir al desarrollo del negocio de la compañía considera beneficioso el planteamiento que se le ha hecho de absorber mediante fusión a las compañías **CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A., LAGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A., AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C.A., HUYPAR C.A., VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A., INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A., TELHAJ S.A., INVERSIONES TABASCA S.A.; y, WIFEL S.A.**; fusión que ya ha sido tratada y aprobada sus bases por los accionistas de las compañías referidas en sesiones celebradas oportunamente; que de aprobarse la fusión, se incrementaría el capital social de la compañía, en la suma de **DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUORES ( \$/ 17 . 865 . 000.000 )**, mediante la emisión de **UN MILLON SETECIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS ACCIONES** sociales de mil sucres cada una y se reformaría el estatuto social; lo que es tratado por la Junta y luego de varias deliberaciones se resuelve aprobar la Fusión y absorber a las compañías a fusionarse bajo las siguientes bases: 1) Las compañías **CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A., LAGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A., AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C.A., HUYPAR C.A., VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A., INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A., TELHAJ S.A., INVERSIONES TABASCA S.A.; y, WIFEL S.A.** que se disuelven, son absorbidas por **OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARIONOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA**. 2) Los accionistas de las compañías absorbidas, como consecuencia de la fusión recibirán acciones de la compañía absorbente por **DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES**, equivalentes al valor de las acciones que tenían en las compañías absorbidas. 3) Las compañías absorbidas transferirán a favor de **OMARSA S.A.** todos sus activos, incluyendo sus bienes inmuebles, las que lo tuvieren, estando la compañía absorbente obligada a hacerse cargo de pagar todos sus pasivos y asumiendo por este hecho las responsabilidades de un liquidador respecto de los acreedores de las compañías absorbidas. 4) El patrimonio neto de las compañías absorbidas y que ha sido aprobado al 3 de enero de 1.999 es el siguiente:  
**CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A. : \$/ 53. 019 .384. 737,**  
**LAGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A., \$/ 55. 622. 305. 951**  
**AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C.A., \$/ 2.688.950.306**  
**HUYPAR C.A., : \$/ 3.646.068.882**  
**VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A., \$/ 1.454. 858. 594**  
**INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A., \$/ 21. 792.668.324**

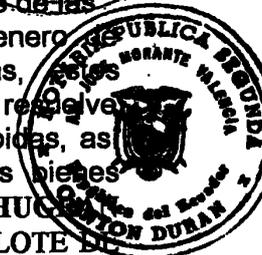
JOSE MORANTE VALERA  
NOTARIO  
AB. MARCELO MORALES  
SECRETARIO

TELHAJ S.A., S/ 222. 292 .335  
INVERSIONES TABASCA S.A. S/ 675.662.487  
; y, WIFEL S.A. , - 271. 130. 601.

En estos valor esta incluido el capital social de cada compañía, respectivamente .

**CUATRO** .- Puesto a consideración de la junta de accionistas los balances de las compañías absorbidas y de Omarsa S.A., como absorbente, cortados al 3 de enero 1.999, y que previamente han sido entregados a cada uno de los accionistas, estos son aprobados por unanimidad. Tratado el punto **CINCO** del orden del día, se resuelve aprobar y aceptar el traspaso del patrimonio neto de las sociedades absorbidas, así como de todos sus activos y pasivos, incluyendo la transferencia de los bienes inmuebles de propiedad de las compañías absorbidas y que son: de CACHUGA

**CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A.**, los siguientes : **UNO** .- UN LOTE DE TERRENO DE DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO HECTAREAS, VEINTIUN AREAS, de cabida , ubicado en la Isla Chupadores Grandes de la parroquia Puna del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, que lo adquirió por Adjudicación que a su favor hiciera el IERAC, según escritura de fecha 6 de mayo de 1.985, que otorga el Notario Quinto del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil el 20 de junio de 1.985.- **DOS** .- UN LOTE DE TRESCIENTAS CINCUENTA y NUEVE HECTAREAS CINCUENTA CENTESIMAS DE HECTAREAS de terreno, ubicadas en la Isla Chupadores Grandes , cantón Guayaquil, provincia del Guayas, que lo adquirió por venta que a su favor hicieran el señor Cesar Ruperti y otros según consta de la escritura que otorga el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 23 de Agosto de 1.994, inscrita ante el Registro de la propiedad del cantón Guayaquil 23 de enero de 1.997 . **TRES** ) UN LOTE DE SESENTA Y DOS HECTAREAS CUARENTA CENTIAREAS, ubicadas en el predio denominado Isla Chupadores Grandes, que lo adquirió por la fusión que hiciera de la compañía Piscícola Guayas Guasa S.A., según consta de la escritura que otorga el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 2 de enero de 1.996, inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Guayaquil el 28 de enero de 1.997.. **CUATRO**).-UN LOTE DE SESENTA Y CUATRO HECTAREAS CON CUARENTA Y SIETE CENTESIMAS DE HECTAREAS, ubicado en la Isla Chupadores Grandes, cantón Guayaquil, provincia del Guayas lo adquirió por la fusión que hiciera de la compañía Piscícola Guayas Guasa S.A., según consta de la escritura que otorga el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 2 de enero de 1.996, inscrita en el registro de la propiedad del cantón Guayaquil el 28 de enero de 1.997.- **CINCO** ) El SOLAR NUMERO UNO DE LA MANZANA NUMERO CERO TREINTA Y UNO Y LA CONSTRUCCION QUE SOBRE EL SE LEVANTA, ubicado en la vía marginal del Salado entre calle pública y pública. Adquirió el solar por venta que a su favor hiciera la Municipalidad del cantón Guayaquil, según consta de la escritura de venta que otorga el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 13 de junio de 1.991 , inscrita ante el registro de la propiedad del cantón Guayaquil el 5 de diciembre de 1.991. La construcción la adquirió por entrega de obra que a su favor hiciera el señor Arquitecto Edison Robalino según lo establece la escritura que otorga el Notario Abogado Juan Antonio Haz Quevedo el 12 de noviembre de 1.992, inscrita ante el registro de la propiedad de Guayaquil el 10 de marzo de 1.993 - **SEIS** ) las obras de infraestructura que se levantan sobre doscientas cincuenta hectáreas de zona de playa y bahía de la que es concesionaria según lo establece el Acuerdo número trescientos sesenta y siete , otorgado por los Ministros de Industrias, Comercio y Defensa Nacional el cinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. .- De **LANGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A.**, los siguientes: **UNO**) .- Un lote de terreno de 140 Hs. ubicada en el sitio denominado El Carrisal , parroquia Chongón, cantón Guayaquil, lo adquirió por venta que a su favor hiciera Inmobiliaria Vifalu S.A., según consta de la escritura que otorga el Notario Segundo del cantón Duran el 20 de Agosto de 1.997, inscrita en el registro de la propiedad de Guayaquil el 16 de julio de 1.998. **DOS**.- 268 Hs. de terreno ubicadas en Pampas del Cangrejal , parroquia Chongón , cantón Guayaquil provincia del Guayas, las adquirió por venta que a su favor hiciera el señor George



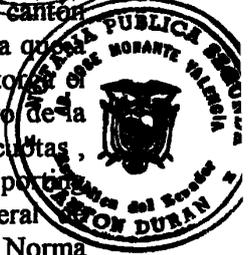
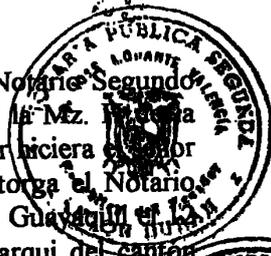
NOTARIO PUBLICO PROVINCIA GUAYAS CANTON DURAN



Chañaz, según consta de la escritura de venta que otorga el Notario Segundo del cantón Durán el 20 de diciembre de 1996, inscrita en el registro de la propiedad de Guayaquil el 20 de diciembre de 1996. **TRES**.- Lote de terreno de 43 Hs. ubicadas el sitio denominado Llorá Tigre, parroquia Chongón, cantón Guayaquil, provincia del Guayas. Lo adquirió por venta que a su favor hicieron los herederos del señor Bartolo de Jesús Hernández, según consta de la escritura que otorga el Notario Sexto del cantón Guayaquil el 8 de octubre de 1982, inscrita ante el Registro de la propiedad del cantón Guayaquil el 1 de diciembre de 1982. **CUATRO**.- Lote de terreno de 338 Hs., ubicado en el sector Corralitos, parroquia Chongón, provincia del Guayas. Lo adquirió por venta que a su favor hiciera Vial Agrícola Mecanizada Cia. Ltda., según lo establece la escritura que otorga el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 31 de diciembre de 1982, inscrita el 6 de febrero de 1983. **CINCO**.- Lote de terreno de 269,52 Hs. situado en la Isla Chupadores, cantón Guayaquil, provincia del Guayas. Lo adquirió por la fusión que hiciera a la compañía Viveros del Golfo Vigma S.A., según lo establece la escritura que otorga el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil el 2 de enero de 1996. **SEIS** ) Lote de terreno de 268 Hs. ubicada en la parroquia Chongón, cantón Guayaquil. Lo adquirió por venta que a su favor hiciera la Comuna San Pedro de Chongón, según lo establece la escritura que otorga el Notario Tercero del cantón Guayaquil, el 23 de febrero de 1981, inscrita en el registro de la propiedad de Guayaquil el 3 de agosto de 1981. **SIETE** ) Un lote de terreno de 100 Hs., ubicado en la parroquia Chongón cantón Guayaquil. Lo adquirió por venta que a su favor hiciera la comuna San Pedro de Chongón, según consta de la escritura que otorga el Notario Tercero del cantón Guayaquil el 12 de septiembre de 1983, inscrita en el registro de la propiedad de Guayaquil el 9 de diciembre de 1983. **OCHO**.- Un lote de 223,55 Hs. ubicadas en la parroquia Chongón, cantón Guayaquil. Lo adquirió por la fusión que hiciera de la compañía Viveros del Golfo Vigma S.A., según lo establece la escritura que otorga el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil el 2 de enero de 1996. **De AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C.A.**, los siguientes: **UNO**) Lotes número 1 y 2 de la Mz. # 85 de la Lotización Los Ranchos, cantón Guayaquil, provincia del Guayas. la adquirió por venta que a su favor hiciera La Sociedad Lotización Agrícola Los Ranchos, según consta de la escritura de venta que otorga el Notario Dr. Jorge Jara Grau, el 9 de Agosto de 1982, inscrita en Guayaquil el 4 de enero de 1983. **DOS**.- lote # 3 y 4 de la Lotización Agrícola Los Ranchos, según consta de la escritura de venta que otorga el Notario Abgdo. Germán Castillo el 28 de diciembre de 1984, inscrita en Guayaquil el 14 de marzo de 1985. **De HUYPAR C.A.**, los siguientes: **UNO** ) - Un lote de terreno de 3 Hs. y laboratorio de larvas que sobre el se levanta, ubicado en el cantón Sucre, provincia de Manabí, adquirió el lote y el laboratorio por venta y entrega de obra que a su favor hiciera la compañía Antracole S. A. según consta de la escritura que otorga el Notario Segundo del cantón Sucre el seis de mayo de 1987, inscrita en el registro de la propiedad del cantón Sucre el 6 de mayo de 1987. **De INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A.**, los siguientes: Un lote de terreno de 217, 21 metros cuadrados, ubicado en Bahía de Caraquez, cantón Sucre, provincia de Manabí. Lo adquirió por venta que a su favor hicieron los cónyuges José Dueñas y Verónica Fernández, según consta de la escritura que otorga el Notario Segundo del cantón Sucre el 8 de agosto de 1990, inscrita ante el registro de la propiedad del cantón Sucre el 15 de agosto de 1990. **DOS** ) - El Solar # 21 de la Mz. 45 de la Quinta Etapa de la ciudadela Bellavista de Guayaquil. Lo adquirió por venta que a su favor hiciera Constructora Perrone, según consta de la escritura de venta que otorga el Notario 21 del cantón Guayaquil, el 20 de octubre de 1994, inscrita en Guayaquil el 15 de febrero de 1996. **TRES** ) El solar # 1 de la mz. # 4 de la parroquia García Morena del cantón Guayaquil, y construcción que sobre el se levanta. Adquirió el dominio del inmueble referido por venta que a su favor hiciera el señor Carlos Arturo Vanoni y Sra., según consta de la escritura de venta que otorga el Notario Vigésimo Noveno del cantón, el 30 de diciembre de 1987, inscrita en Guayaquil el 14 de octubre de 1997. **CUATRO**).- El solar # 2 de la Mz. # 10 de la Primera Etapa de la Urbanización los Olivos de la ciudad de Guayaquil. Lo adquirió por venta que a su favor hiciera el señor Carlos Arturo

VALENCIA  
SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN  
MORANTE VALERIA  
NOTARIO

Vanoni Fernández y Sra., según consta de la escritura de venta que otorga el Notario Segundo del cantón Duran el 6 de Febrero de 1.997. CINCO).- El Solar # 54 de la Mz. 02 de la Ciudadela Puerta del Sol del cantón Salinas. Lo adquirió por venta que a su favor hiciera el señor Carlos Arturo Vanoni Fernández y Sra., según consta de la escritura que otorga el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el 30 de diciembre de 1.987, inscrita en Guayaquil el 12 de marzo de 1.998. SEIS).- El solar # 88 de la Mz. 02 de la parroquia Tarqui del cantón Guayaquil, y construcción que sobre el se levanta. Adquirió el dominio del solar por venta que a su favor hiciera la compañía Inmobiliaria Hario S.A., según consta de la escritura que otorga el Notario Segundo del cantón Duran el 30 de diciembre de 1.996, inscrita ante el Registro de la propiedad de Guayaquil el 11 de diciembre de 1.997. SIETE) Las Suites 321 y 322 y alicuotas, parqueos y más áreas comunes que corresponden al Estadio de Futbol de Barcelona Sports Club. Adquirió el dominio por venta que a su favor hiciera la compañía General Construcciones C.Ltda., según consta de la escritura que otorga la Notaria Abgda. Norma Thompson de Viteri el 22 de abril de 1.996, inscrita en Guayaquil el 17 de junio de 1.996. OCHO) La Suite 113 del nivel # 1, alicuotas y más bienes comunes del Estadio Capwel. Adquirió el dominio por venta que a su favor hiciera la compañía Cluba Club Azul S.A., según consta de la escritura que otorga el Notario Séptimo del cantón el 4 de febrero de 1.992, inscrita en Guayaquil, el 22 de mayo de 1.992.- NUEVE) Departamento # 2 del piso 7 del Edificio el Brillante. Lo adquirió por venta que a su favor hiciera Carlos Arturo Vanoni Fernández y Sra., según consta de la escritura que otorga el Notario Vigésimo del cantón el 31 de diciembre de 1.992, inscrita en Guayaquil el 25 de marzo de 1.996. DIEZ) La Suite P-10-S-1 del Edificio Torres de la Merced de Guayaquil y más bienes comunes. Lo adquirió por venta que a su favor hiciera el señor Javier Enríquez Aycart, según consta de la escritura que otorga el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 9 de diciembre de 1.988, inscrita en Guayaquil el 5 de septiembre de 1.989. - ONCE) La Suite P-10 - S - 2 del edificio Torres de la Merced de Guayaquil y más bienes comunes. Lo adquirió por venta que a su favor hiciera Inmobiliaria Estacionamientos S.A., según consta de la escritura que otorga el Notario Trigésimo del cantón, el 27 de junio de 1.989, inscrita ante el registro de la propiedad de Guayaquil el 25 de septiembre de 1.989. DOCE) Los departamentos P-10-D-3 y P-10 D-4 del Edificio Torres de la Merced de Guayaquil y más bienes comunes. Los adquirió por venta que a su favor hiciera la compañía Inmobiliaria Estacionamientos, según consta de la escritura que otorga el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil el 28 de diciembre de 1.984, inscrita en el Registro de la propiedad de Guayaquil el 30 de diciembre de 1.985. TRECE) La Suite P-10-S-5 y P-10 S-6 del Edificio Torres de la Merced de Guayaquil y mas bienes comunes. Los adquirió por venta que a su favor hiciera la compañía Inmobiliaria Inmesa S.A., según consta de la escritura que otorga el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil el 11 de septiembre de 1.985, inscrita en el Registro de la propiedad de Guayaquil el 26 de mayo de 1.986. CATORCE) El Departamento P-10-D-8 y LA SUITE P - 10 S - 7 del Edificio Torres de la Merced de Guayaquil y mas bienes comunes. Los adquirió por venta que a su favor hicieran Refrisa S.A. y Luis Arcila, respectivamente., según consta de la escritura que otorga el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil el 29 de junio de 1.992, inscrita en el Registro de la propiedad de Guayaquil el 19 de julio de 1.993. - QUINCE) Los parqueos # 517 y 518 del Edificio Parqueos Continental, alicuotas y mas bienes comunes. - Los adquirió por venta que a su favor hiciera la compañía Representaciones Neimar C.Ltda., según consta de la escritura que otorga el Notario Vigésimo Noveno el 29 de diciembre de 1.989, inscrita ante el registro de la propiedad el 15 de enero de 1.991. - DIECISEIS) - Los parqueos # 620, 621 y 524 del Edificio Parqueos Continental, alicuotas y mas bienes comunes. - Los adquirió por venta que a su favor hiciera la compañía Promotoras Predial Garajes S.A., según consta de la escritura que otorga el Notario Décimo Tercero de Guayaquil el 30 de diciembre de 1.985, inscrita ante el registro de la propiedad de Guayaquil el 8 de octubre de 1.986. DIECISIETE).- Dos Lotes de terreno y villas que sobre ellos se levanta ubicados en el cantón Playas, Km 5. Adquirió el dominio de los lotes y villas,



NOTARIA PUBLICA SEGUNDA  
CANTON DURAN



que a su favor hiciera EL Señor Carlos Vanoni Fernández y Sra. , según consta de la escritura que otorga el Notario Segundo del cantón Duran , el 15 de Abril de 1.996 , inscrita en el registro del cantón Playas 29 de octubre de 1.996. **DIECIOCHO** ) .- DOS Lotes de terreno que forman un solo cuerpo, ubicados en el cantón Playas Km. 5 Adquirió el dominio de los lotes, por venta que a su favor hiciera la señora Rosario Polo , según consta de la escritura que otorga el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil , el 10 de octubre de 1.994 , inscrita en el cantón Playas 5 de julio de 1.995.- **DIECINUEVE**) .- El lote # 0 - 41 de la manzana # 0 - 5 - A del sector E - 28 del cantón Playas. Adquirió el dominio, por venta que a su favor hiciera el Municipio del cantón Playas , según consta de la escritura que otorga el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil el 23 de abril de 1.996 , inscrito ante el registro del cantón Playas 14 de Mayo de 1.997. **VEINTE** ) 15.815 metros cuadrados de terreno ubicados en el cantón Playas , que adquirió mediante compra al Municipio del cantón Playas, según consta de la escritura que otorga el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil el 30 de agosto de 1.995 , inscrita en el registro de Playas 13 de mayo de 1.996 .- **DE INVERSIONES TABASCA S.A.**- los siguientes: El solar C y C de la MZ. 49 de la parroquia José Luis Tamayo del cantón Salinas . Adquirió el dominio por venta que a su favor hiciera el señor Jin Espinoza Orellana, según consta de la escritura que otorga el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, el 13 de mayo de 1.991 , inscrita ante el registro de la propiedad del cantón Salinas el 25 de Julio de 1.991. **DE TELAHJ** : los siguientes bienes : **UNO** ) El solar # 2 de la Mz. 47 - A de la parroquia Luis Tamayo, del cantón Salinas. Adquirió el inmueble en referencia por venta que a su favor hiciera El Municipio de Salinas, según consta de la escritura que otorga el Notario Cuarto del cantón Guayaquil , el 7 de agosto de 1.992 . registrado en el cantón Salinas el 20 de enero de 1.993.- **DOS** .- Un lote de terreno que constituye la mz. 47 de la parroquia José Luis Tamayo del cantón Salinas. Adquirió el dominio, por venta que a su favor hiciera la Sra. Rosa Calle e hijos, según consta de la escritura que otorga el Notario Segundo del cantón Duran , el 26 de diciembre de 1.997. - **PUNTO SEIS**.- Luego de revisar el número de acciones que tiene cada compañía de las absorbidas y la distribución que corresponde a cada accionista , la Junta general de accionistas resuelve aprobar el número de acciones que le corresponde a cada compañía absorbida y a sus accionistas y que es el siguiente:

1.- **CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S. A. :** 1' 050.000 acciones sociales de 10.000 c/u y distribuidas de la siguiente forma:

**INVERSIONES MUNDIALES VANDAR** , 1'000.362 acciones sociales de S/ 10.000 c/u

**CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ** , 49.638 acciones sociales de S/ 10.000 c/u

**LA LENGUA LANGOSTINERA GUAYAS S. A.:** 300.000 acciones sociales de S/ 10.000 c/u

y distribuidas de la siguiente forma :

**INVERSIONES MUNDIALES VANDAR**, 287.075 acciones sociales de S/ 10.000 c/u.

**CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ**, 12.925 acciones sociales de S/ 10.00 c/u .

3.- **AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C.A.:** 185.000 ACCIONES sociales de S/. 10.000 c/u y distribuidas de la siguiente forma:

**INVERSIONES MUNDIALES VANDAR** , 185.000 acciones sociales de S/ 10.000 c/u.

4.- **HUYMAR C. A.**, 150.000 acciones sociales de S/ 10.000. c/u y distribuidas de la siguiente forma:

**INVERSIONES MUNDIALES VANDAR**, 149.985 acciones sociales de S/. 10.000 c/u

2.- **CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ** , 15 acciones sociales de S/ 10.000 c/u

5.- **VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A** : 2.000 acciones sociales ordinarias y nominativas de S/ 10.000 c/u y distribuidas de la siguiente forma:

**INVERSIONES MUNDIALES VANDAR**, 2.000 acciones sociales de S/. 10.000 c/u .-

6.-**INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A.** 70.000 acciones sociales de S/ 10.000 c/u y distribuidas de la siguiente forma :

INVERSIONES MUNDIALES VANDAR, 70.000 acciones sociales de S/. 10.000

7.- TELHAJ S.A : 500 acciones sociales de S/ 10.000 c/u y distribuidas de la siguiente forma:

INVERSIONES MUNDIALES VANDAR, 500 acciones sociales de S/ 10.000 c/u

8.- INVERSIONES TABASCA S.A. 28.000 acciones sociales de S/ 10.000 c/u y distribuidas

de la siguiente forma :

INVERSIONES MUNDIALES VANDAR, 28.000 acciones sociales de S/ 10.000

9.- WIFEL S.A. 1.000 acciones sociales de S/ 10.000 c/u y distribuidas de la siguiente forma :

INVERSIONES MUNDIALES VANDAR, MIL acciones sociales de S/. 10.000 c/u

PUNTO SIETE- Una vez analizadas las consecuencias de la fusión, se establece que

principios contables, una vez neteadas las cuentas entre Cachugran S.A. y Omarsa S.A.,

acciones que tiene como inversión Cachugran S.A. en Omarsa S.A., con el cruce de cuentas se

eliminan, produciéndose por ende, una sui generis disminución al capital social de OMARSA

S.A., tratado el punto, la Junta aprueba por unanimidad, sin objeción alguna, la disminución del

capital social en la suma de S/. 2. 840. 952 .000, con cargo a las acciones de CACHUGRAN

S.A. quedando el capital social de OMARSA S.A., con la disminución y el aumento aprobado en

el punto uno, en la suma de DIEZ MILLONES SESENTA MIL SUCRES, dividido en 1. 006

acciones, de diez mil sucres cada una. PUNTO OCHO.- Tratado el punto, la Junta General

resuelve por unanimidad lo siguiente: 1.- como consecuencia de la fusión aumentar el capital

social de la compañía en la suma de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO

MILLONES DE SUCRES ( s/ 17.865'000.000), mediante la emisión de UN MILLON

SETECIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS. ( 1.786.500 ) ACCIONES SOCIALES

DE S/ 10.000 C/U con lo que se incrementa el capital social de la compañía a la suma de

DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SESENTA MIL (

17.875 '060.000 ) SUCRES. 2.- Que las nuevas acciones a emitirse, que corresponden al

aumento del capital social, sean suscritas en su totalidad por los actuales accionistas titulares en

el capital social de las compañías absorbidas.- 3.- Que Omarsa S.A., compañía absorbente, se

haga cargo de pagar los pasivos de las compañías absorbidas, asumiendo por este hecho las

responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores. 4.- Reformar como

consecuencia de la disminución y del aumento de capital social el artículo Cuarto del estatuto

social, el mismo que dice: **ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de**

**DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SESENTA MIL (**

**17.875 '060.000 ) SUCRES, dividido en UN MILLON SETECIENTAS OCHENTA Y SIETE**

**MIL QUINIENTAS SEIS ACCIONES SOCIALES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE**

**DIEZ MIL SUCRES CADA UNA . Los títulos de las acciones podrán contener o**

**representar una o varias acciones y serán suscritos por el Presidente y por el Gerente**

**General de la compañía. - NUEVE.- Toma la palabra el Presidente de la compañía,**

**manifestando, que luego de haber escuchado opiniones de los accionistas en cuanto a la**

**administración de la empresa, considera que es necesario realizar reformas al estatuto en todo**

**cuanto tenga relación con el régimen de gobierno, administración y representación de la**

**compañía. Analizado profundamente el asunto, se resuelve por unanimidad reformar el estatuto**

**social de la compañía de la siguiente forma: 1) Sustituir el artículo SEXTO por el siguiente :**

**ARTICULO SEXTO : La compañía estará gobernada por la Junta General de accionistas y**

**administrada por el Directorio, el Presidente de la compañía, quien además será el Presidente del**

**Directorio; El Presidente Ejecutivo, El Vicepresidente Ejecutivo, el Gerente General y los**

**Gerentes. El Directorio estará conformado por hasta ocho miembros, cuatro de los cuales serán**

**el Presidente de la compañía, El Presidente Ejecutivo, el Vicepresidente Ejecutivo; y, el Gerente**

**General, quien actuará de secretario. Todos los miembros del Directorio, serán designados por**

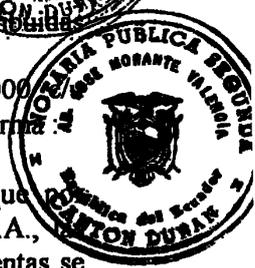
**la Junta General de accionistas, durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones; y, tendrán**

**voz y voto en las deliberaciones. Corresponde al Presidente del Directorio, el voto dirimente.-**

**En caso de renuncia o ausencia definitiva de cualquiera de los miembros del Directorio, los demás**

**miembros designarán al reemplazante, quien durará en sus funciones hasta la siguiente junta**

**general de accionistas que designará al sustituto. El quórum del Directorio,**



MANO SEGUNDO  
CARRON

MANO SEGUNDO  
CARRON



esta conformado por la mitad de los miembros .- Las decisiones en el Directorio se adoptan con la mayoría simple de los miembros presentes en la reunión .- En caso de ausencia o falta temporal del presidente, lo subrogaran los demás miembros en orden de su designación .- En caso de ausencia o falta temporal del Secretario , el directorio en la sesión , designará entre los demás miembros, un secretario Ad hoc .- **CORRESPONDE AL DIRECTORIO:** a) Establecer las políticas generales de las actividades de la compañía ; b) designar a los Gerentes en el número que considere conveniente , quienes no tendrán la representación de la compañía pero si la administración del área que se les encargue, duraran cinco años en el ejercicio de sus funciones; c) Resolver , sin que esta atribución corresponda a otra persona u organismo , sobre las compras, ventas y/o gravámenes , de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía ; d) Resolver respecto de inversiones que superen los diez mil salarios mínimos vitales ; e) Otorgar poderes para cualesquiera negocios jurídicos que puedan ser de interés para la compañía . f) Actuar como organismo de control de las actividades que cumplan los funcionarios de la compañía ; y, g) Cualesquier otros asuntos que sometieren a su consideración cualquiera de sus miembros.- El Directorio se reunirá , ordinariamente, mensualmente, en forma ordinaria , y extraordinariamente , cuando la convoque el Presidente. La convocatoria se hará por escrito con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión ; pudiendo quedar validamente constituida en cualquier tiempo y lugar , siempre que estén presentes todos los miembros del Directorio .- 2.- En razón de haberse creado el cargo de Gerente General ; en el literal b , y en el literal l del artículo octavo ; en el Artículo Undécimo ; en el literal b) del Artículo Décimo Tercero ; y, en el Artículo Décimo Cuarto , luego de la palabra Gerente, agregar la palabra : **General** . 3.- En el Artículo Octavo, el texto del literal a) cambiarlo por lo siguiente: a) Elegir al Presidente, al Presidente Ejecutivo, al Vicepresidente Ejecutivo , al Gerente General, los demás miembros del Directorio y al Comisario. Suprimir el literal g del artículo Octavo .- 4.- El texto del Artículo DECIMO SEGUNDO, cambiarlo por el siguiente : **ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- DEL PRESIDENTE.- DEL PRESIDENTE EJECUTIVO.- DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO.-** Serán elegidos por la Junta General de Accionistas, duraran 5 años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser o no accionistas de la compañía. 5.- En el Artículo Décimo Tercero literal a) luego de Presidir, agregar lo siguiente: El Directorio. En el Artículo Décimo Tercero, agregar el literal d) , el mismo que dirá : Ejercer conjuntamente con el Presidente Ejecutivo, o con el Vicepresidente Ejecutivo, o con el Gerente General, la representación legal, judicial y extra judicial de la compañía. 6.- En el Artículo Décimo Cuarto Literal a) Suprimir desde: Representar, hasta : compañía . en su lugar dirá : Ejercer conjuntamente con el Presidente, o con el Presidente Ejecutivo, o con el Vicepresidente Ejecutivo, la Representación legal judicial y/o extrajudicial de la compañía . En el literal d) suprimir : respectivas . luego de sesiones ; agregar : de este y del Directorio . 7.- Suprimir el Artículo Décimo Quinto . 8.- Cambiar el texto del Artículo Décimo Séptimo por el siguiente: **ARTICULO DECIMO SEPTIMO:** La representación legal de la compañía la ejercerán conjuntamente dos cualesquiera de los siguientes funcionarios : El Presidente , El Presidente Ejecutivo, El Vicepresidente Ejecutivo y el Gerente General.- La Junta General de Accionistas resuelve además, autorizar al Gerente para que realice todos los actos y gestiones necesarias a fin de obtener el perfeccionamiento legal de la voluntad de los accionistas de la compañía , establecida en la presente acta, suscriba la escritura de Fusión , aumento de capital y reforma de estatuto ; y, cumpla con todos los tramites necesarios para su perfeccionamiento .No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, reinstalada la Junta , leída que fue, esta es aprobada sin objeción alguna y en señal de conformidad los socios firman en unidad de acto.- La sesión , concluye a las veinte horas.- f) Carlos Arturo Vanoni Fernández , por sus propios derechos y en calidad de Presidente. f) Francisco Xavier Vanoni Darquea por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Gerente General de Cachugran S.A., y como Gerente de OMARSA S.A.-

MORANTE SEGUNDA  
 NOTARIO PUBLICO  
 VALENCIA  
 CANTON ZARAGOZA

**CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ**  
 PRESIDENTE  
 CACHUGRAN S. A.  
 PRESIDENTE

**FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA**  
 GERENTE GENERAL  
 CACHUGRAN S.A.  
 GERENTE

OMARSA S.A. CONTABILIDAD GENERAL  
BALANCE GENERAL AL 03-ENE-1999

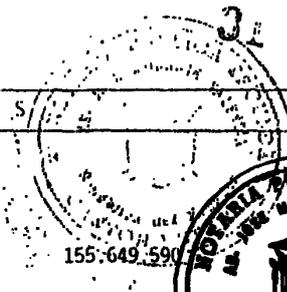
DESCRIPCION DE LA CUENTA	S A I D O S
--------------------------	-------------

**ACTIVO**

**ACTIVO CORRIENTE**

**CAJA Y BANCOS**

- BANCOS MONEDA NACIONAL
- FILANBANCO
- BANCO POPULAR
- ABN AMRO BANK
- DEPOSITOS EN TRANSITO
- DEPOSITOS EN TRANSITO MONEDA EXTRANJERA



**INVERSIONES TEMPORALES**

**CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR**

- CUENTAS POR COBRAR CLIENTES
- CUENTAS PERSONALES
- CTAS.X COBRAR RELACIONADAS-TRANF.SECTOR
- CUENTAS POR COBRAR CIAS. RELACIONADAS

- CACHUGRAN 6.887.663.406
- LANGUA 3.584.412.246
- LOS REYES 1.502.737.474
- CAMPUNPEL 750.861.924
- FORO 434.876.817
- ISLA 110.500.000
- TABASCA 949.300.722
- HUYMAR 2.842.616.601
- TELHAJ 397.728.708
- AGRINPACA 1.364.370.056
- POFER 493.232.020
- VIAL AGRICOLA 3.450.591.828
- SEGUCAN 333.941.393
- INMARAL 954.480.500
- HEROLD 8.163

24.057.321.858

- OTRAS CUENTAS POR COBRAR
- CUENTAS POR LIQUIDAR

15.227.958.625  
5.508.025.356

**INVENTARIOS**

- INVENT.PRODUCTO TERMINADO Y SUBPRODUCTOS 7.759.963.854
- INVENTARIO DE PRODUCTO EN PROCESO 1.260.976.445
- INVENTARIOS QUIMICOS 147.312.200
- INVENTARIO MATERIAL DE EMPAQUE 1.567.986.391
- INVENTARIO DE COMBUSTIBLES LUBRICANTES 119.962.117
- INVENTARIO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS 58.086.598
- INVENTARIO DE SUMINISTROS VARIOS 95.387.340

11.009.674.945

**PAGOS ANTICIPADOS**

- INTERESES Y COMISIONES ANTICIPADAS 119.836.428
- SEGUROS ANTICIPADOS 639.406.523
- IMPUESTOS FISCALES 1.321.555.209
- OTROS PAGOS ANTICIPADOS 28.416.558

2.109.214.718

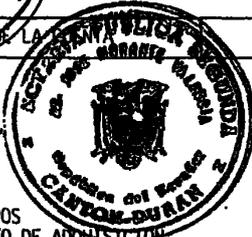
**TOTAL ACTIVO CORRIENTE**

59.129.725.806

**ACTIVOS FIJOS**

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
 NOTARIO SEGUNDO DEL  
 CANTON DURAN

*Handwritten signature*



OMARCA S.A. - CONTABILIDAD GENERAL  
BALANCE GENERAL AL 03-ENE-1999

A I D O S

ACTIVOS FIJOS		17.030.147.937	
COSTO DE ADQUISICION	13.979.615.529		
TERRENOS	59.281.664		
EDIFICIOS	3.065.380.685		
VEHICULOS	2.282.550.772		
EQUIPOS	7.778.018.273		
OTROS MUEBLES Y EQUIPOS	794.384.135		
DEPREC. ACUMULADA COSTO DE ADQUISICION		1.206.211.901	
EDIFICIOS	166.606.070		
VEHICULOS	406.072.675		
EQUIPOS	561.908.035		
OTROS EQUIPOS	71.625.121		
COSTO POR CORRECCION MONETARIA		4.938.825.771	
EDIFICIOS	1.241.755.603		
VEHICULOS	911.355.647		
EQUIPOS	2.507.942.298		
OTROS EQUIPOS	277.772.223		
DEPRECIACION ACUMULADA POR CORRECC. MONET		682.081.462	
EDIFICIOS	96.147.916		
VEHICULOS	229.892.742		
EQUIPOS	305.926.933		
OTROS EQUIPOS	50.113.871		
ACTIVOS FIJOS EN TRANSITO		1.494.114.675	
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA			
TOTAL ACTIVOS FIJOS		<u>18.524.262.612</u>	
ACTIVOS NO CORRIENTES			
DEPOSITOS EN GARANTIA		24.652.000	
DEPOSITOS EN GARANTIA			
ACTIVOS DIFERIDOS		0	
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		<u>24.652.000</u>	
TOTAL DEL ACTIVO		<u><u>77.678.640.418</u></u>	

  
 Sr. JOSÉ MORANTE VALENCIA  
 Notario Segundo del  
 Cantón Durán

*BA*

Página 3/5

DESCRIPCION DE LA CUENTA	S	A
--------------------------	---	---

ASIVO

PASIVO CORRIENTE

OBLIGACIONES FINANCIERAS POR PAGAR

OBLIGACIONES FINANCIERAS POR PAGAR		59.446.226.294
OBLIGACIONES MONEDA EXTRANJERA		
FILANBANCO	6.765.000.000	
PACIFICO	12.204.060.000	
BANCO POPULAR	1.691.250.000	
A.B.N. AMRO BANK	20.295.000.000	
HEPTASEAS S.A.	18.490.916.294	
INTERESES SOBRE OBLIGACIONES FINANCIERAS		1.727.632.170
SOBREGIROS BANCARIOS		10.384.730.063



71.580.527 58.588.527

CUENTAS POR PAGAR

PROVEEDORES		297.329.412	4.105.902.459
PROVEEDORES LOCALES MONEDA NACIONAL	16.738.220		
PROVEEDORES LOCALES MONEDA EXTRANJERA	190.328.334		
PROVEEDORES DEL EXTERIOR	21.682.163		
UTROS PROVEEDORES	68.580.695		
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		3.735.986.197	
CTAS X PAGAR RELACIONADAS	1.559.165.358		
WIFECAM	513.055.028		
BICAM	46.326.596		
JOSUE	38.851.628		
SEMPRES	16.119.791		
VENLAN	35.935.500		
VENSERCAM	70.491.830		
SAGMAR	888.384.985		
SUELDOS Y BENEFICIOS POR PAGAR		62.254.976	
DECIMO TERCER SUeldo	28.185.718		
DECIMO CUARTO SUeldo	2.213.891		
DECIMO QUINTO SUeldo	1.470.439		
VACACIONES	23.948.516		
FONDO DE RESERVA	6.436.412		
CUENTAS POR PAGAR		2.084.706	
APORTE INDIVIDUAL	888.752		
APORTE PATRONAL	1.097.522		
SECAP - ICE	98.432		
ACREEDORES VARIOS		2.049.736.754	
HEPTASEAS		62.744.403	
CUENTAS POR LIQUIDAR			
CUENTA TRANSITORIA ACREEDORA	49.908.392		
PROVISIONES VARIAS	12.484.611		
GASTOS POR LIQUIDAR	351.400		
IMPUESTOS POR PAGAR		72.586.850	
RETENCIONES EN LA FUENTE		67.132.305	
1 % COMPRAS	52.290.051		
2 % TRANSPORTE DE CARGA	2.521.708		
2 % ARRENDAMIENTOS-OTROS PERSONA NATURAL	1.300.648		
ARRENDAMIENTO Y SERVIC. PERSONA JURID	8.677.763		
HONORARIOS PROFESIONALES, COMISIONES	2.163.065		
1 % PRIMAS DE SEGUROS	179.070		
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		5.454.545	
10 % IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			

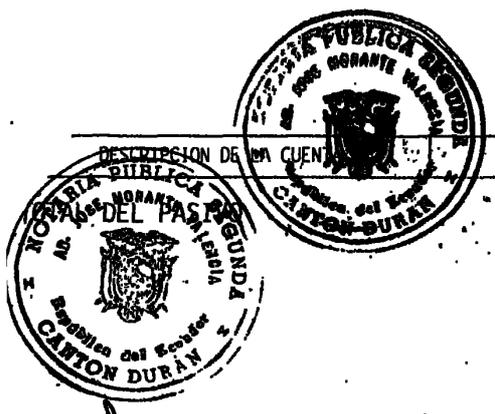
*Handwritten signature*  
**AB. JOSE MORANTE VALENCIA**  
**NOTARIO SEGUNDO DEL**  
**CANTON DURAN**  
**VALENCIA**  
**NOTARIO SEGUNDO DEL**  
**CANTON DURAN**

TOTAL PASIVO CORRIENTE

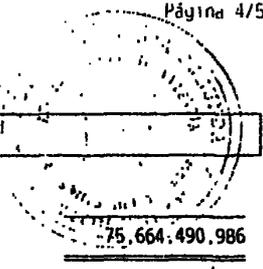
75.664.490.986

*Handwritten mark*

OMARSA S.A. - CONTABILIDAD GENERAL  
BALANCE GENERAL AL 03-FEB 1999



S A I D O S



*[Signature]*

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

*[Signature]*

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

*[Signature]*

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

OMARSA S.A. - CONTABILIDAD GENERAL  
BALANCE GENERAL AL 03-ENE-1999  
CONSOLIDADO

DESCRIPCION DE LA CUENTA S A L D O S

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

CAJA Y BANCOS

CAJA MONEDA NACIONAL	9,500,000	196,754,050
CAJA CHICA CAMARONERA CHUPADORES		
BANCOS MONEDA NACIONAL	176,945,679	
FILANBANCO	87,701,264	
PACIFICO	13,844,471	
CONTINENTAL	342,798	
BANCO DEL OCCIDENTE	7,345,595	
BANCO POPULAR	63,777,514	
ABN AMRO BANK	3,934,037	
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		10,071,596
REPUBLIC NATIONAL BANK-MIAMI	9,145,062	
ABN AMRO BANK	926,534	
DEPOSITOS EN TRANSITO		236,775
DEPOSITOS EN TRANSITO MONEDA EXTRANJERA		

INVERSIONES TEMPORALES

INVERSIONES TEMPORALES		432,960,000
------------------------	--	-------------

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	637,822,932	38,132,324,337
CUENTAS PERSONALES	163,806,420	
CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS-TRANSACCIONES	3,626,157,791	
CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS-SECTOR		
LOS REYES	1,502,737,474	
CAMPUNPEL	750,861,924	
FORQUARZ	434,876,817	
ISLACAM	110,500,000	
POFER	493,232,020	
SEGUCAN	333,941,393	
HEROLD	8,163	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		26,073,967,857
CUENTAS POR LIQUIDAR		7,630,569,337

INVENTARIOS

INVENT.PRODUCTO TERMINADO Y SUBPRODUCTOS	7,869,908,350	41,067,108,566
INVENTARIO DE PRODUCTO EN PROCESO	22,500,451,393	
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	2,194,517,116	
INVENTARIO DE ALIMENTOS	3,987,109,457	
INVENTARIO FERTILIZANTES	472,817,303	
INVENTARIOS QUIMICOS	560,485,445	
INVENTARIO MATERIAL DE EMPAQUE	1,618,891,641	
INVENTARIO INSUMOS	6,319,361	
INVENTARIO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,168,426,441	
INVENTARIO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS	394,580,995	
INVENTARIO DE SUMINISTROS VARIOS	95,387,340	
INVENTARIO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	158,044,118	
ALMACEN DE VIVERES	34,289,456	
INVENTARIOS EN TRANSITO	5,880,150	

PAGOS ANTICIPADOS

INTERESES Y COMISIONES ANTICIPADAS	205,343,517	5,464,192,788
SEGUROS ANTICIPADOS	1,062,272,085	
IMPUESTOS FISCALES	2,604,070,108	
OTROS PAGOS ANTICIPADOS	174,991,512	
OTROS GASTOS DIFERIDOS	1,417,515,566	

TOTAL ACTIVO CORRIENTE

85,293,339,741

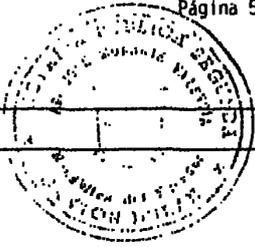
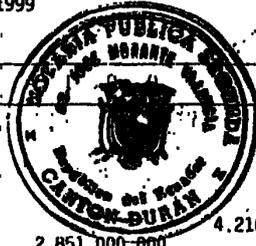


AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

Handwritten signature

UMARSA S.A. - CONTABILIDAD GENERAL  
BALANCE GENERAL AL 03-ENE-1999



DESCRIPCION DE LA CUENTA			
PATRIMONIO			
CAPITAL Y RESERVAS			
CAPITAL			
CAPITAL SOCIAL		2.851.000,800	
APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES		1.365.555,840	
TOTAL CAPITAL Y RESERVAS			<u>4.216.555,840</u>
RESERVAS			
RESERVAS			
RESERVA LEGAL	3.003.572	1.787.729,116	1.787.729,116
RESERVA FACULTATIVA	23.899.823		
RESERVA POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO	1.760.825,721		
TOTAL RESERVAS			<u>1.787.729,116</u>
REEXPRESION MONETARIA			
REEXPRESION MONETARIA			
REEXPRESION MONETARIA DE ACTIVO	5.611.361,109		0
REEXPRESION MONETARIA DE PATRIMONIO	-337.299,599		
COMPENSACION PERIODOS ANTERIORES	5.274.061,510		
TOTAL REEXPRESION MONETARIA			<u>0</u>
UTILIDAD (PERDIDA) DE EJERCICIOS ANTERIORES			<u>-3.990.135,524</u>
UTILIDAD (PERDIDA) DEL PRESENTE EJERCICIO			<u>0</u>
TOTAL RESULTADOS			<u>-3.990.135,524</u>
TOTAL DEL PATRIMONIO			<u>2.014.149,432</u>
TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO			<u>77.678.640,418</u>

*[Signature]*  
CONTADORA GENERAL

*[Signature]*  
GERENTE GENERAL

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DE  
CANTON DURAN

OMARSA S.A. - CONTABILIDAD GENERAL  
BALANCE GENERAL AL 03-ENE-1999  
CONSOLIDADO

DESCRIPCION DE LA CUENTA

ACTIVOS FIJOS

ACTIVOS FIJOS

COSTO DE ADQUISICION

TERRENOS 62.939.920.324  
EDIFICIOS 86.985.304.985  
VEHICULOS 8.696.854.406  
EQUIPOS 17.670.776.109  
OTROS MUEBLES Y EQUIPOS 6.621.284.430

1.206.211.901

DEPREC.ACUMULADA COSTO DE ADQUISICION

EDIFICIOS 166.606.070  
VEHICULOS 406.072.675  
EQUIPOS 561.908.035  
OTROS EQUIPOS 71.625.121

4.938.825.771

COSTO POR CORRECCION MONETARIA

EDIFICIOS 1.241.755.603  
VEHICULOS 911.355.647  
EQUIPOS 2.507.942.298  
OTROS EQUIPOS 277.772.223

682.081.462

DEPRECIACION ACUMULADA POR CORRECC.MONET

EDIFICIOS 96.147.916  
VEHICULOS 229.892.742  
EQUIPOS 305.926.933  
OTROS EQUIPOS 50.113.871

ACTIVOS FIJOS EN TRANSITO

OBJETOS DE INFRAESTRUCTURA

9.666.204.377

TOTAL ACTIVOS FIJOS

195.630.877.039

ACTIVOS NO CORRIENTES

INVERSIONES A LARGO PLAZO

ACCIONES PERMANENTES

1.906.916.038

DEPOSITOS EN GARANTIA

DEPOSITOS EN GARANTIA

60.378.750

ACTIVOS DIFERIDOS

ACTIVOS DIFERIDOS

GASTOS DE ORGANIZACION

GASTOS DE PREOPERACION

PROGRAMAS

DESARROLLO E INVESTIGACION

2.190.776.  
166.466.596.  
38.209.835.  
1.042.875.273.

1.249.742.480

1.249.742.480

PROYECTO PUNA

ACTIVOS FIJOS

GASTOS DE PERSONAL

GASTOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS

SERVICIO DE TERCEROS

GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

GASTOS DE MANT. REPARACION VEHICULOS

GASTOS GENERALES

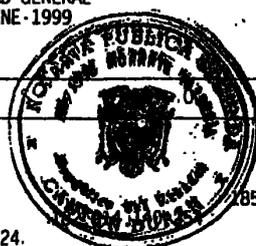
1.511.513.058  
91.080.603  
92.102.814  
462.887.951  
17.126.784  
44.432.230  
977.541  
23.489.683

2.243.610.664

TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES

5.460.647.932

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
MORANTE SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN



*[Handwritten signature]*

OMARSA S.A. - CONTABILIDAD GENERAL  
BALANCE GENERAL AL 03-ENE-1999  
CONSOLIDADO

DESCRIPCION DE LA CUENTA	SALDOS
--------------------------	--------

TOTAL DEL ACTIVO

286,384,864.712



AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DE  
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

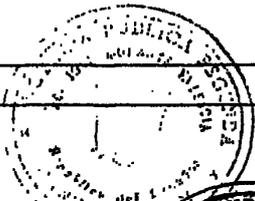
DESCRIPCION DE LA CUENTA	S
--------------------------	---

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

OBLIGACIONES FINANCIERAS POR PAGAR

OBLIGACIONES FINANCIERAS POR PAGAR		
OBLIGACIONES MONEDA EXTRANJERA		119.432.867.780
FILANBANCO	23.001.000.000	
PACIFICO	13.557.060.000	
BANCO POPULAR	1.691.250.000	
A.B.N. AMRO BANK	20.295.000.000	
HEPTASEAS S.A.	60.888.557.780	
DOCUMENTOS POR PAGAR		498.308.344
INTERESES SOBRE OBLIGACIONES FINANCIERAS		6.561.682.783
SOBREGIROS BANCARIOS		14.480.592.849



140.973.451.756

CUENTAS POR PAGAR

PROVEEDORES		2.280.115.348
PROVEEDORES LOCALES MONEDA NACIONAL	81.881.919	
PROVEEDORES LOCALES MONEDA EXTRANJERA	2.078.696.094	
PROVEEDORES DEL EXTERIOR	21.682.163	
OTROS PROVEEDORES	97.855.172	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		4.951.986.468
CTAS X PAGAR RELACIONADAS		1.179.615.170
BIOMARCAM	46.326.596	
JOSE JOSE	38.851.628	
SEM	16.119.791	
VEN	35.935.500	
VENSERCAM	20.491.830	
SAGMAR	888.384.985	
VANDAR	133.504.840	
SUELDOS Y BENEFICIOS POR PAGAR		210.774.714
DECIMO TERCER SUeldo	57.939.996	
DECIMO CUARTO SUeldo	11.653.016	
DECIMO QUINTO SUeldo	7.662.662	
VACACIONES	104.435.904	
FONDO DE RESERVA	28.223.840	
15% PARTICIPACION DE UTILIDADES	859.296	
CUENTAS POR PAGAR IESS		9.678.848
APORTE INDIVIDUAL	4.136.256	
APORTE PATRONAL	5.053.962	
SECAP - IECE	453.269	
PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS	35.361	
ACREEDORES VARIOS		2.917.207.987
CYANAMID DE COLOMBIA	54.120.000	
HEPTASEAS	2.286.511.754	
MACIAS LEONEL	32.500.000	
VANDAR	544.828.233	
CUENTAS POR LIQUIDAR		634.709.749
CUENTA TRANSITORIA ACREEDORA	50.884.392	
PROVISION GASTOS DE IMPORTACION	25.221.756	
PROVISION FACTURAS IMPORTACION	243.894.497	
PROVISIONES VARIAS	5.807.704	
GASTOS POR LIQUIDAR	351.400	
IMPUESTOS POR PAGAR		147.507.239
RETENCIONES EN LA FUENTE		155.052.693
1 % COMPRAS	73.927.954	
2 % TRANSPORTE DE CARGA	3.318.712	
2 % ARRENDAMIENTOS-OTROS PERSONA NATURAL	18.852.268	
3 % ARRENDAMIENTO Y SERVIC. PERSONA JURID	13.914.207	
8 % HONORARIOS PROFESIONALES. COMISIONES	15.809.383	
100% IVA PERSONA NATURAL	14.994.498	
30 % DEL IVA COMPRA DE BIENES	804.978	
70 % DEL IVA COMPRA DE SERVICIOS	5.706.169	
1 % PRIMAS DE SEGUROS	179.070	

7.387.154.509

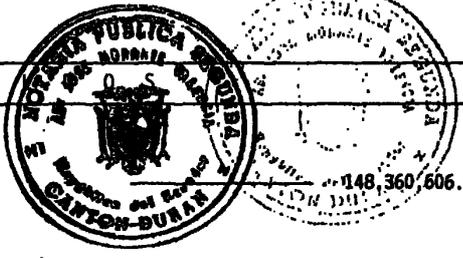
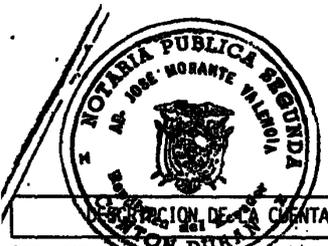
*AB. JOSE MORANTE VALENCIA*  
*NOTARIO SEGUNDO DEL*  
*CANTON DURAN*

*AB. JOSE MORANTE VALENCIA*  
*NOTARIO SEGUNDO DEL*  
*CANTON DURAN*

*AB. JOSE MORANTE VALENCIA*  
*NOTARIO SEGUNDO DEL*  
*CANTON DURAN*

*[Handwritten signature]*

OMARSA S.A. - CONTABILIDAD GENERAL  
BALANCE GENERAL AL 03-ENE-1999  
CONSOLIDADO



IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	7,545.454	S	A
10 % IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>			<b>148,360,606.265</b>

TOTAL DEL PASIVO

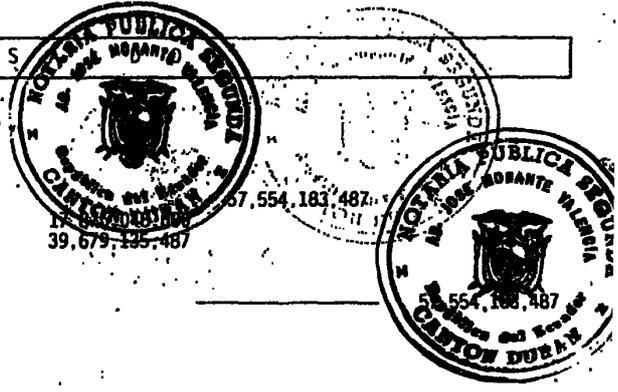
148,360,606.265

*[Signature]*  
AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

*[Signature]*

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

*[Signature]*  
AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN



DESCRIPCION DE LA CUENTA	
--------------------------	--

**PATRIMONIO**

**CAPITAL Y RESERVAS**

**CAPITAL**  
 CAPITAL SOCIAL  
 APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES  
 APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES  
**TOTAL CAPITAL Y RESERVAS**

**RESERVAS**

**RESERVAS**  
 RESERVAS  
 RESERVA LEGAL  
 RESERVA FACULTATIVA  
 RESERVA POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO  
 RESERVA POR VALUACION DE ACTIVOS FIJOS

**TOTAL RESERVAS**

**REEXPRESSION MONETARIA**

**REEXPRESSION MONETARIA**  
 REEXPRESSION MONETARIA  
 REEXPRESSION MONETARIA DE ACTIVO  
 REEXPRESSION MONETARIA PATRIMONIO  
 COMPENSACION MONEDAS ANTERIORES

**TOTAL REEXPRESSION MONETARIA**

**UTILIDAD (PERDIDA) DE EJERCICIOS ANTERIORES**

**UTILIDAD (PERDIDA) DEL PRESENTE EJERCICIO**

**TOTAL RESULTADOS**

**TOTAL DEL PATRIMONIO**

	80,470,074.960	80,470,074.960	
	32,041,688.46		
	337,910,225.46		
	3,895,930,608.08		
	76,204,192.438		
<b>TOTAL RESERVAS</b>		<b>80,470,074.960</b>	
<b>REEXPRESSION MONETARIA</b>		0	
	5,611,361.109		
	-337,299.599		
<b>TOTAL REEXPRESSION MONETARIA</b>		<b>0</b>	
<b>UTILIDAD (PERDIDA) DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>		<b>0</b>	
<b>UTILIDAD (PERDIDA) DEL PRESENTE EJERCICIO</b>		<b>0</b>	
<b>TOTAL RESULTADOS</b>		<b>0</b>	
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>		<b>138,024,258.447</b>	

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
 NOTARIO SEGUNDO DEL  
 CANTON DURAN

OMARSA S.A. - CONTABILIDAD GENERAL  
BALANCE GENERAL AL 03-ENE-1999  
CONSOLIDADO



DESCRIPCION DE LA CUENTA	SALDOS
--------------------------	--------

286,384,864,712

Referencia: Balance General (repro)

*Morante Valencia*  
 MORANTE VALENCIA  
 NOTARIO SEGUNDO DEL  
 CANTON DURAN

*[Signature]*  
 CONTADORA GENERAL

*[Signature]*  
 GERENTE GENERAL

*Morante Valencia*  
 AS. JOSE MORANTE VALENCIA  
 NOTARIO SEGUNDO DEL  
 CANTON DURAN

*Morante Valencia*  
 AS. JOSE MORANTE VALENCIA  
 NOTARIO SEGUNDO DEL  
 CANTON DURAN

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LINGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A.**



En la ciudad de Guayaquil, el quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a las once horas, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en el primer piso del edificio denominado Inmaral S. A., situado en el Km. 3 de la Avenida Carlos Julio Arosemena en la ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía LINGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A., señores: Carlos Arturo Vanoni Fernández propietario de 12.925 acciones sociales de diez mil sucres cada una, Francisco Xavier Vanoni Darquea (Gerente General de Langua S.A.) en su calidad de Director de Inversiones Mundiales VANDAR S.A., propietaria de 287.075 acciones sociales de diez mil sucres cada una, es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, representado por 300.000 acciones sociales de propiedad de los concurrentes. Interviene el Presidente señor ALDO JOSE VANONI DARQUEA, quien pregunta a los asistentes, si están de acuerdo en reunirse en Junta General Universal Extraordinaria, para conocer y resolver sobre la designación de los peritos que realizaran el avalúo de los bienes y activos de la compañía, previa la fusión a operarse con la compañía OMARSA S. A.-. Habiendo recibido contestación unánime favorable, ordena al secretario que forme la lista de asistentes, a fin de determinar si esta completo el capital social de la compañía. Actúa como secretario ad hoc el señor Antonio Flores Soriano, quien una vez confeccionada dicha lista, informa que esta concurrendo todo el capital social, suscrito y pagado, representado por los accionistas mencionados, por lo que bien puede instalarse la Junta General sin necesidad de convocatoria previa. De inmediato se trata el punto, resolviéndose por unanimidad designar perito valuador de los bienes y activos de la compañía a la firma auditora PKF Naranjo López, quienes luego de realizar la inspección y valuación emitirán el informe respectivo. - No habiendo otro asunto que tratar, se concede receso para la redacción de la presente acta, reinstalada la sesión, leída que fue el acta, esta es aprobada por unanimidad en todas sus partes y en señal de conformidad los accionistas firman en unidad de acto. Habiendo concluido la sesión a las once horas treinta minutos.- F) Carlos Arturo Vanoni Fernández.- F) Aldo José Vanoni Darquea por los derechos que representa en calidad de Presidente de Langua S. A. F) Francisco Xavier Vanoni Darquea. Por los derechos que representa de Inversiones Mundiales VANDAR S.A. y de Langua S.A. en calidad de Gerente General.- f) Antonio Flores Soriano secretario ad hoc.- Lo certifico-

JOSE MURRAY  
CARLO SECO  
CANTÓN DURÁN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
MORANTE SEGUNDO DEL  
CANTÓN DURÁN

**FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA  
GERENTE GENERAL  
LINGUA S. A.**

**ALDO JOSE VANONI DARQUEA  
PRESIDENTE  
LINGUA S. A.**

**CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ**

**ANTONIO FLORES SORIANO  
SECRETARIO AD HOC**



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LANGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, el cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve, a las once horas, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en el primer piso del edificio denominado Inmaral S. A., situado en el Km. 3 de la Avenida Carlos Julio Arosemena en esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía LANGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A., señores: Carlos Arturo Vanoni Fernández propietario de 12.925 acciones sociales de diez mil sucres cada una, Francisco Xavier Vanoni Darquea en su calidad de Director de Inversiones Mundiales Vandar S.A, propietaria de 287.075 acciones sociales de diez mil sucres cada una, es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, representado por 300.000 acciones sociales de propiedad de los concurrentes. Interviene el Presidente señor ALDO JOSE VANONI DARQUEA, quien pregunta a los asistentes, si están de acuerdo en reunirse en Junta General Universal Extraordinaria para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: UNO: Conocer y resolver sobre el informe emitido por los peritos en relación con los activos de la compañía.- DOS.- Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía, y su fusión con la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA.- TRES : Conocer y resolver sobre las bases de la fusión de la compañía. CUATRO : Conocer y resolver sobre el balance final de la compañía. CINCO.- Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio de la compañía y de todos sus activos y pasivos a favor de la compañía absorbente, así como la transferencia de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía a favor de la referida sociedad. SEIS .- Conocer y resolver sobre el número de acciones que corresponden a los accionistas de la compañía en el capital social la compañía absorbente. Habiendo recibido contestación unánime favorable, ordena al secretario que forme la lista de asistentes, a fin de determinar si esta completo el capital social de la compañía. Actúa como secretario ad hoc el señor Antonio Flores Soriano, quien una vez confeccionada dicha lista, informa que esta concurriendo todo el capital social suscrito y pagado, representado por la accionista mencionada, por lo que bien puede instalarse la Junta General sin necesidad de convocatoria previa. UNO.- Se trata el primer punto, resolviéndose por unanimidad aprobar el informe emitido por los peritos en relación con los activos de la compañía. DOS.- Toma la palabra el presidente y manifiesta que, conforme se ha venido analizando, es conveniente para los intereses de la compañía el que se disuelva a fin de que se fusione con la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, lo que es tratado y luego aprobado por unanimidad por la junta, sin objeción alguna, resolviéndose la disolución anticipada de la compañía, a fin de ser absorbida por la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA. TRES .- Aprobada la Fusión, la Junta pasa a tratar sus bases, resolviéndose aprobarlas por unanimidad, constituyendo estas las siguientes: Se disuelve la compañía LANGUA S.A., y es absorbida por Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima, la misma que aumentará su capital social, por la absorción del capital social de la compañía LANGUA S. A., recibiendo a cambio sus accionistas el número de acciones que le corresponda en la compañía absorbente, según el número de acciones y su equivalencia que mantienen en la compañía absorbida. CUATRO.- Tratado el cuarto punto del orden del día, la Junta por unanimidad aprueba el balance que cortado al 3 de enero de 1.999, se ha preparado para la fusión. CINCO .- Como consecuencia de la fusión la Junta General de accionistas, aprueba el traspasar en bloque, a valor de mercado, el patrimonio neto de la compañía, así como todos sus activos y pasivos, incluyendo los bienes inmuebles de propiedad de la compañía. SEIS.- Establecidas y aprobadas las bases de la fusión, los accionistas pasan a conocer el número de acciones que les corresponderá en el capital social de la compañía absorbente, una vez operada la fusión, determinándose que a la accionista Inversiones Mundiales Vandar S. A., le corresponde 287.075 acciones sociales de S/ 10.000 c/u; y, a Carlos Arturo Vanoni Fernández 12.925 acciones sociales de S/ 10.000 c/u. La Junta resuelve además por unanimidad autorizar al

NOTARIO SEGUNDO DURAN  
CANTON DURAN  
CUENCA  
EQUADOR



Gerente General de la compañía, para que proceda a celebrar la escritura correspondiente en unidad de acto con el Gerente de la compañía absorbente, así como también para que practique toda diligencia y o suscriba documentos requeridos , a fin de perfeccionar las resoluciones adoptadas por la Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede réceso para la redacción de la presente acta, reinstalada la sesión, leída que fue el acta, esta es aprobada por unanimidad en todas sus partes y en señal de conformidad los accionistas firman en unidad de acto. Habiendo concluido la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos.- F) Carlos Arturo Vanoni Fernández .- F) Aldo José Vanoni Darquea por los derechos que representa en calidad de Presidente de Langua S. A. F) Francisco Xavier Vanoni Darquea. Por los derechos que representa de Inversiones Mundiales VANDAR S.A. y de Langua S.A. en calidad de Gerente General.- Lo certifico.- f) ANTONIO FLORES SORIANO. Secretario Ad-Hoc.- Lo certifico.

FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA  
GERENTE GENERAL  
LANGUA S. A.  
INVERSIONES MUNDIALES VANDAR S.A.  
DIRECTOR

AB. JOSE M. VANONI DARQUEA  
NOTARIO SEGUNDO D.E.  
CANTÓN DURÁN VALENCIA

ALDO JOSE VANONI DARQUEA  
PRESIDENTE  
LANGUA S. A.

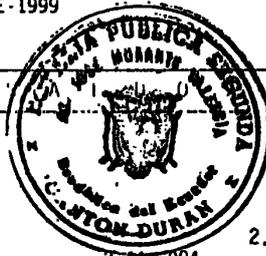
CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ

AB. JOSE M. VANONI DARQUEA  
NOTARIO SEGUNDO D.E.  
CANTÓN DURÁN VALENCIA

ANTONIO FLORES SORIANO  
SECRETARIO AD HOC

EL PAÑO EN BLANCO

DESCRIPCION DE LA CUENTA		
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR</b>		
CUENTAS PERSONALES	2.446.094	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2.258.593.147	2.329.628.427
CUENTAS POR LIQUIDAR	68.589.186	
<b>INVENTARIOS</b>		8.807.396.524
INVENTARIO DE PRODUCTO EN PROCESO	7.492.823.288	
INVENTARIO DE ALIMENTOS	341.357.953	
INVENTARIO FERTILIZANTES	232.684.109	
INVENTARIO INSUMOS	3.674.362	
INVENTARIO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	550.034.057	
INVENTARIO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	158.044.118	
ALMACEN DE VIVERES	28.783.637	
<b>PAGOS ANTICIPADOS</b>		354.856.866
INTERESES Y COMISIONES ANTICIPADAS	85.507.089	
SEGUROS ANTICIPADOS	126.916.533	
IMPUESTOS FISCALES	142.433.244	
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>11.491.881.617</b>
<b>ACTIVOS FIJOS</b>		
<b>ACTIVOS FIJOS</b>		69.771.111.884
COSTO DE ADQUISICION	69.771.111.884	
TERRENOS	30.714.453.000	
EDIFICIOS	34.635.447.000	
VEHICULOS	2.983.087.777	
EQUIPOS	1.330.091.294	
OTROS MUEBLES Y EQUIPOS	108.052.813	
<b>ACTIVOS FIJOS EN TRANSITO</b>		6.910.363.397
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		
<b>TOTAL ACTIVOS FIJOS</b>		<b>76.681.475.281</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		
<b>INVERSIONES A LARGO PLAZO</b>		895.792.650
ACCIONES PERMANENTES		
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>895.792.650</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b>89.069.149.748</b>



JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGURO DE  
CANTON DURAN

JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGURO DE  
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGURO DE  
CANTON DURAN

*[Handwritten signature]*

LANGUA S.A. CONTABILIDAD GENERAL  
BALANCE GENERAL AL 03-ENE-1999



DESCRIPCION DE LA CUENTA  
PASIVO

PASIVO CORRIENTE

OBLIGACIONES FINANCIERAS

OBLIGACIONES FINANCIERAS POR PAGAR  
OBLIGACIONES MONEDA EXTRANJERA  
FILANBANCO  
HEPTASEAS S.A.  
DOCUMENTOS POR PAGAR  
INTERESES SOBRE OBLIGACIONES FINANCIERAS  
SUBREGISTROS BANCARIOS

13.530.000.000  
13.530.000.000

27.060.000.000

29.664.081.139

29.664.081.139

CUENTAS POR PAGAR

PROVEEDORES  
PROVEEDORES LOCALES MONEDA NACIONAL  
OTRAS CUENTAS POR PAGAR  
CTAS X PAGAR RELACIONADAS

OMARSA  
SUELDOS Y BENEFICIOS POR PAGAR  
DECIMO TERCER SUELDO  
DECIMO CUARTO SUELDO  
DECIMO QUINTO SUELDO  
VACACIONES  
FONDO DE RESERVA

CUENTAS POR PAGAR IESS  
APORTE INDIVIDUAL  
APORTE PATRONAL  
SECAP ICCC

PRESTAMO QUIROGRAFARIO  
CUENTAS POR LIQUIDAR  
PROVISIONES VARIAS

7.916.117  
668.841  
696.253  
41.004.139  
1.128.364

24.713.714

8.622.500

3.782.762.658

3.774.140.158

3.584.412.246

1.071.340

163.942.858

TOTAL PASIVO CORRIENTE

33.446.843.797

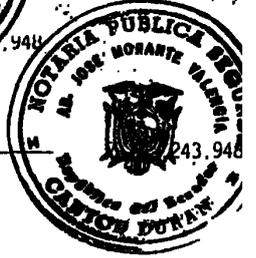
TOTAL DEL PASIVO

33.446.843.797

Ab. JOSE MONTANTE VALENCIA  
NOTARIO SECONDO DEL  
CANTON DURAN  
Ab. JOSE MONTANTE VALENCIA  
NOTARIO SECONDO DEL  
CANTON DURAN

LANQUA S.A. - CONTABILIDAD GENERAL  
BALANCE GENERAL AL 03-ENE-1999

DESCRIPCION DE LA CUENTA	A	H
<b>PATRIMONIO</b>		
<b>CAPITAL Y RESERVAS</b>		
<b>CAPITAL</b>		
CAPITAL SOCIAL		3.000.000,000
APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES		4.295.243,948
<b>TOTAL CAPITAL Y RESERVAS</b>		<b>7.295.243,948</b>
<b>RESERVAS</b>		
<b>RESERVAS</b>		49.523.012,658
RESERVAS		49.523.012,658
RESERVA FISCAL	1.768.529,46	
RESERVA FACULTATIVA	70.849.121,46	
RESERVA POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO	4.241.689,625,08	
RESERVA POR VALUACION DE ACTIVOS FIJOS	45.702.709,382	
<b>TOTAL RESERVAS</b>		<b>49.523.012,658</b>
<b>UTILIDAD (PERDIDA) DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>		<b>-1.195.950,655</b>
<b>UTILIDAD (PERDIDA) DEL PRESENTE EJERCICIO</b>		<b>0</b>
<b>TOTAL RESULTADOS</b>		<b>-1.195.950,655</b>
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>		<b>55.622.305,951</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO</b>		<b>89.069.149,748</b>



AS. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DURAN  
CANTON DURAN

AS. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DURAN  
CANTON DURAN

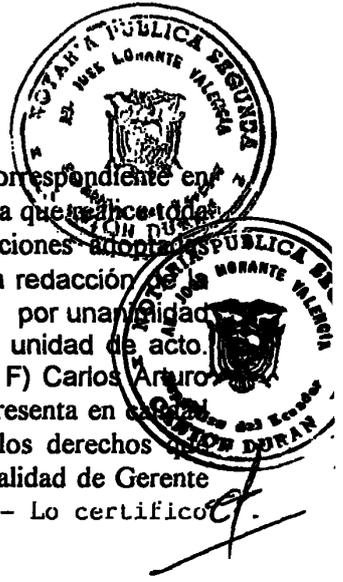
AS. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DURAN  
CANTON DURAN

Referencia Balance General (rep10).

CONTADORA GENERAL

GERENTE GENERAL

Gerente General de la compañía, para que proceda a celebrar la escritura correspondiente en unidad de acto con el Gerente de la compañía absorbente, así como también para que realice todas las diligencias y o suscriba documentos requeridos, a fin de perfeccionar las resoluciones adoptadas por la Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede receso para la redacción de la presente acta, reinstalada la sesión, leída que fue el acta, esta es aprobada por unanimidad en todas sus partes y en señal de conformidad los accionistas firman en unidad de acto. Habiendo concluido la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos.- F) Carlos Arturo Vanoni Fernández.- F) Aldo José Vanoni Darquea por los derechos que representa en calidad de Presidente de Langua S. A. F) Francisco Xavier Vanoni Darquea. Por los derechos que representa de Inversiones Mundiales VANDAR S.A. y de Langua S.A. en calidad de Gerente General.- Lo certifico.- F) ANTONIO FLORES SORIANO. Secretario Ad-Hoc.- Lo certifico.



*[Handwritten signature of Francisco Xavier Vanoni Darquea]*

FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA  
GERENTE GENERAL  
LANGUA S. A.  
INVERSIONES MUNDIALES VANDAR S.A.  
DIRECTOR

*[Handwritten signature of Aldo José Vanoni Darquea]*  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTÓN DURÁN  
MORANTE DE LA CRUZ  
REPUBLICA DE EL SALVADOR

ALDO JOSE VANONI DARQUEA  
PRESIDENTE  
LANGUA S. A.

*[Handwritten signature of Carlos Arturo Vanoni Fernández]*

CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ

*[Handwritten signature of Antonio Flores Soriano]*  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTÓN DURÁN  
MORANTE DE LA CRUZ  
REPUBLICA DE EL SALVADOR

ANTONIO FLORES SORIANO  
SECRETARIO AD HOC

ESPACIO EN BLANCO



de las compañías absorbidas . Balance de las compañías absorbidas , cortados al  
de enero de mil novecientos noventa y nueve; Balance de Operadora y Procesadora de  
Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima , cortado al tres de enero de mil novecientos  
noventa y nueve. Balance consolidado entre las compañías absorbidas y la absorbente. Agregue  
Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo requeridas para la plena validez de este acto.-  
HASTA AQUÍ LA MINUTA la misma que esta autorizada por el Abogado Antonio Flores  
Soriano, registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número tres mil ochocientos  
sesenta y cinco. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos  
legales del caso; leída que fue de principio a fin por mí el Notario a los representantes legales de  
las comparecientes, estos la aprueban, se afirman y ratifican en el contenido de ella, firmando  
conmigo EL NOTARIO, de todo lo cual doy FE.-

*Ab. JSE MORANTE VALENCIA*  
*NOTARIO SEGUNDO DEL*  
*CANTON DURAN*

**OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS**  
**OMARSA SOCIEDAD ANONIMA**  
RUC # 0990608504001  
**FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA**  
C.C. # 0902069053  
C.V. # 232 -109

**LANGUA LANGOSTINERA GUAYAS S. A.**  
RUC # 0990339198001  
**FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA**  
C.C. # 0902069053  
C.V. # 232 -109

OTOR-

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CACHUGRAN-CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A.**



En la ciudad de Guayaquil, el quince de diciembre de mil novecientos treinta y cinco a las diez horas quince minutos, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en el primer piso del edificio denominado Inmaral S. A., situado en el Km. 3 de la Avenida Carlos Arturo Arosemena en esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A., señores: Carlos Arturo Vanoni Fernández propietario de 49.638 acciones sociales de diez mil sucres cada una Francisco Xavier Vanoni ( Gerente General de Cachugran S.A.) en su calidad de Director de Inversiones Mundiales Vandar S.A., propietaria de 1.000.362 acciones sociales de diez mil sucres cada una, es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, representado por 1.050.000 acciones sociales de propiedad de los concurrentes. Interviene el Presidente señor Carlos Arturo Vanoni Fernández, quien pregunta a los asistentes, si están de acuerdo en reunirse en Junta General Universal Extraordinaria para conocer y resolver sobre la designación de los peritos que realizarán el avalúo de los bienes y activos de la compañía, previa la fusión a operarse con la compañía OMARSA S. A.-. Habiendo recibido contestación unánime favorable, ordena al secretario que forme la lista de asistentes, a fin de determinar si esta completo el capital social de la compañía. Actúa como secretario ad hoc el señor Antonio Flores Soriano, quien una vez confeccionada dicha lista, informa que esta conformando todo el capital social, suscrito y pagado, representado por los accionistas mencionados, por lo que bien puede instalarse la Junta General sin necesidad de convocatoria previa. De inmediato se trata el punto, resolviéndose por unanimidad designar perito valuadores de los bienes y activos de la compañía a la firma auditora PKF Naranjo López, quienes luego de realizar la inspección y valuación emitirán el informe respectivo. - No habiendo otro asunto que tratar, se concede receso para la redacción de la presente acta, reinstalada la sesión, leída que fue el acta, esta es aprobada por unanimidad en todas sus partes y en señal de conformidad los accionistas firman en unidad de acto. Habiendo concluido la sesión a las diez horas treinta minutos. - F) Carlos Arturo Vanoni Fernández por sus propios derechos y por los derechos que representa en su calidad de Presidente de Cachugran S.A. f) Francisco Xavier Vanoni Darquea. Por los derechos que representa de Inversiones Mundiales VANDAR S.A. y como Gerente General de Cachugran S.A. f) Antonio Flores Secretario Ad Hoc- Lo certifico.-

AG. JOSE MORANTE VALENZUELA  
 NOTARIO SEGUNDO  
 GUAYAQUIL

AG. JOSE MORANTE VALENZUELA  
 NOTARIO SEGUNDO DE  
 GUAYAQUIL

*[Handwritten signature]*

**FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA  
 GERENTE GENERAL  
 CACHUGRAN S.A.**

**DIRECTOR  
 INVERSIONES MUNDIALES VANDAR S.A.**

*[Handwritten signature]*  
**CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ  
 PRESIDENTE**

*[Handwritten signature]*  
**ANTONIO FLORES  
 SECRETARIO**

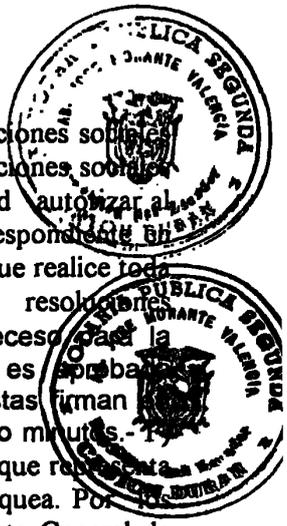


**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES**

En la ciudad de Guayaquil, el cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve a las diez horas quince minutos, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en el primer piso del edificio denominado Inmaral S. A., situado en el Km. 3 de la Avenida Carlos Julio Arosemena en esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A., señores: Carlos Arturo Vanoni Fernández propietario de 49.638 acciones sociales de diez mil sucres cada una, Francisco Xavier Vanoni en su calidad de Director de Inversiones Mundiales Vandar S.A., propietaria de 1.000.362 acciones sociales de diez mil sucres cada una, es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, representado por 1.050.000 acciones sociales de propiedad de los concurrentes. Interviene el presidente señor Carlos Arturo Vanoni Fernández, quien pregunta a los asistentes, si están de acuerdo en reunirse en Junta General Universal Extraordinaria para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: UNO : Conocer y resolver sobre el informe emitido por los peritos en relación con los activos de la compañía.- DOS.- Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía, y su fusión con la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA.- TRES : Conocer y resolver sobre las bases de la fusión de la compañía. CUATRO : Conocer y resolver sobre el balance final de la compañía. CINCO.- Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio de la compañía y de todos sus activos y pasivos a favor de la compañía absorbente, así como la transferencia de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía a favor de la referida sociedad. SEIS.- Conocer y resolver sobre el número de acciones que corresponde a los accionistas de la compañía en el capital social de la compañía absorbente. Habiendo recibido contestación unánime favorable, ordena al secretario que forme la lista de asistentes, a fin de determinar si esta completo el capital social de la compañía. Actúa como secretario ad hoc el señor Antonio Flores Soriano, quien una vez confeccionada dicha lista, informa que esta concurrendo todo el capital social suscrito y pagado, representado por los accionistas mencionados, por lo que bien puede instalarse la Junta General sin necesidad de convocatoria previa. UNO.- Se trata el primer punto, resolviéndose por unanimidad aprobar el informe emitido por los peritos en relación con los activos de la compañía. DOS.- Toma la palabra el Presidente y manifiesta que, conforme se ha venido realizando, es conveniente para los intereses de la compañía el que se disuelva a fin de ser absorbida por la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, lo que es tratado y luego aprobado por unanimidad por la junta, sin objeción alguna, resolviéndose la disolución anticipada de la compañía, a fin de ser absorbida por la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA. TRES.- Aprobada la Fusión, la Junta pasa a tratar sus bases, resolviéndose aprobarlas por unanimidad, constituyendo estas las siguientes: Se disuelve la compañía CACHUGRAN S.A., y es absorbida por Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima, la misma que aumentará su capital social, por la absorción del capital social de la compañía CACHUGRAN S. A., recibiendo a cambio sus accionistas el número de acciones que le corresponda en la compañía absorbente, según el número de acciones y su equivalencia que mantienen en la compañía absorbida. CUATRO.- Tratado el cuarto punto del orden del día, la Junta por unanimidad aprueba el balance que cortado al 3 de enero de 1.999, se ha preparado para la fusión. CINCO.- Como consecuencia de la fusión, la Junta General de accionistas, aprueba el traspasar en bloque, a valor de mercado, el patrimonio neto de la compañía, así como todos sus activos y pasivos, incluyendo los bienes inmuebles de propiedad de la compañía. SEIS.- Establecidas y aprobadas las bases de la fusión, los accionistas pasan a conocer el número de acciones que le corresponderá en el capital social de la compañía absorbente, una vez operada la fusión, determinándose que, a

*[Handwritten signatures and stamps]*  
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDA  
CANTÓN GUAYAQUIL  
EQUADOR  
ABRIL 1999

la accionista Inversiones Mundiales Vandar S.A., le corresponde 1.000.362 acciones sociales de S/. 10.000 sucres cada una; y, a Carlos Arturo Vanoni Fernández 49.638 acciones sociales de S/. 10.000 sucres cada una.- La Junta resuelve además, por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía, para que proceda a celebrar la escritura correspondiente en unidad de acto con el Gerente de la compañía absorbente, así como también para que realice toda diligencia y / o suscriba los documentos requeridos, a fin de perfeccionar las resoluciones adoptadas por la Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede receso para la redacción de la presente acta, reinstalada la sesión, leída que fue el acta, esta es aprobada por unanimidad en todas sus partes y en señal de conformidad los accionistas firman en unidad de acto. Habiendo concluido la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.- Carlos Arturo Vanoni Fernández por sus propios derechos y por los derechos que representa en su calidad de Presidente de Cachugran S.A. f) Francisco Xavier Vanoni Darquea. Por los derechos que representa de Inversiones Mundiales VANDAR S.A. y como Gerente General de Cachugran S.A. f) Antonio Flores Secretario Ad Hoc- Lo certifico.-



AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA  
 NOTARIO SEGUNDO DEE  
 CANTON DUBAI

AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA  
 NOTARIO SEGUNDO DEE  
 CANTON DUBAI

FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA  
 GERENTE GENERAL  
 CACHUGRAN S.A.  
 INVERSIONES MUNDIALES VANDAR S.A.  
 DIRECTOR

CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ  
 PRESIDENTE  
 CACHUGRAN S. A.

ANTONIO FLORES SORIANO  
 SECRETARIO AD HOC

DESCRIPCION DE LA CUENTA			
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
<b>CAJA Y BANCOS</b>			
CAJA MONEDA NACIONAL			37.857.165
CAJA CHICA CAMARONERA CHUPADORES			
BANCOS MONEDA NACIONAL		18.285.569	
PACIFICO	10.597.176		
CONTINENTAL	342.798		
BANCO DEL OCCIDENTE	7.345.595		
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		10.071.596	
REPUBLIC NATIONAL BANK- MIAMI	9.145.062		
AMN AMRO BANK	2.926.534		
<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR</b>			8.397.688.913
CUENTAS PERSONALES		10.022.004	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	8.349.334.312		
CUENTAS POR LIQUIDAR	38.332.597		
<b>INVENTARIOS</b>			12.710.865.142
INVENTARIO DE PRODUCTO EN PROCESO	11.523.058.712		
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	116.392.869		
INVENTARIO DE ALIMENTOS	410.891.966		
INVENTARIO FERTILIZANTES	240.133.194		
INVENTARIO INSUMOS	2.644.999		
INVENTARIO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	380.037.582		
INVENTARIO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS	32.200.001		
ALMACEN DE VIVERES	5.505.819		
<b>PAGOS ANTICIPADOS</b>			1.658.574.904
SEGUROS ANTICIPADOS	153.182.765		
IMPUESTOS FISCALES	512.758.854		
OTROS GASTOS DIFERIDOS	992.633.285		
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>			22.804.986.124
<b>ACTIVOS FIJOS</b>			
<b>ACTIVOS FIJOS</b>			
COSTO DE ADQUISICION		55.618.763.556	55.618.763.556
TERRENOS	2.791.014.400		
EDIFICIOS	25.700.505.600		
VEHICULOS	2.438.908.952		
EQUIPOS	2.783.593.685		
OTROS MUEBLES Y EQUIPOS	1.904.680.919		
<b>ACTIVOS FIJOS EN TRANSITO</b>			137.427.633
OBROS DE INFRAESTRUCTURA			
<b>TOTAL ACTIVOS FIJOS</b>			55.756.191.189



AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

*[Handwritten signature]*



CONTABILIDAD GUBERNA  
BALANCE GENERAL AL 03-ENE-1999

Página

DESCRIPCION DE LA COLUMNA	A	B	C	D
INVERSIONES A LARGO PLAZO ACCIONES PERMANENTES				2.938.019,738
DEPOSITOS EN GARANTIA DEPOSITOS EN GARANTIA				8.973,450
ACTIVOS DIFERIDOS ACTIVOS DIFERIDOS			204.676,431	204.676,431
GASTOS DE PREOPERACION PROGRAMAS	100.460,596			
	38.709,835			
PROYECTO PUNA ACTIVOS FIJOS		1.511.513,058		2.243.610,664
GASTOS DE PERSONAL		91.080,603		
GASTOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS		92.102,814		
SERVICIO DE TERCEROS		462.887,951		
GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		17.176,784		
GASTOS MANT. REPARACION VEHICULOS		44.432,230		
SEGUROS		977,541		
GASTOS GENERALES		23.489,683		
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES				5.395.280,283

TOTAL DEL ACTIVO

83.950.457,596

~~NOTARIO PUBLICO SEGUNDO VALENCIA  
CANTON DURAN~~  
~~NOTARIO PUBLICO SEGUNDO VALENCIA  
CANTON DURAN~~  
~~NOTARIO PUBLICO SEGUNDO VALENCIA  
CANTON DURAN~~

*Handwritten signature*

DESCRIPCION DE LA CUENTA	A.
--------------------------	----

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

OBLIGACIONES FINANCIERAS POR PAGAR

OBLIGACIONES FINANCIERAS POR PAGAR		23,726,036,980	23,726,036,980
OBLIGACIONES MONEDA EXTRANJERA	19,618,500,000		
FILANBANCO	2,700,000,000		
HEPTASEAS S.A.	16,917,500,000		
DOCUMENTOS POR PAGAR	64,711,825		
INTERESES SOBRE OBLIGACIONES FINANCIERAS	3,155,400,443		
SOBREGIROS BANCARIOS	887,418,712		

CUENTAS POR PAGAR

PROVEEDORES		85,356,455	7,211,035,879
PROVEEDORES LOCALES MONEDA NACIONAL	35,095,345		
PROVEEDORES LOCALES MONEDA EXTRANJERA	39,061,110		
OTROS PROVEEDORES	11,200,000		
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		7,044,389,052	
CTAS X PAGAR RELACIONADAS	6,887,663,406		
UMARSA			
SUELDOS Y BENEFICIOS POR PAGAR	27,567,358		
DECIMO TERCER SUeldo	1,791,000		
DECIMO CUARTO SUeldo	847,346		
DECIMO QUINTO SUeldo	473,595		
VACACIONES	17,505,653		
FONDO DE RESERVA	54,759		
CUENTAS POR PAGAR IESS		892,052	
APORTE INDIVIDUAL	387,939		
APORTE PATRONAL	404,623		
SECAP - IECI	41,490		
CUENTAS POR LIQUIDAR		178,266,236	
PROVISIONES VARIAS			
IMPUESTOS POR PAGAR			81,290,372
RETENCIONES EN LA FUENTE		79,199,463	
1 % COMPRAS	70,759,371		
2 % TRANSPORTE DE CARGA	780,800		
2 % ARRENDAMIENTOS-OTROS PERSONA NATURAL	17,531,780		
3 % ARRENDAMIENTO Y SERVICIO PERSONA JURID	969,518		
8 % HONORARIOS PROFESIONALES, COMISIONES	3,600,318		
100% IVA PERSONA NATURAL	14,800,218		
30 % DEL IVA COMPRA DE BIENES	3,800,218		
70 % DEL IVA COMPRA DE SERVICIOS	5,000,000		
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			2,090,909
10 % IMPULSTO AL VALOR AGREGADO			

TOTAL PASIVO CORRIENTE

30,937,072,859

TOTAL DEL PASIVO

30,937,072,859



  
**JOSE MORANTE VALENCIA**  
**NOTARIO SEGUNDO DEL**  
**CANTON DURAN**  
  
**AB. JOSE MORANTE VALENCIA**  
**NOTARIO SEGUNDO DEL**  
**CANTON DURAN**  
  
**AB. JOSE MORANTE VALENCIA**  
**NOTARIO SEGUNDO DEL**  
**CANTON DURAN**

*RK*

CACHUKRAN S.A - CONTABILIDAD GENERAL  
BALANCE GENERAL AL 03-ENE-1999



PATRIMONIO  
CAPITAL Y RESERVAS

CAPITAL		22.596.637,611
CAPITAL SOCIAL	10.500.000,000	
APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	12.096.637,611	
APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES		
<b>TOTAL CAPITAL Y RESERVAS</b>		<b>22.596.637,611</b>

RESERVAS

RESERVAS		32.410.687,770
RESERVA LEGAL	13.730.005	
RESERVA FACULTATIVA	185.761.789	
RESERVA POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO	3.892.529.559	
RESERVA POR VALUACION DE ACTIVOS FIJOS	28.318.666.917	
<b>TOTAL RESERVAS</b>		<b>32.410.687,770</b>

UTILIDAD (PERDIDA) DE EJERCICIOS ANTERIORES

-1.987.940,644

UTILIDAD (PERDIDA) DEL PRESENTE EJERCICIO

0

TOTAL RESULTADOS

-1.987.940,644

TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO

53.019,337

TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO

83.956.457,596

Referencia: Balance General (rep10).

CONTADORA GENERAL

GERENTE GENERAL

AS. JOSE MORANTE VALENZUELA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

AS. JOSE MORANTE VALENZUELA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

AS. JOSE MORANTE VALENZUELA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES TABASCA S.A.**



En la ciudad de Guayaquil, el quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a las catorce horas treinta minutos, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en el primer piso del edificio denominado Inmaral S.A., situado en el Km. 3 de la Avenida Carlos Julio Arosemena en esta ciudad de Guayaquil, se instala en Junta General de accionistas el señor Francisco Xavier Vanoni Darquea en su calidad de Director de Inversiones Mundiales VANDAR S.A., propietaria de 280.000 acciones sociales de mil sucres cada una que constituyen el capital social de la compañía INVERSIONES TABASCA S.A., es decir se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, representado por 280.000 acciones sociales de propiedad de Inversiones Mundiales VANDAR S.A.. Interviene el Presidente señor Carlos Arturo Vanoni, quien pregunta al asistente, si está de acuerdo en reunirse en Junta General Universal Extraordinaria para conocer y resolver sobre la designación de los peritos que realizaran el avalúo de los bienes y activos de la compañía, previa la fusión a operarse con la compañía OMARSA S. A.-. Habiendo recibido contestación unánime favorable, ordena al secretario que forme la lista de asistentes, a fin de determinar si esta completo el capital social de la compañía. Actúa como secretario ad hoc el señor Antonio Flores Soriano, quien una vez confeccionada dicha lista, informa que esta concurrendo todo el capital social, suscrito y pagado, representado por la accionista mencionada, por lo que bien puede instalarse la Junta General sin necesidad de convocatoria previa. De inmediato se trata el punto, resolviéndose por unanimidad designar perito valuador de los bienes y activos de la compañía a la firma auditora PKF Naranjo López, quienes luego de realizar la inspección y valuación emitirán el informe respectivo. - No habiendo otro asunto que tratar, se concede receso para la redacción de la presente acta, reinstalada la sesión, leída que fue el acta, esta es aprobada por unanimidad en todas sus partes y en señal de conformidad el representante legal de la accionista firma en unidad de acto con los administradores. Hablando concluido la sesión a las quince horas. - F) Carlos Arturo Vanoni Fernández por los derechos que representa en calidad de Presidente de Inversiones Tabasca S. A. f) Francisco Xavier Vanoni Darquea. Por los derechos que representa de Inversiones Mundiales VANDAR S.A. y como Gerente General de Inversiones Tabasca S. A. - F) Antonio Flores Soriano. secretario ad hoc Lo certifico.-

NOTARIO SEGUNDO VALENCIA  
CANTON DURAN  
REPUBLICA DE ECUADOR

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

*[Signature]*  
FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA  
GERENTE GENERAL  
Inversiones Tabasca S.A.  
DIRECTOR  
INVERSIONES MUNDIALES VANDAR S.A.

*[Signature]*  
CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ  
PRESIDENTE

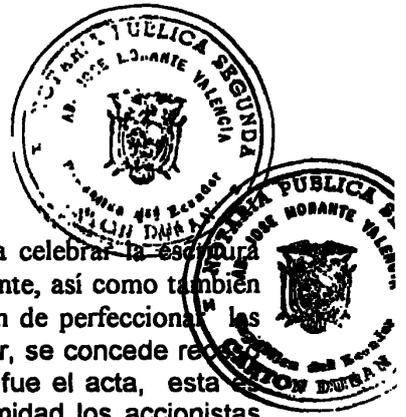
*[Signature]*  
ANTONIO FLORES SORIANO  
SECRETARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES TABASCA S. A.**

En la ciudad de Guayaquil, el cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve, a las catorce horas treinta y cinco minutos, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en el primer piso del edificio denominado Inmaral S.A., situado en el Km. 3 de la Avenida Carlos Julio Arosemena en esta ciudad de Guayaquil, se instala en Junta General de accionistas el señor Francisco Xavier Vanoni Darquea en su calidad de Director de Inversiones Mundiales VANDAR S.A, propietaria de 280. 000, acciones sociales de mil sures cada una, que constituyen el capital social de la compañía INVERSIONES TABASCA S.A., es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, representado por 280.000 acciones sociales de propiedad de Inversiones Mundiales VANDAR S.A.. Interviene el Presidente señor Carlos Arturo Vanoni, quien pregunta al asistente, si está de acuerdo en reunirse en Junta General Universal Extraordinaria para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: UNO: Conocer y resolver sobre el informe emitido por los peritos en relación con los activos de la compañía .DOS .- Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía, y su fusión con la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA.- TRES : Conocer y resolver sobre las bases de la fusión de la compañía. CUATRO : Conocer y resolver sobre el balance final de la compañía. CINCO.- Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio de la compañía y de todos sus activos y pasivos a favor de la compañía absorbente, así como la transferencia de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía a favor de la referida sociedad. SEIS .- Conocer y resolver sobre el número de acciones que corresponden a los accionistas de la compañía en el capital social la compañía absorbente. Habiendo recibido contestación unánime favorable, ordena al secretario que forme la lista de asistentes, a fin de determinar si esta completo el capital social de la compañía. Actúa como secretario ad hoc el señor Antonio Flores Soriano , quien una vez confeccionada dicha lista, informa que esta concurriendo todo el capital social suscrito y pagado, representado por la accionista mencionada , por lo que bien puede instalarse la Junta General sin necesidad de convocatoria previa. UNO.- Tratado el primer punto del orden del día, la Junta , resuelve por unanimidad, aprobar el informe emitido por los peritos en relación con los activos de la compañía . DOS .- Toma la palabra el Presidente y manifiesta que, conforme se ha venido analizando, es conveniente para los interés de la compañía el que se disuelva a fin de que se fusione con la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, lo que es tratado y luego aprobado por unanimidad por la junta, sin objeción alguna, resolviéndose la disolución anticipada de la compañía, a fin de ser absorbida por la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA .-TRES .- Aprobada la Fusión , la Junta pasa a tratar sus bases, resolviéndose aprobarlas por unanimidad, constituyendo estas las siguientes: Se disuelve la compañía Inversiones Tabasca S.A., y es absorbida por Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima, la misma que aumentará su capital social, por la absorción del capital social de la compañía Inversiones Tabasca S. A. , recibiendo a cambio sus accionistas el número de acciones que le corresponda en la compañía absorbente, según el número de acciones y su equivalencia que mantienen en la compañía absorbida . CUATRO.- Tratado el cuarto punto del orden del día, la Junta por unanimidad aprueba el balance que cortado al 3 de enero de 1..999, se ha preparado para la fusión . CINCO.- Como consecuencia de la fusión la Junta General de accionistas, aprueba el traspasar en bloque, a valor de mercado, el patrimonio neto de la compañía, así como todos sus activos y pasivos , incluyendo los bienes inmuebles de propiedad de la compañía . SEIS.- Establecidas y aprobadas las bases de la fusión, los accionistas pasan a conocer el número de acciones que les corresponderá en el capital social de la compañía absorbente, una vez operada la fusión, determinándose que a la accionista Inversiones Mundiales Vandar S. A., le corresponde 28.000 acciones sociales de S/ 10.000 c/u . La Junta resuelve además por unanimidad

NOTARIO SECUNDO  
 CANTÓN DURÁN  
 AB. JOSÉ ROBERTO VALENCIA  
 SECRETARIO



autorizar al Gerente General de la compañía, para que proceda a celebrar la sesión correspondiente en unidad de acto con el Gerente de la compañía absorbente, así como también para que realice toda diligencia y o suscriba documentos requeridos, a fin de perfeccionar las resoluciones adoptadas por la Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede receso para la redacción de la presente acta, reinstalada la sesión, leída que fue el acta, esta aprobada por unanimidad en todas sus partes y en señal de conformidad los accionistas firman en unidad de acto. Habiendo concluido la sesión a las quince horas. - F) Carlos Arturo Vanoni Fernández por los derechos que representa en calidad de Presidente de Inversiones Tabasca S. A. f) Francisco Xavier Vanoni Darquea. Por los derechos que representa de Inversiones Mundiales VANDAR S.A. y como Gerente General de Inversiones Tabasca S. A. - F) Antonio Flores Soriano secretario ad hoc Lo certifico.-

FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA  
INVERSIONES MUNDIALES VANDAR S.A.  
DIRECTOR  
INVERSIONES TABASCA S.A.  
GERENTE GENERAL

CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ  
PRESIDENTE  
INVERSIONES TABASCA S. A.

NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

ANTONIO FLORES SORIANO  
SECRETARIO AD HOC

AB. JOSE MORANTE VILA  
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

520

DESCRIPCION DE LA CUENTA	S A I D O S	
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR</b>		
CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	2.500.000	
CUENTAS PERSONALES	7.307.772	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	52.255.830	
CUENTAS POR LIQUIDAR	20.991.115	
<b>INVENTARIOS</b>		
INVENTARIO DE PRODUCTO EN PROCESO	2.645.171	
INVENTARIO DE ALIMENTOS	21.971.141	
INVENTARIOS QUIMICOS	30.355.108	
INVENTARIO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.001.119	
<b>PAGOS ANTICIPADOS</b>		
SEGUROS ANTICIPADOS	9.172.859	
IMPUESTOS FISCALES	5.991.252	
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>15.164.111</b>
<b>ACTIVOS FIJOS</b>		
<b>ACTIVOS FIJOS</b>		
COSTO DE ADQUISICION	1.088.055.161	1.088.055.161
TERRENOS	266.025.989	
EDIFICIOS	585.333.130	
EQUIPOS	170.236.373	
OTROS MUEBLES Y EQUIPOS	66.459.669	
<b>ACTIVOS FIJOS EN TRANSITO</b>		
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		1.124.298.672
<b>TOTAL ACTIVOS FIJOS</b>		<b>2.212.353.833</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		
<b>DEPOSITOS EN GARANTIA</b>		
DEPOSITOS EN GARANTIA		5.050.000
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>5.050.000</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b>2.377.595.200</b>



AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

Handwritten signature or initials.



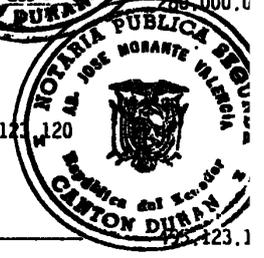
DESCRIPCION DE LA CUENTA	S A L D O S	
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
<b>OBLIGACIONES FINANCIERAS POR PAGAR</b>		190,996,623
OBLIGACIONES FINANCIERAS POR PAGAR		
SOBREGIROS BANCARIOS		
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>		1,510,936,090
PROVEEDORES	14,000,000	
OTROS PROVEEDORES		
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1,496,260,584	
CUENTAS X PAGAR RELACIONADAS	949,300,722	
OMARSA		
SUELDOS Y BENEFICIOS POR PAGAR	2,410,629	
DECIMO TERCER SUeldo	599,947	
DECIMO CUARTO SUeldo	599,000	
DECIMO QUINTO SUeldo	161,583	
VACACIONES	631,095	
FONDO DE RESERVA	817,004	
CUENTAS POR PAGAR IESS	473,000	
APORTE INDIVIDUAL	409,700	
APORTE PATRONAL	63,300	
SECAP - TELE	22,000	
ACREEDORES VARIOS	544,076,233	
VANDAR		
IMPUESTOS POR PAGAR		675,506
RETENCIONES EN LA FUENTE	675,506	
1 x COMPRAS	557,402	
2 x TRANSPORTE DE CARGA	10,204	
3 x ARRENDAMIENTO Y SERVICIO PERSONA JURID	107,900	
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<u>1,701,932,713</u>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>		<u><u>1,701,932,713</u></u>

*[Signature]*  
 Sr. JOSE MORANTE VALENCIA  
 NOTARIO SEGUNDO DE  
 CANTON DURAN

*[Signature]*  
 Sr. JOSE MORANTE VALENCIA  
 NOTARIO SEGUNDO DE  
 CANTON DURAN

*[Handwritten mark]*

DESCRIPCION DE LA CUENTA	A I D O S	
<b>PATRIMONIO</b>		
<b>CAPITAL Y RESERVAS</b>		
CAPITAL CAPITAL SOCIAL		
TOTAL CAPITAL Y RESERVAS		280,000.00
<b>RESERVAS</b>		
RESERVAS		
RESERVAS		
RESERVA POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO	459,010.680	495,123,120
RESERVA POR VALUACION DE ACTIVOS FIJOS	36,112.440	
TOTAL RESERVAS		495,123,120
<b>UTILIDAD (PERDIDA) DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>		
		-99,460.60
<b>UTILIDAD (PERDIDA) DE PRESENTE EJERCICIO</b>		
<b>TOTAL RESULTADOS</b>		-99,460.60
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>		675,662.40
<b>TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO</b>		2,377,595.20



*AB. JOSE MORANTE VALENCIA*  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

*AB. JOSE MORANTE VALENCIA*  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

*AB. JOSE MORANTE VALENCIA*  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

Referencia: Balance General (rep10).

*[Signature]*  
CONTADORA GENERAL

*[Signature]*  
GERENTE GENERAL

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRADINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TELHAJ S.A.**



En la ciudad de Guayaquil, el quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, a las catorce horas, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en el primer piso del edificio denominado Inmaral S.A., situado en el Km. 3 de la Avenida Carlos Julio Arosemena en esta ciudad de Guayaquil, se instala en Junta General de accionistas el señor Francisco Xavier Vanoni Darquea en su calidad de Director de Inversiones Mundiales VANDAR propietaria de 5.000 acciones sociales de mil sucres cada una, que constituyen el capital social de la compañía TELHAJ S.A., es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, representado por 5.000 acciones sociales de propiedad de Inversiones Mundiales VANDAR S.A. Interviene el Presidente señor Carlos Arturo Vanoni Fernández, quien pregunta al asistente, si esta de acuerdo en reunirse en Junta General de accionistas, para conocer y resolver sobre la designación de los peritos que realizaran el avalúo de los bienes y activos de la compañía, previa la fusión a operarse con la compañía OMARSA S. A.-. Habiendo recibido contestación unánime favorable, ordena al secretario que forme la lista de asistentes, a fin de determinar si esta completo el capital social de la compañía. Actúa como secretario ad hoc el señor Antonio Flores Soriano, quien una vez confeccionada dicha lista, informa que esta concurriendo todo el capital social, suscrito y pagado, representado por la accionista mencionada, por lo que bien puede instalarse la Junta General sin necesidad de convocatoria previa. De inmediato se trata el punto, resolviéndose por unanimidad designar perito valuador de los bienes y activos de la compañía a la firma auditora PKF Naranjo López, quienes luego de realizar la inspección y valuación emitirán el informe respectivo. - No habiendo otro asunto que tratar, se concede receso para la redacción de la presente acta, reinstalada la sesión, leída que fue el acta, esta es aprobada por unanimidad en todas sus partes y con señal de conformidad el representante legal de la accionista firma en unidad de acto con los administradores. Habiendo concluido la sesión a las catorce horas treinta minutos. - F) Carlos Arturo Vanoni Fernández por los derechos que representa en calidad de Presidente de Telhaj S. A. f) Francisco Xavier Vanoni Darquea. Por los derechos que representa de Inversiones Mundiales VANDAR S.A. y en su calidad de Gerente General de Telhaj S. A. f) Antonio Flores. Secretario Ad Hoc. - Lo certifico.

JOSE MORANTE VALENCIA  
 NOTARIO SEGUNDO DE  
 CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
 NOTARIO SEGUNDO DE  
 CANTON DURAN

*[Signature]*  
**FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA**  
 GERENTE GENERAL  
 TELHAJ S.A.

DIRECTOR  
 INVERSIONES MUNDIALES VANDAR S.A.

*[Signature]*  
**ANTONIO FLORES SORIANO**  
 SECRETARIO

*[Signature]*  
**CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ**  
 PRESIDENTE



**JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRARDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TELHAJ S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, el cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve a las catorce horas cinco minutos, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en el primer piso del edificio denominado Inmaral S.A., situado en el Km. 3 de la Avenida Carlos Julio Arosemena en esta ciudad de Guayaquil, se instala en Junta General de accionistas el señor Francisco Xavier Vanoni Darquea en su calidad de Director de Inversiones Mundiales VANDAR propietaria de 5.000 acciones sociales de mil sucres cada una, que constituyen el capital social de la compañía TELHAJ S.A., es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, representado por 5.000 acciones sociales de propiedad de Inversiones Mundiales VANDAR S.A.. Interviene el Presidente señor Carlos Arturo Vanoni Fernández, quien pregunta al asistente, si está de acuerdo en reunirse en Junta General Universal Ordinaria para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: UNO: Conocer y resolver sobre el informe emitido por los peritos en relación con los activos de la compañía. - DOS.- Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía y su fusión con la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA.- TRES : Conocer y resolver sobre las bases de la fusión de la compañía. CUATRO : Conocer y resolver sobre el balance final de la compañía. CINCO.- Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio de la compañía y de todos sus activos y pasivos a favor de la compañía absorbente, así como la transferencia de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía a favor de la referida sociedad. SEIS.- Conocer y resolver sobre el número de acciones que corresponden a los accionistas de la compañía en el capital social la compañía absorbente. Habiendo recibido contestación unánime favorable, ordena al secretario que forme la lista de asistentes, a fin de determinar si esta completo el capital social de la compañía. Actúa como secretario ad hoc el señor Antonio Flores Soriano, quien una vez confeccionada dicha lista, informa que esta concurriendo todo el capital social suscrito y pagado, representado por la accionista mencionada, por lo que bien puede instalarse la Junta General sin necesidad de convocatoria previa. UNO.- Tratado el primer punto del orden del día, la Junta, resuelve por unanimidad, aprobar el informe emitido por los peritos, en relación con los activos de la compañía. DOS.- Toma la palabra el Presidente y manifiesta que, conforme se ha venido analizando, es conveniente para los interés de la compañía el que se disuelva a fin de que se fusione con la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, lo que es tratado y luego aprobado por unanimidad por la junta, sin objeción alguna, resolviéndose la disolución anticipada de la compañía, a fin de ser absorbida por la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA. TRES.- Aprobada la Fusión, la Junta pasa a tratar sus bases, resolviéndose aprobarlas por unanimidad, constituyendo estas las siguientes: Se disuelve la compañía TELHAJ S.A., y es absorbida por Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima, la misma que aumentará su capital social, por la absorción del capital social de la compañía TELHAJ S. A., recibiendo a cambio sus accionistas el número de acciones que le corresponda en la compañía absorbente, según el número de acciones y su equivalencia que mantienen en la compañía absorbida. CUATRO.- Tratado el cuarto punto del orden del día, la Junta por unanimidad aprueba el balance cortado al 3 de enero de 1.999 que se ha preparado para la fusión. CINCO.- Como consecuencia de la fusión la Junta General de accionistas, aprueba el traspasar en bloque, a valor de mercado, el patrimonio neto de la compañía, así como todos sus activos y pasivos, incluyendo los bienes inmuebles de propiedad de la compañía. SEIS.- Establecidas y aprobadas las bases de la fusión, los accionistas pasan a conocer el número de acciones que les corresponderá en el capital social de la compañía absorbente, una vez operada la fusión, determinándose que a la accionista Inversiones Mundiales Vandar S. A., le corresponde 500 acciones sociales de S/ 10.000 c/u. La Junta resuelve además por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía, para que proceda a celebrar la escritura correspondiente en unidad de acto con el Gerente de la compañía

SECRETARIO SEGUNDO D. J. VALENCIA  
CANTON DURAN  
NOTARIA PUBLICA



absorbente, así como también para que realice toda diligencia y o suscriba documentos requeridos a fin de perfeccionar las resoluciones adoptadas por la Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede receso para la redacción de la presente acta, reinstalada la sesión, leída que fue el acta, esta es aprobada por unanimidad en todas sus partes y en señal de conformidad los accionistas firman en unidad de acto. . Habiendo concluido la sesión a las catorce horas treinta minutos. - F) Carlos Arturo Vanoni Fernández por los derechos que representa en calidad de Presidente de Telhaj S. A. f) Francisco Xavier Vanoni Darquea. Por los derechos que representa de Inversiones Mundiales VANDAR S.A. y en su calidad de General de Telhaj S. A. f) Antonio Flores . Secretario Ad Hoc. - Lo certifico.-



FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA  
GERENTE GENERAL  
TELHAJ S. A.  
INVERSIONES MUNDIALES VANDAR S.A.  
DIRECTOR

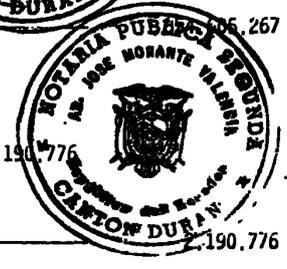
CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ  
PRESIDENTE  
TELHAJ S. A.

NOTARIO SEGUNDO DE  
LA AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
MANABÍ DEL ECUADOR

ANTONIO FLORES SORIANO  
SECRETARIO AD HOC

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

DESCRIPCION DE LA CUENTA	S A L D O S
ACTIVO	
ACTIVOS FIJOS	
ACTIVOS FIJOS	
COSTO DE ADQUISICION	
TERRENOS	
TOTAL ACTIVOS FIJOS	
ACTIVOS NO CORRIENTES	
ACTIVOS DIFERIDOS	
ACTIVOS DIFERIDOS	
GASTOS DE ORGANIZACION	
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	
TOTAL DEL ACTIVO	



856.796.043

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

KA

TELHAJ S.A. - CONTABILIDAD GENERAL  
BALANCE GENERAL AL 03-ENE-1999



PASIVO

PASIVO CORRIENTE

OBLIGACIONES FINANCIERAS POR PAGAR

CUENTAS POR PAGAR  
OTRAS CUENTAS POR PAGAR  
CTAS X PAGAR RELACIONADAS  
OMARSA  
ACREEDORES VARIOS  
HEPTASEAS

397.728.708  
236.775.000

634.503.708

634.503.708

0

TOTAL PASIVO CORRIENTE

634.503.708

TOTAL DEL PASIVO

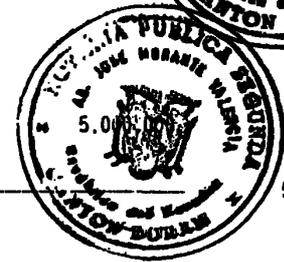
634.503.708

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

TELJAH S.A. - CONTABILIDAD GENERAL  
BALANCE GENERAL AL 03-ENE-1999



DESCRIPCION DE LA CUENTA	S I A I D O S	
<b>PATRIMONIO</b>		
<b>CAPITAL Y RESERVAS</b>		
CAPITAL		
CAPITAL SOCIAL		
<b>TOTAL CAPITAL Y RESERVAS</b>		5.000.000
<b>RESERVAS</b>		
RESERVAS		
RESERVA POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO	-88.420.104	217.292.335
RESERVA POR VALUACION DE ACTIVOS FIJOS	305.712.439	
<b>TOTAL RESERVAS</b>		217.292.335
<b>UTILIDAD (PERDIDA) DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>		0
<b>UTILIDAD (PERDIDA) DEL PRESENTE EJERCICIO</b>		0
<b>TOTAL RESULTADOS</b>		0
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>		222.292.335
<b>TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO</b>		856.796.043

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

Referencia: Balance General (rep10).

*[Signature]*  
CONTADORA GENERAL

*[Signature]*  
GERENTE GENERAL

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A.**

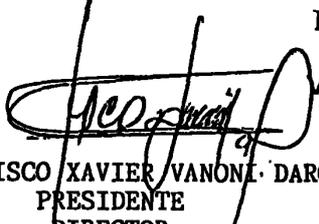


En la ciudad de Guayaquil, el quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho a las trece horas quince minutos, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en el primer piso del edificio denominado Inmaral S.A., situado en el Km. 3 de la Avenida Carlos Julio Arosemena en esta ciudad de Guayaquil, se instala en Junta General de accionistas el señor Francisco Xavier Vanoni, en su calidad de Director de Inversiones Mundiales VANDAR S.A. propietaria de 20.000 acciones sociales de mil sucres cada una, que constituyen el capital social de la compañía Vial Agrícola Mecanizada S.A., es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, representado por 20.000 acciones sociales de propiedad de Inversiones Mundiales VANDAR S. A. Dirige la Junta el Presidente señor Francisco Xavier Vanoni Darquea. Interviene el Gerente General señor Nestor Gaspar Vanoni Fernández, quien pregunta al asistente, si está de acuerdo en reunirse en Junta General Universal Extraordinaria para conocer y resolver sobre la designación de los peritos que realizaran el avalúo de los bienes y activos de la compañía, previa la fusión a operarse con la compañía OMARSA S. A.-. Habiendo recibido contestación unánime favorable, ordena al secretario que forme la lista de asistentes, a fin de determinar si esta completo el capital social de la compañía. Actúa como secretario ad hoc el señor Antonio Flores Soriano, quien una vez confeccionada dicha lista, informa que esta concurriendo todo el capital social, suscrito y pagado, representado por la accionista mencionada, por lo que bien puede instalarse la Junta General sin necesidad de convocatoria previa. De inmediato se trata el punto, resolviéndose por unanimidad designar perito valuador de los bienes y activos de la compañía a la firma auditora PKF Nájingo López, quienes luego de realizar la inspección y valuación emitirán el informe respectivo. No habiendo otro asunto que tratar, se concede receso para la redacción de la presente acta, reinstalada la sesión, leída que fue el acta, esta es aprobada por unanimidad en todas sus partes y en señal de conformidad el representante legal de la accionista firma en unidad de acto con los administradores. Habiendo concluido la sesión a las trece horas treinta minutos. - F) - Nestor Vanoni Fernández por los derechos que representa en calidad de Gerente General de Vial Agrícola Mecanizada S. A. f) Francisco Xavier Vanoni Darquea. Por los derechos que representa de Inversiones Mundiales VANDAR y en su calidad de Presidente de Vial Agrícola Mecanizada S.A. f) Antonio Flores. Secretario Ad Hoc. - Lo certifico.-

FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA  
 DIRECTOR DE INVERSIONES MUNDIALES VANDAR S.A.  
 CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENZUELA  
 NOTARIO PUBLICO  
 CANTON DURAN

NESTOR VANONI FERNANDEZ  
 GERENTE GENERAL  
 VIAL AGRICOLA MECANIZADA S. A.

  
 FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA  
 PRESIDENTE  
 DIRECTOR  
 INVERSIONES MUNDIALES VANDAR S.A.

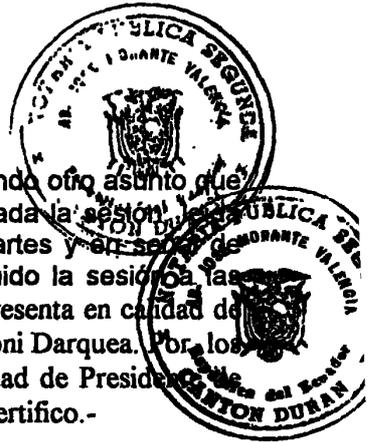
  
 AB. ANTONIO FLORES SORIANO  
 Secretario



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, el cuatro de enero mil novecientos noventa y nueve, a las trece horas quince minutos, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en el primer piso del edificio denominado Inmaral S.A., situado en el Km. 3 de la Avenida Carlos Julio Arosemena en esta ciudad de Guayaquil, se instala en Junta General de accionistas el señor Francisco Xavier Vanoni, en su calidad de Director de Inversiones Mundiales VANDAR S.A. propietaria de 20.000 acciones sociales de mil sucres cada una, que constituyen el capital social de la compañía Vial Agrícola Mecanizada S.A., es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, representado por 20.000 acciones sociales de propiedad de Inversiones Mundiales VANDAR S. A. Dirige la Junta el Presidente señor Francisco Xavier Vanoni Darquea. Interviene el Gerente General señor Nestor Gaspar Vanoni Fernández, quien pregunta al asistente, si está de acuerdo en reunirse en Junta General Universal Extraordinaria para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: UNO.- Conocer y resolver sobre el informe emitido por los peritos en relación con los activos de la compañía. DOS.- Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía, y su fusión con la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA. TRES: Conocer y resolver sobre las bases de la fusión de la compañía. CUATRO: Conocer y resolver sobre el balance final de la compañía. CINCO.- Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio de la compañía, de todos sus activos y pasivos a favor de la compañía absorbente. SEIS.- Conocer y resolver sobre el número de acciones que corresponden a los accionistas de la compañía en el capital social de la compañía absorbente. Habiendo recibido contestación unánime favorable, ordena al secretario que forme la lista de asistentes, a fin de determinar si está completo el capital social de la compañía. Actúa como secretario ad hoc el señor Antonio Flores Soriano, quien una vez confeccionada dicha lista, informa que está concurrendo todo el capital social suscrito y pagado, representado por la accionista mencionada, por lo que bien puede instalarse la Junta General sin necesidad de convocatoria previa. UNO.- Tratado el primer punto del orden del día, la Junta resuelve por unanimidad sin objeción alguna, aprobar el informe emitido por los peritos en relación con los activos de la compañía. DOS.- Toma la palabra el Presidente y manifiesta que, conforme se ha verificado analizando, es conveniente para los intereses de la compañía el que se disuelva a fin de que se fusione con la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, lo que es tratado y luego aprobado por unanimidad por la junta, sin objeción alguna, resolviéndose la disolución anticipada de la compañía, a fin de ser absorbida por la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA. TRES.- Aprobada la Fusión, la Junta pasa a tratar sus bases, resolviéndose aprobarlas por unanimidad, constituyendo estas las siguientes: Se disuelve la compañía VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A., y es absorbida por Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima, la misma que aumentará su capital social, por la absorción del capital social de la compañía VIAL AGRICOLA MECANIZADA S. A., recibiendo a cambio sus accionistas el número de acciones que le corresponda en la compañía absorbente, según el número de acciones y su equivalencia que mantienen en la compañía absorbida. TRES.- Tratado el cuarto punto del orden del día, la Junta por unanimidad aprueba el balance que cortado al 3 de enero de 1.999 se ha preparado para la fusión. CUARTO.- Como consecuencia de la fusión la Junta General de accionistas, aprueba el traspasar en bloque, a valor de mercado, el patrimonio neto de la compañía, así como todos sus activos y pasivos. QUINTO.- Establecidas y aprobadas las bases de la fusión, los accionistas pasan a conocer el número de acciones que les corresponderá en el capital social de la compañía absorbente, una vez operada la fusión, determinándose que a la accionista Inversiones Mundiales Vandar S. A., le corresponde 2.000 acciones sociales de S/ 10.000 c/u. La Junta resuelve además por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía, para que proceda a celebrar la escritura correspondiente en unidad de acto con el Gerente de la compañía absorbente, así como también para que realice toda diligencia y/o suscriba documentos requeridos

a fin de perfeccionar las resoluciones adoptadas por la Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede receso para la redacción de la presente acta, reinstalada la sesión que fue el acta, esta es aprobada por unanimidad en todas sus partes y en conformidad los accionistas firman en unidad de acto. Habiendo concluido la sesión a las catorce horas .- F) .- Nestor Vanoni Fernández por los derechos que representa en calidad de Gerente General de Vial Agrícola Mecanizada S. A. f) Francisco Xavier Vanoni Darquea, por los derechos que representa de Inversiones Mundiales VANDAR y en su calidad de Presidente de Vial Agrícola Mecanizada S.A. f) Antonio Flores . Secretario Ad Hoc. - Lo certifico.-



*[Handwritten signature of Francisco Xavier Vanoni Darquea]*

FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA  
PRESIDENTE  
VIAL AGRICOLA MECANIZADA S. A.  
INVERSIONES MUNDIALES VANDAR S.A.  
DIRECTOR

*[Handwritten signature of Nestor Vanoni Fernandez]*  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

NESTOR VANONI FERNANDEZ  
GERENTE GENERAL  
VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.

*[Handwritten signature of Ab. Jose Morante Valencia]*  
AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

*[Handwritten signature of Antonio Flores Soriano]*  
ANTONIO FLORES SORIANO  
SECRETARIO AD HOC

60

DESCRIPCION DE LA CUENTA	A I D O S	
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
OBLIGACIONES FINANCIERAS POR PAGAR		831.695.628
OBLIGACIONES FINANCIERAS POR PAGAR CORREGIDOS INCARTOS		
CUENTAS POR PAGAR		4.052.143.833
PROVEEDORES	563.050.950	
PROVEEDORES LOCALES Y FUERA DEL PAIS		
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
CUENTAS X PAGAR RELACIONADAS	3.450.591.828	3.489.092.883
OMARSA		
SUELDOS Y BENEFICIOS POR PAGAR	27.043.942	
DECIMO TERCER SUeldo	8.781.478	
DECIMO CUARTO SUeldo	1.079.999	
DECIMO QUINTO SUeldo	176.778	
VACACIONES	1.781.617	
FONDO DE RESERVA	3.258.774	
15% PARTICIPACION DE UTILIDADES	889.296	
CUENTAS POR PAGAR IESS		1.417.114
APORTE INDIVIDUAL	576.649	
APORTE PATRONAL	771.291	
SECA IESS	69.174	
CUENTA POR LIQUIDAR		10.039.999
CUENTA TRANSITORIA ARREROSIA	626.000	
PROVISIONES VARIAS	9.413.999	
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<u>4.883.839.461</u>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<u>4.883.839.461</u>



AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

*Handwritten signature*



DESCRIPCION DE LA CUENTA	A U T O S	
--------------------------	-----------	--

**ACTIVO**

**ACTIVO CORRIENTE**

**CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR**

CUENTAS PERSONALES	43.805,060	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	55.998,484	
CUENTAS POR LIQUIDAR	1.012.924,820	

1,112



**INVENTARIOS**

INVENTARIO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	82.496,934	
INVENTARIO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS	304.294,396	

386,791,330

**PAGOS ANTICIPADOS**

SEGUROS ANTICIPADOS	9.015,444	
IMPUESTOS FISCALES	220.840,040	
OTROS GASTOS DIFERIDOS	223.412,394	

453,267,878

**TOTAL ACTIVO CORRIENTE**

1,952,787,572

**ACTIVOS FIJOS**

**ACTIVOS FIJOS**

COSTO DE ADQUISICION		4.385.910,483
EDIFICIOS	464.516,754	
VEHICULOS	3.899.802,905	
EQUIPOS	21.590,759	
OTROS MUEBLES Y EQUIPOS		

4,385,910,483

**TOTAL ACTIVOS FIJOS**

4,385,910,483

**TOTAL DEL ACTIVO**

6,338,698,055

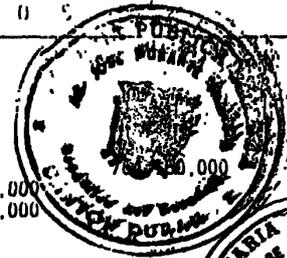
*AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN*

*AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN*

*AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN*

*RA*

DESCRIPCION DE LA CUENTA	A L I O S	
<b>PATRIMONIO</b>		
<b>CAPITAL Y RESERVAS</b>		
<b>CAPITAL</b>		
CAPITAL SOCIAL		20.000,000
APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES		144.150,000
<b>TOTAL CAPITAL Y RESERVAS</b>		
<b>RESERVAS</b>		
<b>RESERVAS</b>		685.839,250
RESERVAS		
RESERVA LEGAL	2.574,284	
RESERVA FACULTATIVA	22.394,067	
RESERVA POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO	671.378,173	
RESERVA POR VALUACION DE ACTIVOS FIJOS	-10.507,274	
<b>TOTAL RESERVAS</b>		685.839,250
<b>UTILIDAD (PERDIDA) DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>		4.869.
<b>UTILIDAD (PERDIDA) DEL PRESENTE EJERCICIO</b>		
<b>TOTAL RESULTADOS</b>		4.869.
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>		1.454.858.
<b>TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO</b>		6.338.698



AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

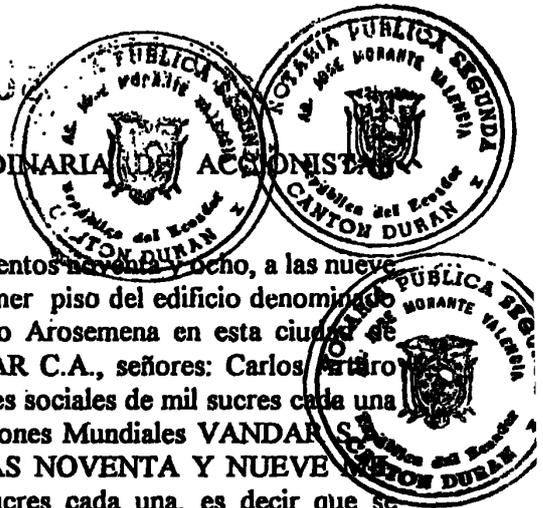
AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

Referencia: Balance General (rep10).

*[Signature]*  
CONTADORA GENERAL

*[Signature]*  
GERENTE GENERAL

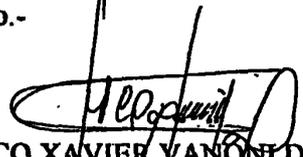
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HUYPMAR C.A.**



En la ciudad de Guayaquil, el quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a las nueve horas, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en el primer piso del edificio denominado Inmaral S.A., situado en el Km. 3 de la Avenida Carlos Julio Arosemena en esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía HUYPMAR C.A., señores: Carlos Arturo Vanoni Fernández propietario de 150 (ciento cincuenta) acciones sociales de mil sucres cada una, Francisco Xavier Vanoni en su calidad de Director de Inversiones Mundiales VANDAR propietaria de 1.499.850 ( UN MILLON CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE OCHOCIENTOS CINCUENTA ) acciones sociales de mil sucres cada una, es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, representado por 1.500.000 acciones sociales de propiedad de los concurrentes. Interviene el Presidente señor Carlos Arturo Vanoni Fernández, quien pregunta a los asistentes, si están de acuerdo en reunirse en Junta General Universal Extraordinaria para conocer y resolver sobre la designación de los peritos que realizaran el avalúo de los bienes y activos de la compañía, previa la fusión a operarse con la compañía OMARSA S. A.-. Habiendo recibido contestación unánime favorable, ordena al secretario que forme la lista de asistentes, a fin de determinar si esta completo el capital social de la compañía. Actúa como secretario ad hoc el señor Antonio Flores Soriano, quien una vez confeccionada dicha lista, informa que esta concurriendo todo el capital social suscrito y pagado, representado por los accionistas mencionados, por lo que bien puede instalarse la Junta General sin necesidad de convocatoria previa. De inmediato se trata el punto, resolviéndose por unanimidad designar perito valuadores de los bienes y activos de la compañía a la firma auditora PKF Naranjo López, quienes luego de realizar la inspección y valuación emitirán el informe respectivo.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede receso para la redacción de la presente acta, reinstalada la sesión, leída que fue el acta, esta es aprobada por unanimidad en todas sus partes y en señal de conformidad los accionistas firman en unida de acto.- Habiendo concluido la sesión a las nueve horas treinta minutos.- F) Carlos Vanoni Fernández por sus propios derechos y por los que representa en calidad de Presidente de Huypmar C. A. f) Francisco Xavier Vanoni Darquea. Por los derechos que representa de Inversiones Mundiales VANDAR S.A. y de Huypmar C.A. en calidad de Gerente.- Antonio Flores Secretario Ad hoc.- Lo certifico.-

NOTARIO PUBLICO  
 MORANTE VALENZUELA  
 CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENZUELA  
 NOTARIO PUBLICO DEL  
 CANTON DURAN

  
 FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA  
 GERENTE  
 HUYPMAR C.A.  
 DIRECTOR  
 INVERSIONES MUNDIALES VANDAR S.A.

  
 CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ  
 PRESIDENTE

  
 ANTONIO FLORES SORIANO  
 SECRETARIO



DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HUYPAR C.A.

En la ciudad de Guayaquil, el cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve, a las horas treinta y cinco minutos, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en el primer piso del edificio denominado Inmaral S.A., situado en el Km. 3 de la Avenida Carlos Julio Arosemena en esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía HUYPAR C.A., señores: Carlos Arturo Vanoni Fernández propietario de 150 (ciento cincuenta) acciones sociales de mil sucres cada una, Francisco Xavier Vanoni en su calidad de Director de Inversiones Mundiales VANDAR S.A., propietaria de 1.499.850 ( UN MILLON CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA ) acciones sociales de mil sucres cada una, es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, representado por 1.500.000 acciones sociales de propiedad de los concurrentes. Interviene el Presidente señor Carlos Arturo Vanoni Fernández, quien pregunta a los asistentes, si están de acuerdo en reunirse en Junta General Universal Extraordinaria para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: UNO: Conocer y resolver sobre el Informe emitido por los peritos en relación con los activos de la compañía. DOS.- Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía, y su fusión con la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA.- TRES : Conocer y resolver sobre las bases de la fusión de la compañía. CUATRO : Conocer y resolver sobre el balance final de la compañía. CINCO.- Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio de la compañía y de todos sus activos y pasivos a favor de la compañía absorbente, así como la transferencia de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía a favor de la referida sociedad. SEIS .- Conocer y resolver sobre el número de acciones que corresponden a los accionistas de la compañía en el capital social de la compañía absorbente. Habiendo recibido contestación unánime favorable, ordena al secretario que forme la lista de asistentes, a fin de determinar si esta completo el capital social de la compañía. Actúa como secretario ad hoc el señor Antonio Flores Soriano, quien una vez confeccionada dicha lista, informa que esta concurriendo todo el capital social suscrito y pagado, representado por la accionista mencionada, por lo que bien puede instalarse la Junta General sin necesidad de convocatoria previa. De inmediato se trata el primer punto, resolviéndose por unanimidad aprobar el informe presentado por los peritos en relación con los activos de la compañía. DOS.- Toma la palabra el Presidente y manifiesta que, conforme se ha venido analizando, es conveniente para los interés de la compañía el que se disuelva a fin de fusionarse con la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, lo que es tratado y luego aprobado por unanimidad por la junta, sin objeción alguna, resolviéndose la disolución anticipada de la compañía, a fin de ser absorbida por la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA .TRES .- Aprobada la Fusión, la Junta pasa a tratar sus bases, resolviéndose aprobarlas por unanimidad, constituyendo estas las siguientes: Se disuelve la compañía HUYPAR C.A., y es absorbida por Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima, la misma que aumentará su capital social, por la absorción del capital social de la compañía HUYPAR C.A., recibiendo a cambio sus accionistas el número de acciones que le corresponda en la compañía absorbente, según el número de acciones y su equivalencia que mantienen en la compañía absorbida . CUATRO .- Tratado el cuarto punto del orden del día, la Junta por unanimidad aprueba el balance cortado al 3 de enero de 1.999, que se ha preparado para la fusión . CINCO.- Como consecuencia de la fusión la Junta General de accionistas, aprueba el traspasar en bloque, a valor de mercado, el patrimonio neto de la compañía, así como todos sus activos y pasivos, incluyendo los bienes inmuebles de propiedad de la compañía . SEIS.- Establecidas y aprobadas las bases de la fusión, los accionistas pasan a conocer el número de acciones que les corresponderá en el capital social de la compañía absorbente, una vez operada la fusión, determinándose que a la accionista Inversiones Mundiales Vandar S. A., le corresponde 149.985 acciones sociales de

Al: ... MU ... VILLEN...  
SECRETARIO  
CANTON VALERA  
DON ANTONIO FLORES  
SORIANO



S/ 10.000 c/u ; y, a Carlos Arturo Vanoni Fernández 15 acciones de S/ 10.000 c/u . La Junta de Directores resuelve además por unanimidad autorizar al Presidente de la compañía para que proceda a celebrar la escritura correspondiente en unidad de acto con el Gerente de la compañía absorbente, así como también para que realice toda diligencia y o suscriba documentos requeridos, a fin de perfeccionar las resoluciones adoptadas por la Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta , reinstalada la Junta se lee el acta y aprobada por unanimidad. Habiendo concluido la sesión a las diez horas. Carlos Vanoni Fernández por sus propios derechos y por los que representa en calidad de Presidente de Huymar C. A. f) Francisco Xavier Vanoni Darquea. Por los derechos que representa de Inversiones Mundiales VANDAR S.A. y de Huymar C.A. en calidad de Gerente.- Lo certifico.-

FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA  
GERENTE  
HUYMAR C.A.  
INVERSIONES MUINDIALES VANDAR S.A.  
DIRECTOR

CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ  
PRESIDENTE  
HUYMAR C.A.

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

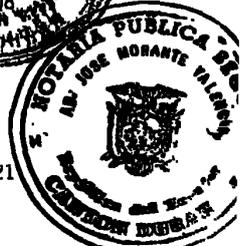
ANTONIO FLORES SORIANO  
SECRETARIO AD HOC

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

ESPACIO EN BLANCO

6

DESCRIPCION DE LA CUENTA	S A I D O S	
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR</b>		
Cuentas por cobrar clientes	9,425,000	
Cuentas personales	38,159,858	
Otras cuentas por cobrar	85,053,388	
Cuentas por liquidar	919,206,263	
<b>INVENTARIOS</b>		
Inventario de producto en proceso	931,914,361	
Inventario de materia prima	579,640,913	
Inventario de alimentos	3,212,893,397	
Inventarios quimicos	75,719,955	
Inventario de combustibles y lubricantes	17,056,232	
Inventarios en transito	5,880,150	
<b>PAGOS ANTICIPADOS</b>		
Seguros anticipados	33,555,807	
Impuestos fiscales	64,142,827	
Otros gastos diferidos	201,469,887	
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<u>6,174,118,038</u>
<b>ACTIVOS FIJOS</b>		
<b>ACTIVOS FIJOS</b>		
Costo de adquisicion	5,437,925,293	
Terrenos	92,458,318	
Edificios	3,901,117,694	
Vehiculos	333,517,429	
Equipos	943,294,845	
Otros muebles y equipos	167,537,007	
<b>TOTAL ACTIVOS FIJOS</b>		<u>5,437,925,293</u>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		
<b>DEPOSITOS EN GARANTIA</b>		
Depositos en garantia	1,065,000	
<b>ACTIVOS DIFERIDOS</b>		
Activos diferidos	1,042,875,273	
Desarrollo e investigacion maduracion		
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<u>1,043,940,273</u>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<u>12,655,983,604</u>

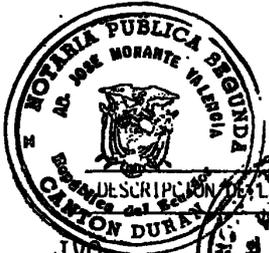


*AB. JOSE MORANTE VALENCIA*  
*NOTARIO SEGUNDO DEL*  
*CANTON DURAN*

*JOSE MORANTE VALENCIA*  
*NOTARIO SEGUNDO DEL*  
*CANTON DURAN*

*AB. JOSE MORANTE VALENCIA*  
*NOTARIO SEGUNDO DEL*  
*CANTON DURAN*

*H*



ILIJMAR S.A. - CONTABILIDAD GENERAL  
BALANCE GENERAL AL 03-ENE-1999

S A I D O S

ASIVO  
PASIVO CORRIENTE

OBLIGACIONES FINANCIERAS POR PAGAR

OBLIGACIONES FINANCIERAS		4.583.514,361	4.583.514,361
OBLIGACIONES MONEDA EXTRANJERA	4.099.000,000		
PACIFICO	1.353.000,000		
HEPTASEAS S.A.	2.706.000,000		
INTERESES SOBRE OBLIGACIONES FINANCIERAS	192.577,000		
SOBREGIROS BANCARIOS	331.937,361		

CUENTAS POR PAGAR

PROVEEDORES		1.295.787,200	4.426.400,361
PROVEEDORES LOCALES MONEDA NACIONAL	15.620,000		
PROVEEDORES LOCALES MONEDA EXTRANJERA	1.280.167,200		
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		3.130.613,161	
CTAS X PAGAR RELACIONADAS	2.842.616,601		
OMARSA			
SUELDOS Y BENEFICIOS POR PAGAR	19.980,307		
DECIMO TERCER SUeldo	827,071		
DECIMO CUARTO SUeldo	1.400,000		
DECIMO QUINTO SUeldo	1.229,164		
VACACIONES	13.350,664		
FONDO DE RESERVA	3.173,408		
CUENTAS POR LIQUIDAR		208.016,253	
PROVISION GASTOS DE IMPORTACION	25.221,756		
PROVISION FACTURAS IMPORTACION	242.794,497		

TOTAL PASIVO CORRIENTE

9.009.914,722

TOTAL DEL PASIVO

9.009.914,722

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

*[Handwritten signature]*

HUYMAR S.A. - CONTABILIDAD GENERAL  
BALANCE GENERAL AL 03-ENE-1999.



DESCRIPCION DE LA CUENTA	S A I D O S
--------------------------	-------------

PATRIMONIO

CAPITAL Y RESERVAS

CAPITAL  
CAPITAL SOCIAL

CAPITAL CAPITAL Y RESERVAS

RESERVAS

RESERVAS  
RESERVA LEGAL 590.866  
RESERVA FACULTATIVA 5.317.798  
RESERVA POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO 1.719.248.346  
RESERVA POR VALUACION DE ACTIVOS FIJOS 1.204.186.798

TOTAL RESERVAS

2,929,343,808

2,929,343,808

200,000,000

2,929,343,808

UTILIDAD (PERDIDA) DE EJERCICIOS ANTERIORES

-783,274,926

UTILIDAD (PERDIDA) DEL PRESENTE EJERCICIO

0

TOTAL RESULTADOS

-783,274,926

TOTAL DEL PATRIMONIO

3,646,068,882

TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO

12,655,983,604

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

Referencia: Balance General (rep10).

*[Signature]*  
CONTADORA GENERAL

*[Signature]*  
GERENTE GENERAL

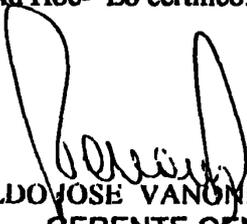
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A.**

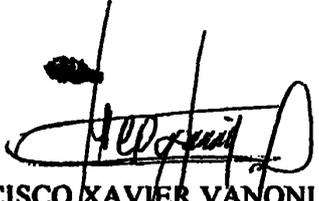
En la ciudad de Guayaquil, el quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho a las ocho horas, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en el primer piso del edificio denominado Inmaral S.A., situado en el Km. 3 de la Avenida Carlos Julio Cisneros, en esta ciudad de Guayaquil, se instala en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas el señor Francisco Xavier Vanoni Darquea en su calidad de Director de Inversiones Mundiales VANDAR S. A., propietaria de las 700.000 acciones sociales de mil sucres cada una, que constituyen el capital social de la compañía INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A., es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía representado por 700.000 acciones sociales de propiedad de Inversiones Mundiales VANDAR S.A. Preside la Junta el señor Francisco Xavier Vanoni Darquea. Interviene el Gerente General señor Aldo José Vanoni, quien pregunta al asistente, si están de acuerdo en reunirse en Junta General Universal Extraordinaria para conocer y resolver sobre la designación de los peritos que realizaran el avalúo de los bienes y activos de la compañía, previa la fusión a operarse con la compañía OMARSA S. A.-. Habiendo recibido contestación unánime favorable, ordena al secretario que forme la lista de asistentes, a fin de determinar si esta completo el capital social de la compañía. Actúa como secretario ad hoc el señor Antonio Flores Soriano, quien una vez confeccionada dicha lista, informa que esta concurrendo todo el capital social suscrito y pagado, representado por la accionista mencionada, por lo que bien puede instalarse la Junta General sin necesidad de convocatoria previa. De inmediato se trata el punto, resolviéndose por unanimidad designar perito valuadores de los bienes y activos de la compañía a la firma auditora PKF Naranjo López, quienes luego de realizar la inspección y valuación emitirán el informe respectivo. - No habiendo otro asunto que tratar, se concede receso para la redacción de la presente acta, reinstalada la sesión, leída que fue el acta, esta es aprobada por unanimidad en todas sus partes y en señal de conformidad los accionistas firman en unidad de acto. Habiendo concluido la sesión a las ocho horas treinta minutos.- F) Francisco Xavier Vanoni Darquea por los derechos que representa en calidad de Presidente de Inmaral S. A. f) Francisco Xavier Vanoni Darquea. Por los derechos que representa de Inversiones Mundiales VANDAR S.A. f) Aldo Vanoni Darquea en calidad de Gerente General de Inmaral S.A. f) Antonio Flores Secretario Ad Hoc- Lo certifico.-



AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
SECRETARIO DE PUBLICA SEGURIDAD  
CANTON MORANTE VALENCIA

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
SECRETARIO DE PUBLICA SEGURIDAD  
CANTON MORANTE VALENCIA

  
ALDO JOSE VANONI DARQUEA  
GERENTE GENERAL  
INMARAL S. A.

  
FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA  
DIRECTOR  
INVERSIONES MUNDIALES VANDAR S.A.

  
ANTONIO FLORES SORIANO  
SECRETARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, el cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve, a las ocho horas, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en el primer piso del edificio denominado Inmaral S.A., situado en el Km. 3 de la Avenida Carlos Julio Arosemena en esta ciudad de Guayaquil, se instala en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas el señor Francisco Xavier Vanoni Darquea en su calidad de Director de Inversiones Mundiales VANDAR S.A. propietaria de las 700.000 acciones sociales de mil sucres cada una, que constituyen el capital social de la compañía INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A., es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, representado por 700.000 acciones sociales de propiedad de Inversiones Mundiales VANDAR S.A. Preside la Junta el señor Francisco Xavier Vanoni Darquea. Interviene el Gerente General señor Aldo José Vanoni, quien pregunta al asistente, si está de acuerdo en reunirse en Junta General Universal Extraordinaria para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: UNO: Conocer y resolver sobre el Informe emitido por los peritos en relación con los activos de la compañía. DOS: Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía, y su fusión con la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA.- TRES : Conocer y resolver sobre las bases de la fusión de la compañía. CUATRO : Conocer y resolver sobre el balance final de la compañía. CINCO.- Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio de la compañía y de todos sus activos y pasivos a favor de la compañía absorbente, así como la transferencia de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía a favor de la referida sociedad. SEIS .- Conocer y resolver sobre el número de acciones que corresponden a los accionistas de la compañía en el capital social la compañía absorbente. Habiendo recibido contestación unánime favorable, ordena al secretario que forme la lista de asistentes, a fin de determinar si esta completo el capital social de la compañía. Actúa como secretario ad hoc el señor Antonio Flores Soriano, quien una vez confeccionada dicha lista, informa que esta concurriendo todo el capital social suscrito y pagado, representado por la accionista encionada, por lo que bien puede instalarse la Junta General sin necesidad de convocatoria previa. De inmediato se trata el primer punto, resolviéndose por unanimidad aprobar el informe presentado por los peritos en relación con los activos de la compañía.- Dos.- Toma la palabra el Presidente y manifiesta que, conforme se ha venido analizando, es conveniente para los intereses de la compañía, el que se disuelva a fin de que se fusione con la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, lo que es tratado y luego aprobado por unanimidad por la junta, sin objeción alguna, resolviéndose la disolución anticipada de la compañía, a fin de ser absorbida por la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA .TRES .- Aprobada la Fusión, la Junta pasa a tratar sus bases, resolviéndose aprobarlas por unanimidad, constituyendo estas las siguientes: Se disuelve la compañía Inmobiliaria María Alexandra Inmaral S.A., y es absorbida por Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima, la misma que aumentará su capital social, por la absorción del capital social de la compañía Inmobiliaria María Alexandra Inmaral S.A., recibiendo a cambio sus accionistas el número de acciones que le corresponda en la compañía absorbente, según el número de acciones y su equivalencia que mantienen en la compañía absorbida. CUATRO - Tratado el cuarto punto del orden del día, la Junta por unanimidad aprueba el balance que cortado al 3 de enero de 1.999, se ha preparado para la fusión. CINCO.- Como consecuencia de la fusión la Junta General de accionistas, aprueba el traspasar en bloque, a valor de mercado, el patrimonio neto de la compañía, así como todos sus activos y pasivos, incluyendo los bienes inmuebles de propiedad de la compañía. SEIS.- Establecidas y aprobadas las bases de la fusión, los accionistas pasan a conocer el número de acciones que les corresponderá en el capital social de la compañía absorbente, una vez operada

la fusión, determinándose que a la accionista Inversiones Mundiales Vandar S.A., le corresponden 70.000 acciones sociales de S/ 10.000 cada una. La Junta resuelve además por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía, para que proceda a celebrar la escritura correspondiente en unidad de acto con el Gerente de la compañía absorbente, así como también para que realice toda diligencia y o suscriba documentos requeridos, a fin de perfeccionar las resoluciones adoptadas por la Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede receso para la redacción de la presente acta, reinstalada la sesión, leída que fue el acta, esta es aprobada por unanimidad en todas sus partes y en señal de conformidad los accionistas firman en unidad de acto. Habiendo concluido la sesión a las nueve horas treinta minutos. Francisco Xavier Vanoni Darquea por los derechos que representa en calidad de Presidente de Inmaral S. A. f) Francisco Xavier Vanoni Darquea. Por los derechos que representa de Inversiones Mundiales VANDAR S.A. f) Aldo Vanoni Darquea en calidad de Gerente General de Inmaral S.A. f) Antonio Flores / Secretario Ad Hoc- Lo certifico.-

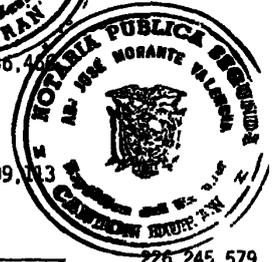


**FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA**  
**PRESIDENTE**  
**INMARAL S. A.**  
**INVERSIONES MUNDIALES VANDAR S.A.**  
**DIRECTOR**

**ANTONIO FLORES SORIANO**  
**SECRETARIO AD HOC**

**JOSE VANONI DARQUEA**  
**GERENTE GENERAL**  
**INMARAL S. A.**

DESCRIPCION DE LA CUENTA	S A L D O	
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR		
CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	30.970.170	
CUENTAS PERSONALES	21.754.625	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	42.121.671	94.846.466
PAGOS ANTICIPADOS		131.399.113
SEGUROS ANTICIPADOS	57.616.564	
IMPUESTOS FISCALES	73.782.549	
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>226.245.579</b>
<b>ACTIVOS FIJOS</b>		
ACTIVOS FIJOS		29.162.119.443
COSTO DE ADQUISICION	29.162.119.443	
TERRENOS	7.631.771.240	
EDIFICIOS	18.006.882.575	
EQUIPOS	31.376.733	
OTROS MUEBLES Y EQUIPOS	3.492.088.895	
<b>TOTAL ACTIVOS FIJOS</b>		<b>29.162.119.443</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		
INVERSIONES A LARGO PLAZO		897.735.650
ACCIONES PERMANENTES		
DEPOSITOS EN GARANTIA		20.638.300
DEPOSITOS EN GARANTIA		
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>918.373.950</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b>30.306.738.972</b>



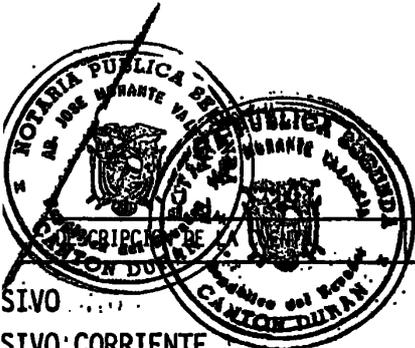
AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

*[Handwritten signature]*

INMARAL S.A. - CONTABILIDAD GENERAL  
BALANCE GENERAL AL 03-ENE-1999



S A L D O S

SIVO  
SIVO CORRIENTE

LIGACIONES FINANCIERAS POR PAGAR

LIGACIONES FINANCIERAS POR PAGAR		7.312.108,947	7.312.108,947
LIGACIONES MONEDA EXTRANJERA	7.084.341,486		
TASEAS S.A.			
PRESESO SOBRE OBLIGACIONES FINANCIERAS	168.109,667		
REGISTROS BANCARIOS	59.657,794		

ENTAS POR PAGAR

ENTAS CUENTAS POR PAGAR		1.201.688,729	1.201.961,701
ENTAS X PAGAR RELACIONADAS	1.087.985,340		
ENTAS DE RESERVA	954.480,500		
ENTAS DE PAGO	133.504,840		
ENTAS DE BENEFICIOS POR PAGAR		23.463,898	
ENTAS DE TERCER SUELDO	1.212,155		
ENTAS DE CUARTO SUELDO	2.262,330		
ENTAS DE QUINTO SUELDO	1.584,720		
ENTAS DE OBLIGACIONES	12.130,307		
ENTAS DE RESERVA	6.274,386		
ENTAS POR PAGAR DE		1.919,491	
ENTAS INDIVIDUAL	834,755		
ENTAS PATRONAL	995,457		
ENTAS DE CAJAS - ICEC	89,279		
ENTAS DE REEDORES VARIOS		86.620,000	
ENTAS DE ANAMID DE COLOMBIA	54.120,000		
ENTAS DE CIAS LEONEL	32.500,000		
ENTAS POR LIQUIDACION		1.700,000	
ENTAS DE DIVISIONES VARIAS			
ENTAS DE PUESTOS POR PAGAR			
ENTAS DE TENCIONES EN LA FUENTE		272,972	
ENTAS DE COMPRAS	96,690		
ENTAS DE ARRENDAMIENTOS-OTROS PERSONA NATURAL	19,840		
ENTAS DE ARRENDAMIENTO Y SERVICIO PERSONA JURID	156,442		

JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

TOTAL PASIVO CORRIENTE

8.514.070,648

TOTAL DEL PASIVO

8.514.070,648

JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

DESCRIPCION DE LA CUENTA	S A L	
<b>PATRIMONIO</b>		
<b>CAPITAL Y RESERVAS</b>		
<b>CAPITAL</b>		
CAPITAL SOCIAL	700,000,000	
APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	21,104,452,263	
APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES		21,804,452,263
<b>TOTAL CAPITAL Y RESERVAS</b>		<b>21,804,452,263</b>
<b>RESERVAS</b>		
<b>RESERVAS</b>		3,047,736,779
RESERVAS		3,047,736,779
RESERVA LEGAL	707,173	
RESERVA FACULTATIVA	4,917,938	
RESERVA POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO	2,498,028,091	
RESERVA POR VALUACION DE ACTIVOS FIJOS	544,083,577	
<b>TOTAL RESERVAS</b>		<b>3,047,736,779</b>
<b>UTILIDAD (PERDIDA) DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>		<b>-3,059,520,718</b>
<b>UTILIDAD (PERDIDA) DEL PRESENTE EJERCICIO</b>		<b>0</b>
<b>TOTAL RESULTADOS</b>		<b>-3,059,520,718</b>
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>		<b>21,792,668,324</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO</b>		<b>30,306,738,972</b>



AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

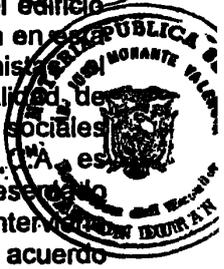
AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

Referencia: Balance General (rep10).

*[Signature]*  
CONTADORA GENERAL

*[Signature]*  
GERENTE GENERAL

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C.A.**



En la ciudad de Guayaquil, el quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho a las doce horas, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en el primer piso del edificio denominado Inmaral S.A., situado en el Km. 3 de la Avenida Carlos Julio Arosemena en la ciudad de Guayaquil, se instala en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas al señor Francisco Xavier Vanoni Darquea ( Gerente de Agrinpaca C.A. ) en su calidad de Director de Inversiones Mundiales VANDAR S.A. propietaria de 1.850.000 acciones sociales de mil sucres cada una, que constituyen el capital social de la compañía AGRINPACA C.A. es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, representado por 1.850.000 acciones sociales de propiedad de Inversiones Mundiales VANDAR. Interviene el Presidente señor Carlos Arturo Vanoni, quien pregunta a los asistentes, si están de acuerdo en reunirse en Junta General Universal Extraordinaria, para conocer y resolver sobre la designación de los peritos que realizaran el avalúo de los bienes y activos de la compañía, previa la fusión a operarse con la compañía OMARSA S. A.-. Habiendo recibido contestación unánime favorable, ordena al secretario que forme la lista de asistentes, a fin de determinar si esta completo el capital social de la compañía. Actúa como secretario ad hoc el señor Antonio Flores Soriano, quien una vez confeccionada dicha lista, informa que esta concurriendo todo el capital social, suscrito y pagado, representado por la accionista mencionada, por lo que bien puede instalarse la Junta General sin necesidad de convocatoria previa. De inmediato se trata el punto, resolviéndose por unanimidad designar perito valuador de los bienes y activos de la compañía a la firma auditora PKF Naranjo López, quienes luego de realizar la inspección y valuación emitirán el informe respectivo. - No habiendo otro asunto que tratar, se concede receso para la redacción de la presente acta, reinstalada la sesión, leída que fue el acta, esta es aprobada por unanimidad en todas sus partes y en señal de conformidad el representante legal de la compañía firma en unidad de acto con los administradores. Habiendo concluido la sesión a las doce horas treinta minutos F) Carlos Arturo Vanoni Fernández por los derechos que representa en calidad de Presidente de Agrinpaca C. A. f) Francisco Xavier Vanoni Darquea. Por los derechos que representa de Inversiones Mundiales VANDAR y en su calidad de Gerente General de Agrinpaca C. A. g) Antonio Flores. Secretario Ad Hoc. - Lo certifico.-

AB. JOSE MORANTE VALENTIE  
 NOTARIO SEGUNDO  
 CANTON DURAN  
 ECUADOR

AB. JOSE MORANTE VALENTIE  
 NOTARIO SEGUNDO  
 CANTON DURAN  
 ECUADOR

*[Signature]*

**FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA**  
**GERENTE GENERAL**  
**AGRINPACA C. A.**  
 DIRECTOR  
 INVERSIONES MUNDIALES VANDAR S.A.

*[Signature]*  
**CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ**  
 PRESIDENTE

*[Signature]*  
**ANTONIO FLORES**  
 SECRETARIO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO**

En la ciudad de Guayaquil, el cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve, a las doce horas, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en el primer piso del edificio denominado Inmaral S.A., situado en el Km. 3 de la Avenida Carlos Julio Arosemena en esta ciudad de Guayaquil, se instala en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas el señor Francisco Xavier Vanoni Darquea en su calidad de Director de Inversiones Mundiales VANDAR S.A. propietaria de 1.850.000 acciones sociales de mil sucres cada una, que constituyen el capital social de la compañía AGRINPACA C.A., es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, representado por 1.850.000 acciones sociales de propiedad de Inversiones Mundiales VANDAR. Interviene el Presidente señor Carlos Arturo Vanoni, quien pregunta al asistente, si está de acuerdo en reunirse en Junta General Universal Ordinaria para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: UNO: Conocer y resolver sobre el informe emitido por los peritos en relación con los activos de la compañía .- DOS.- Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía, y su fusión con la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA.- TRES : Conocer y resolver sobre las bases de la fusión de la compañía. CUATRO : Conocer y resolver sobre el balance final de la compañía. CINCO.- Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio de la compañía y de todos sus activos y pasivos a favor de la compañía absorbente, así como la transferencia de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía a favor de la referida sociedad. SEIS .- Conocer y resolver sobre el número de acciones que corresponden a los accionistas de la compañía en el capital social la compañía absorbente. Habiendo recibido contestación unánime favorable, ordena al secretario que forme la lista de asistentes, a fin de determinar si esta completo el capital social de la compañía. Actúa como secretario ad hoc el señor Antonio Flores Soriano, quien una vez confeccionada dicha lista, informa que esta concurriendo todo el capital social suscrito y pagado, representado por la accionista mencionada, por lo que bien puede instalarse la Junta General sin necesidad de convocatoria previa. UNO.- Se trata el primer punto, resolviéndose por unanimidad aprobar el informe emitido por los peritos en relación con los activos de la compañía. DOS.- Toma la palabra el Presidente y manifiesta que, conforme se ha venido analizando, es conveniente para los interés de la compañía el que se disuelva a fin de que se fusione con la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, lo que es tratado y luego aprobado por unanimidad por la junta, sin objeción alguna, resolviéndose la disolución anticipada de la compañía, a fin de ser absorbida por la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA .TRES .- Aprobada la Fusión, la Junta pasa a tratar sus bases, resolviéndose aprobarlas por unanimidad, constituyendo estas las siguientes: Se disuelve la compañía AGRINPACA C.A., y es absorbida por Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima, la misma que aumentará su capital social, por la absorción del capital social de la compañía AGRINPACA C. A., recibiendo a cambio sus accionistas el número de acciones que le corresponda en la compañía absorbente, según el número de acciones y su equivalencia que mantienen en la compañía absorbida . CUATRO.- Tratado el cuarto punto del orden del día, la Junta, por unanimidad, aprueba el balance que cortado al 3 de enero de 1.999, se ha preparado para la fusión. CINCO.- Como consecuencia de la fusión la Junta General de accionistas, aprueba el traspasar en bloque, a valor de mercado, el patrimonio neto de la compañía, así como todos sus activos y pasivos, incluyendo los bienes inmuebles de propiedad de la compañía . SEIS.- Establecidas y aprobadas las bases de la fusión, los accionistas pasan a conocer el número de acciones que les corresponderá en el capital social de la compañía absorbente, una vez operada la fusión, determinándose que a la accionista Inversiones Mundiales Vandar S. A., le corresponde 185.000 acciones sociales de S/ 10.000 c/u . La Junta resuelve además por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía, para que proceda a celebrar la escritura correspondiente en unidad de acto con el Gerente de la compañía

*[Handwritten signatures and notary stamps]*  
 NOTARIO PUBLICO  
 AB. JORGE MORANTE VALERA  
 CANTON DURAN

absorbente, así como también para que realice toda diligencia y o suscriba documentos requeridos, a fin de perfeccionar las resoluciones adoptadas por la Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede receso para la redacción de la presente acta, reinstalada la sesión, leída que fue el acta, esta es aprobada por unanimidad en todas sus partes y en señal de conformidad los accionistas firman en unidad de acto. . Habiendo concluido la sesión a las trece horas.- F) Carlos Arturo Vanoni Fernández por los derechos que representa en calidad de Presidente de Agrinpaca C. A. f) Francisco Xavier Vanoni Darquea. Por los derechos que representa de Inversiones Mundiales VANDAR y en su calidad de Gerente General de Agrinpaca C. A. f) Antonio Flores . Secretario Ad Hoc. - Lo certifico-



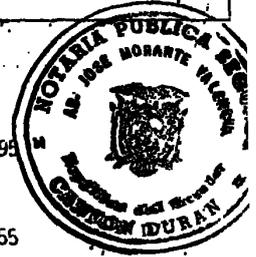
FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA  
GERENTE GENERAL  
AGRINPACA C. A.  
INVERSIONES MUNDIALES VANDAR S.A.  
DIRECTOR

CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ  
PRESIDENTE  
AGRINPACA C. A.

ANTONIO FLORES SORIANO  
SECRETARIO AD HOC

AGRI... VANDAR

DESCRIPCION DE LA CUENTA	S	A
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
CAJA Y BANCOS		
BANCOS MONEDA NACIONAL		3,247,298
PACIFICO		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR		71,470,455
CUENTAS PERSONALES	6,318,055	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2,652,400	
CUENTAS POR LIQUIDAR	62,500,000	
<b>INVENTARIOS</b>		1,940,175,731
INVENT.PRODUCTO TERMINADO Y SUBPRODUCTOS	109,944,496	
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	1,460,389,403	
INVENTARIOS QUIMICOS	307,096,182	
INVENTARIO MATERIAL DE EMPAQUE	50,905,250	
INVENTARIO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11,838,400	
<b>PAGOS ANTICIPADOS</b>		285,661,769
SEGUROS ANTICIPADOS	32,111,899	
IMPUESTOS FISCALES	253,549,870	
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>2,300,555,250</b>
<b>ACTIVOS FIJOS</b>		
<b>ACTIVOS FIJOS</b>		2,616,033,638
OSTO DE ADQUISICION	2,616,033,638	
ERRENOS	530,310,446	
DIFICIOS	1,090,638,296	
EHICULOS	194,212,722	
QUIPOS	734,361,941	
TROS MUEBLES Y EQUIPOS	66,510,233	
<b>TOTAL ACTIVOS FIJOS</b>		<b>2,616,033,638</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		
INVERSIONES A LARGO PLAZO		16,320,000
ACCIONES PERMANENTES		
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>16,320,000</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b>4,932,908,888</b>



JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

Handwritten signature



DESCRIPCION DE LA CUENTA

A L D O S

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

OBLIGACIONES FINANCIERAS

OBLIGACIONES FINANCIERAS POR PAGAR  
SOBREGIROS BANCARIOS

854.680.438

CUENTAS POR PAGAR

PROVEEDORES

PROVEEDORES LOCALES MONEDA NACIONAL  
PROVEEDORES LOCALES MONEDA EXTRANJERA  
UTROS PROVEEDORES

618.750  
6.088.500  
4.074.477

10.781.727

1.389.278.144

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

CUENTAS X PAGAR RELACIONADAS

1.364.370.056

1.378.271.977

COMARSA

SUELDOS Y BENEFICIOS POR PAGAR

12.080.776

DECIMO TERCER SUeldo

2.274.556

DECIMO CUARTO SUeldo

1.421.661

DECIMO QUINTO SUeldo

746.947

VACACIONES

0.960.566

FONDO DE RESERVA

577.046

CUENTAS POR PAGAR

1.821.145

APORTE INDIVIDUAL

779.067

APORTE PATRONAL

929.017

SECCAP - IECC

83.322

PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS

29.709

IMPUESTOS POR PAGAR

224.440

RETENCIONES EN LA FUENTE

IMPUESTOS Y COMPRAS

TOTAL PASIVO CORRIENTE

2.243.958.582

TOTAL DEL PASIVO

2.243.958.582

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SECONDO DE DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SECONDO DE DURAN

DESCRIPCION DE LA CUENTA			
<b>PATRIMONIO</b>			
<b>CAPITAL Y RESERVAS</b>			
<b>CAPITAL</b>			
CAPITAL SOCIAL			
APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES			
APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES			
<b>TOTAL CAPITAL Y RESERVAS</b>			<u>1,923,095.82</u>
<b>RESERVAS</b>			
<b>RESERVAS</b>			
RESERVAS		816.786.482	816.786.482
RESERVA LEGAL	3.671.259		
RESERVA FACULTATIVA	24.770.189		
RESERVA POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO	185.116.875		
RESERVA POR VALUACION DE ACTIVOS FIJOS	603.228.159		
<b>TOTAL RESERVAS</b>			<u>816.786.48</u>
<b>UTILIDAD (PERDIDA) DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>			<u>-50.932.001</u>
<b>UTILIDAD (PERDIDA) DEL PRESENTE EJERCICIO</b>			<u>0</u>
<b>TOTAL RESULTADOS</b>			<u>-50.932.001</u>
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>			<u>2.688.950.306</u>
<b>TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO</b>			<u>4.932.908.888</u>



AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

Referencia: Balance General (rep10).

*[Signature]*  
CONTADORA GENERAL

*[Signature]*  
GERENTE GENERAL

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
LA COMPAÑIA WIFEL S. A.**



En la ciudad de Guayaquil, el cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve a las quince horas cinco minutos de la tarde, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en el primer piso del edificio denominado Inmaral S.A., situado en el Km. 3 de la Avenida Carlos Julio Arosemena en esta ciudad de Guayaquil, se instala en Junta General de accionistas el señor Francisco Xavier Vanoni Darquea en su calidad de Director de Inversiones Mundiales VANDAR S.A., propietaria de 10.000 acciones sociales de mil sucres cada una, constituyen el capital social de la compañía WIFEL S.A., es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, representado por 10.000 acciones sociales de propiedad de Inversiones Mundiales VANDAR S.A. Interviene el Presidente señor Kleber Quiroz Vanoni, quien pregunta al asistente, si está de acuerdo en reunirse en Junta General Universal Extraordinaria para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: UNO: Conocer y resolver sobre la disolución anticipada de la compañía, y su fusión con la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA.- DOS : Conocer y resolver sobre las bases de la fusión de la compañía. TRES : Conocer y resolver sobre el balance final de la compañía. CUATRO.- Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque del patrimonio de la compañía y de todos sus activos y pasivos a favor de la compañía absorbente. CINCO .- Conocer y resolver sobre el número de acciones que corresponden a los accionistas de la compañía en el capital social la compañía absorbente. Habiendo recibido contestación unánime favorable, ordena al secretario que forme la lista de asistentes, a fin de determinar si esta completo el capital social de la compañía. Actúa como secretario el Gerente General señor Antonio Flores Soriano, quien una vez confeccionada dicha lista, informa que esta concurriendo todo el capital social suscrito y pagado, representado por la accionista mencionada, por lo que bien puede instalarse la Junta General sin necesidad de convocatoria previa. UNO.- Toma la palabra el Presidente y manifiesta que conforme se ha venido analizando, es conveniente para los interés de la compañía el que se disuelva a fin de que se fusione con la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, lo que es tratado y luego aprobado por unanimidad por la junta, sin objeción alguna, resolviéndose la disolución anticipada de la compañía, a fin de ser absorbida por la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA. DOS .- Aprobada la Fusión, la Junta pasa a tratar sus bases, resolviéndose aprobarlas por unanimidad, constituyendo estas las siguientes: Se disuelve WIFEL S.A., y es absorbida por Operadora y Procesadora de Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima, la misma que aumentará su capital social, por la absorción del capital social de WIFEL S. A. recibiendo a cambio sus accionistas el número de acciones que le corresponda en la compañía absorbente, según el número de acciones y su equivalencia que mantienen en la compañía absorbente. TRES.- Tratado el cuarto punto del orden del día, la Junta por unanimidad aprueba el balance que cortado al 3 de enero de 1.999, ha sido preparada la fusión. CUATRO .- Como consecuencia de la fusión la Junta General de accionistas, aprueba el traspasar en bloque, a valor de libros, el patrimonio neto de la compañía, así como todos sus activos y pasivos. CINCO .- Establecidas y aprobadas las bases de la fusión, los accionistas pasan a conocer el número de acciones que les corresponderá en el capital social de la compañía absorbente, una vez operada la fusión, determinándose que a la accionista Inversiones Mundiales Vandar S. A., le corresponde 1.000 acciones sociales de S/ 10.000 c/u. La Junta resuelve además por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía, para que proceda a celebrar la escritura correspondiente en unidad de acto con el Gerente de la compañía absorbente, así como también para que realice toda diligencia y o suscriba documentos requeridos, a fin de perfeccionar las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de accionistas. No habiendo otro

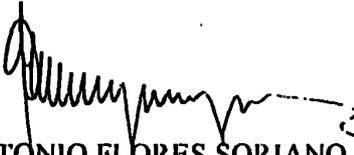
AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA  
NOTARIO  
CANTÓN DEL ESCORAL

NOTARIA PUBLICA MUNDIA  
AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
CANTON DUB



asunto que tratar, se concede receso para la redacción de la presente acta, reanudada en la sesión, leída que fue el acta, esta es aprobada por unanimidad en todas sus partes y en señal de conformidad los accionistas firman en unidad de acto. Habiendo concluido la sesión a las quince horas treinta minutos. - F) Kleber Quiroz Vanoni por los derechos que representa en calidad de Presidente de Wifel S. A. f) Francisco Xavier Vanoni Darquea. Por los derechos que representa de Inversiones Mundiales VANDAR S.A. f) Antonio Flores, Gerente General de Wifel S. A. - Lo certifico.-



  
**ANTONIO FLORES SORIANO**  
**GERENTE GENERAL**  
**WIFEL S.A.**



**FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA**  
**INVERSIONES MUNDIALES VANDAR S.A.**  
**DIRECTOR**

  
**AB. JOSE MORANTE VALENCIA**  
**NOTARIO SEGUNDO DEL**  
**CANTON DURAN**

  
**AB. JOSE MORANTE VALENCIA**  
**NOTARIO SEGUNDO DEL**  
**CANTON DURAN**

  
**KLEBER QUIROZ VANONI**  
**PRESIDENTE**  
**WIFEL S. A.**

  
**B. JOSE MORANTE VALENCIA**  
**NOTARIO SEGUNDO DEL**  
**CANTON DURAN**



DESCRIPCION DE LA CUENTA	S A L I D O S
--------------------------	---------------

CTIVO

CTIVO CORRIENTE

VENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR  
DEBITOS Y COBRAR RELACIONADAS-TRANSF.SECTOR  
VENTAS POR COBRAR CIAS. RELACIONADAS  
CASA

INVENTARIOS

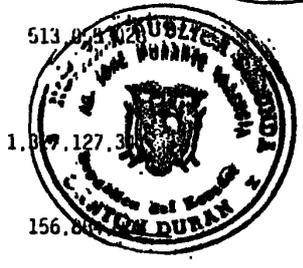
INVENTARIO DE PRODUCTO EN PROCESO  
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA

PAGOS ANTICIPADOS

IMPUESTOS ANTICIPADOS  
IMPUESTOS FISCALES  
IMPUESTOS PAGOS ANTICIPADOS

1.289.033,416  
38.093,931

1.293,691  
9.016,263  
146.574,954



TOTAL ACTIVO CORRIENTE

1.997.067.283

TOTAL DEL ACTIVO

1.997.067.283

*[Signature]*  
AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

*[Signature]*  
AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

*[Signature]*  
AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

*[Signature]*

WIFEL S.A. - CONTABILIDAD GENERAL  
BALANCE GENERAL AL 03-ENE-1999



PASIVO CORRIENTE

OBLIGACIONES FINANCIERAS POR PAGAR

OBLIGACIONES FINANCIERAS POR PAGAR		2,251,749.113	2,251,749.113
OBLIGACIONES MONEDA EXTRANJERA	2,164,800.000		
HEPTASEAS S.A.	15,695.002		
INTERESES SOBRE OBLIGACIONES FINANCIERAS	71,254.111		
SOBREGIROS BANCARIOS			

CUENTAS POR PAGAR

PROVEEDORES		5,187,104	16,448.771
PROVEEDORES LOCALES MONEDA NACIONAL			
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		11,259,114	
SALDOS Y BENEFICIOS POR PAGAR	11,259,114		
DECIMO TERCER SUELDO	678,949		
DECIMO CUARTO SUELDO	938,948		
DECIMO QUINTO SUELDO	520,183		
VACACIONES	3,617,347		
FONDO DE RESERVA	5,503,687		
IMPUESTOS POR PAGAR		2,553	
RETENCIONES EN LA FUENTE			
ARRENDAMIENTO SERVIDOR PERSONA JURID			

TOTAL PASIVO CORRIENTE

2,268,194

TOTAL DEL PASIVO

2,268,197,884

*[Signature]*  
AB. JOSE MURANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

*[Signature]*  
AB. JOSE MURANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

DESCRIPCION DE LA CUENTA	SALDOS
PATRIMONIO	
CAPITAL Y RESERVAS	
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	10.000,000
TOTAL CAPITAL Y RESERVAS	
TILIDAD (PERDIDA) DE EJERCICIOS ANTERIORES	-281,130,601
TILIDAD (PERDIDA) DEL PRESENTE EJERCICIO	0
TOTAL RESULTADOS	-281,130,601
TOTAL DEL PATRIMONIO	-271,130,601
TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO	1.997,067,283



Referencia: Balance General (repl0).

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DE  
CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DE  
CANTON DURAN

*[Handwritten Signature]*  
CONTADORA GENERAL

*[Handwritten Signature]*  
GERENTE GENERAL





accionistas de las compañías absorbidas . Balance de las compañías absorbidas ; cortados al  
 enero de mil novecientos noventa y nueve; Balance de Operadora y Procesadora de  
 Productos Marinos Omarsa Sociedad Anónima , cortado al tres de enero de mil novecientos  
 noventa y nueve. Balance consolidado entre las compañías absorbidas y la absorbente. Agregue

Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo requeridas para la plena validez de este acto.-  
**HASTA AQUÍ LA MINUTA** la misma que esta autorizada por el Abogado Antonio Flores  
 Soriano, registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número tres mil ochocientos  
 sesenta y cinco. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos  
 legales del caso; leída que fue de principio a fin por mi el Notario a los representantes legales de  
 las comparecientes, estos la aprueban, se afirman y ratifican en el contenido de ella, firmando  
 conmigo EL NOTARIO, de todo lo cual doy FE.-

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
 NOTARIO SEGUNDO DEL  
 CANTON DURAN

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
 NOTARIO SEGUNDO DEL  
 CANTON DURAN

*[Handwritten signature]*

**OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS  
 OMARSA SOCIEDAD ANONIMA  
 RUC # 0990608504001  
 FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA  
 C.C. # 0902069053  
 C.V. # 232 -109**

*[Handwritten signature]*

**LANGUA LANGOSTINERA GUAYAS S. A.  
 RUC # 0990339198001  
 FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA  
 C.C. # 0902069053  
 C.V. # 232 -109**

OTOR-

GANTES.-

AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACK DEL PACIFICO C.A.  
RUC # 0990571171001  
FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA  
C.C. # 0902069053  
C.V. # 232 -109



INVERSIONES TABASCA S. A.  
RUC # 0991088636001  
FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA  
C.C. # 0902069053  
C.V. # 232 -109

AD. 225 30 11 VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

P. TELHAJ S. A.  
RUC # 099113480001  
FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA  
C.C. # 0902069053  
C.V. # 232 -109

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

P. HUYPAR C.A.  
RUC # 0990717001001  
CARLOS ARTURO VANONI FERNANDEZ  
C.C. # 0901458828  
C.V. # 223 -215

VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A.  
RUC # 0990191786001  
NESTOR GASPAS VANONI FERNANDEZ  
C.C. # 0908913486  
C.V. # 321 -229



*[Signature]*  
**INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA**  
**INMARAL S.A.**  
**RUC # 0990191786001**  
**ALDO JOSE VANONI DARQUEA**  
**C.C. # 0905986691**  
**C.V. # 112 - 329**

*[Signature]*  
**WIFEL S.A.**  
**RUC # 0991161961001**  
**ANTONIO FLORES SORIANO**  
**C.C. # 0906428131**  
**C.V. # 222 -319**

*[Signature]*  
**NOTARIO SEGUNDO DEL**  
**NOTARIO SEGUNDO DEL**  
**NOTARIO SEGUNDO DEL**

*[Signature]*  
**CACHUGRAN S.A.**  
**RUC # 0990339201001**  
**FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA**  
**C.C. # 0902069053**  
**C.V. # 232 -109**

*[Signature]*  
**NOTARIO SEGUNDO DEL**  
**NOTARIO SEGUNDO DEL**  
**NOTARIO SEGUNDO DEL**

*[Signature]*

**CACHUGRAN**  
**CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S. A.**  
Córdova 810 y V. M. Rendón 10 mo piso Of. # 2  
Telef: 561844 - 561944  
Guayaquil - Ecuador



Guayaquil, Septiembre 20 de 1996

Señor Ing.  
**FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA** ✓  
Ciudad

De mis consideraciones:

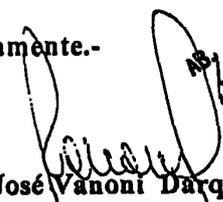
Cumplo con informarle que usted, fue reelegido GERENTE GENERAL/ de la compañía anónima denominada CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A. , por un periodo de CINCO años, en la Junta General de Accionistas celebrada en esta fecha. ✓

Las funciones a su cargo constan en el artículo VIGESIMO SEPTIMO del Estatuto Social , que aparece en la Escritura de Transformación y Reforma Integral del estatuto de CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES CIA. LTDA., en CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A. otorgada en esta ciudad el 1 de Agosto de 1.990 ; por el Notario Vigésimo Primero del cantón Abgdo. Marcos Díaz Casquete , inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de diciembre de 1. 990. ✓

~~AB. JOSE MORANTE VALENCIA~~  
~~NOTARIO PUBLICO SEGUNDO~~  
~~CANTON DURAN~~  
CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES C. Ltda. se constituyó mediante escritura Pública autorizada por el Notario Tercero del cantón Guayaquil Dr. Gonzalo Moreno Loor, el 30 de Enero de 1.978 ; inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de Febrero de 1. 978. ✓

A usted, le corresponde actuando individualmente , la representación legal , Judicial y Extrajudicial/ de la compañía , sin otras limitaciones que para aquellos actos y contratos que fueren extraños al objeto o giro de la compañía y de las facultades que por ley y el Estatuto Social correspondan a la Junta General de accionistas .

Atentamente.-

  
**Aldo José Vanoni Darquea** ✓  
Secretario Ad-Hoc

~~AB. JOSE MORANTE VALENCIA~~  
~~NOTARIO PUBLICO SEGUNDO~~  
~~CANTON DURAN~~

Razón: Declaro que acepto en esta fecha la designación al cargo de GERENTE de la compañía CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES



septiembre 20 de 1996

*Francisco Xavier Vanoni Darquea*

FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de GERENTE GENERAL Folio(s) 59802-59808 Registro Mercantil No. 177511. Reportar en los libros de la matrícula. Se inscriben los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. Guayaquil, 8 de Octubre de 1996



AB. JOSÉ MORANTE VALENZUELA  
NOTARIO SEGUNDO DURÁN  
CANTON DURAN

REGISTRO MERCANTIL CANTON Durán  
Valor pagado por este trabajo  
S/. 30.160

AB. JOSÉ MORANTE VALENZUELA  
NOTARIO SEGUNDO DURÁN  
CANTON DURAN



# AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C.A.

Av. Carlos Julio Arosemena, Km. 5 - Telf: 220.100 Fax: 220 401  
Guayaquil - Ecuador



Mayo 8 de 1997

Sr. Ing.  
FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA  
Ciudad



De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que usted, fue reelecto GERENTE GENERAL de la compañía Anónima denominada AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C.A., por un periodo de DOS AÑOS, en la Junta General de Accionistas, celebrada en esta fecha.

Las funciones a su cargo constan en el Artículo Décimo Segundo del Estatuto Social, de la compañía, que aparece en la Escritura de Constitución celebrada el 3 de febrero de 1982 ante el Notario Titular Décimo Noveno del Cantón Dr. Miguel Falconi Rodríguez, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón el 16 de marzo de 1982.

A usted le corresponde, actuando individualmente, la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, sin otras limitaciones que para aquellos actos y contratos que fueren extraños al objeto o giro de la compañía y de las facultades que por ley y el Estatuto Social correspondan a la Junta General de accionistas.

Atentamente,

AB. ANTONIO FLORES SORIANO  
Secretario Ad-Hoc

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

RAZON: Declaro que acepto en esta fecha la designación al cargo de GERENTE GENERAL de la compañía AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C.A., para el que he sido designado.

Guayaquil, Mayo 8 de 1997

FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 33.940-33941 Registro Mercantil No.  
9990 Repertorio No. 15.625  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 11 de Junio de 1997

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil.



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$120.250<sup>00</sup>

# VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A.

Trabajos Agrícolas

Av. Carlos Julio Arosemena, Km. 3 - Telf: 220 100 Fax: 220 401 Guayaquil - Ecuador



Guayaquil

21 de septiembre de 1998

70

Sr. Dn.

NESTOR GASPAR VANONI FERNANDEZ

Ciudad



De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que usted, fue reelecto GERENTE GENERAL de la compañía Anónima denominada VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A., por un periodo de CINCO AÑOS, en la Junta General de Accionistas, celebrada en esta fecha.

Las funciones a su cargo constan en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía, que aparece en la Escritura de Transformación y Reforma Integral del Estatuto de VIAL AGRICOLA MECANIZADA CIA. LTDA., en VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A., otorgada en esta ciudad de Guayaquil el 01 de enero de 1991, por el Notario Titular Vigésimo Primero del cantón Abgdo. Marcos Díaz Casquete, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón el 14 de agosto de 1991.

VIAL AGRICOLA MECANIZADA CIA. LTDA., se constituyo mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Tercero del cantón Guayaquil Dr. Jorge Maldonado Renella, el 04 de diciembre de 1974 e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil el 09 de enero de 1975.

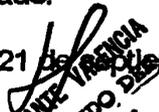
A usted le corresponde, actuando individualmente, la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, sin otras limitaciones que para aquellos actos y contratos que fueren extraños al objeto o giro de la compañía y de las facultades que por ley y el Estatuto Social correspondan a la Junta General de accionistas.

Aterramente,

  
AB. ANTONIO FLORES SORIANO  
Secretario Ad-Hoc

RAZON: Declaro que acepto en esta fecha la designación al cargo de GERENTE GENERAL de la compañía VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A., para el que he sido designado.

Guayaquil, 21 de septiembre de 1998

  
AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO. D.S.  
CANTÓN DURÁN

  
NESTOR GASPAR VANONI FERNANDEZ  
C.I.# 0908913486  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Direccion: Av. Carlos J. Arosemena, km. 3



En la presente fecha queda inscrito este  
 Nombramiento de Gerente General  
 Folio(s) 86.5699 Registro Mercantil No.  
22.683 Repertorio No. 37.240  
 Se archivan los Comprobantes de pago por los  
 impuestos respectivos.-  
 Guayaquil, 16 de Noviembre de 1.998

**LCDO. CARLOS FONCE ALVARADO**  
 Registrador Mercantil Suplente  
 del Cantón Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUIL.**  
 Valor pagado por este trabajo  
**51.50.000=**

*[Signature]*  
 AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA  
 NOTARIO SEGUNDO DEL  
 CANTÓN DURÁN

*[Signature]*  
 AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA  
 NOTARIO SEGUNDO DEL  
 CANTÓN DURÁN

# LANGUA

## Langostinera Guayas S.A.

Cria y Cultivo de Camarón  
Córdova 810 y V.M. Rendón-Telf: 56 19 44  
Guayaquil - Ecuador



Junio 19 de 1996 /

Sr. Ing.  
FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA  
Ciudad



De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que usted, fue reelegido GERENTE GENERAL de la compañía **LANGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A.**; por un periodo de CINCO AÑOS, en la Junta General de Accionistas, celebrada en esta fecha.

Las funciones a su cargo constan en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía, que aparece en la Escritura de Transformación y Reforma Integral del Estatuto de **LANGUA LANGOSTINERA GUAYAS CIA. LTDA.**, en **LANGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A.**, otorgada en esta ciudad de Guayaquil el 01 de agosto de 1990; por el Notario Titular Vigésimo Primero del cantón Abgdo. Marcos Díaz Casquete, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón el 19 de diciembre de 1990.

**LANGUA LANGOSTINERA GUAYAS CIA. LTDA.**, se constituyo mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Tercero del cantón Guayaquil Dr. Gonzalo Moreno Loo, el 30 de enero de 1978 é inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de febrero de 1978.

A usted le corresponde, actuando individualmente, la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, sin otras limitaciones que para aquellos actos y contratos que fueren extraños al objeto o giro de la compañía y de las facultades que por ley y el Estatuto Social correspondan a la Junta General de accionistas.

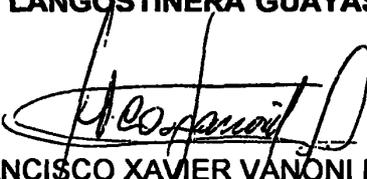
Atentamente,

AB. ANTONIO FLORES,  
Secretario Ad-Hoc

AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA  
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO  
CANTÓN DUBÁN

RAZON: Declaro que acepto en esta fecha la designación al cargo de GERENTE GENERAL de la compañía **LANGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A.**, para el que he sido designado.

Guayaquil, Junio 19 de 1996

  
FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 44384-44385 registro Mercantil No.  
13445 Repertorio No. 21958

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 5 de Agosto de 1996

**LCDO. CARLOS PORCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Canton Guayaquil

*[Signature]*  
AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DE  
CANTON DURAN

*[Signature]*  
AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DE  
CANTON DURAN

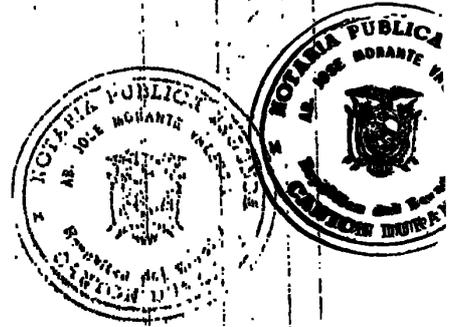




HUYMAR C.A.

80

Abril 24 de 1995



Señor Don  
CARLOS ARTURO VANCINI FERNANDEZ  
Ciudad

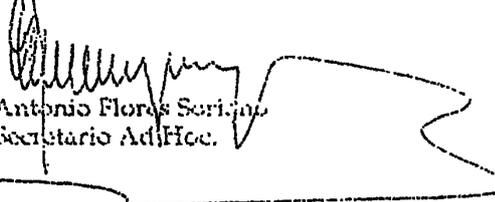
De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de HUYMAR C.A., celebrada en esta fecha, luego de analizar las funciones que usted, en acendramiento, ha venido cumpliendo, ha tenido el acierto de reelegirlo en el cargo de PRESIDENTE de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS.

Las funciones a su cargo, constan en los artículos quince y dieciocho del estatuto social de la compañía, que aparece en la escritura de constitución celebrada el 19 de septiembre de 1984 ante el Notario Titular Séptimo del cantón Dr. Jorge Maldonado Renella, inscrita ante el Registro Mercantil del cantón el 31 de octubre de 1984.

A usted le corresponde actuar en caso de falta o impedimento del Gerente, subrogándolo en sus funciones, ejerciendo por tanto la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin otras limitaciones que para aquellos actos o contratos que fueren extraños al objeto o giro de la compañía y de las facultades que por ley y el Estatuto social contemporáneos a la Junta General de accionistas.

Atentamente.-

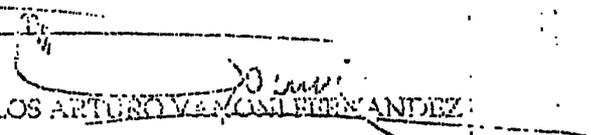
  
Antonio Flores Soriano  
Secretario AdHoc.

Razón: Declaro que acepto en esta fecha la designación al cargo de PRESIDENTE de la compañía HUYMAR C.A., para el que he sido designado.

RECEBIDO  
NOTARIO  
CANTÓN DURÁN

  
AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTÓN DURÁN

Abril 24 de 1995

  
CARLOS ARTURO VANCINI FERNANDEZ



Fecha: 29 de Mayo de 1975  
 Registrado en el Libro de Registros Públicos No. 19701  
 Comprobado de pago por las  
 hipotecas respectivos. En  
 Cuzco, 29 de Mayo de 1975



DIRECTOR GENERAL DE REGISTROS  
 Registrador Nacional del Comercio Exterior

*[Signature]*  
 Sr. JOSE MORANTE VALENCIA  
 NOTARIO SEGUNDO DISTRITO  
 CUSCO PERU

*[Signature]*  
 Sr. JOSE MORANTE VALENCIA  
 NOTARIO SEGUNDO DISTRITO  
 CUSCO PERU

RECEIVED  
 1975 MAY 29

**OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS**

**MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA**

Córdova 310 y V. del Sur 16 no piso Of. #2

Telef: 561844 - 561944

Guayaquil - Ecuador



Guayaquil, Septiembre 20 de 1996.

Señor Ing.  
FRANCISCO XAVIER VALENTI BARQUERA  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumple con informarme que usted, fue elegido GERENTE de la compañía anónima denominada OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, por un periodo de CINCO años, en la Junta General de Accionistas celebrada en esta fecha.

Las funciones a su cargo constan en el artículo DECIMO CUARTO del Estatuto Social, que aparece en la Escritura de Constitución, otorgada en el cantón Urbina Indio el 21 de septiembre de 1.982, por el Notario Titular, Abgto. Marcos Díaz Cárdenas, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 3 de diciembre de 1.982.

Recuplaza el cargo al señor Antonio Flores Soriano, quien viene desempeñándose como Gerente de la compañía desde el 15 de Junio de 1.992, hasta el día de hoy, fecha en la que renuncia voluntariamente al cargo desempeñado.

A usted, le corresponde actuando individualmente, la representación legal, Judicial y Extrajudicial, de la compañía, sin otras limitaciones que para aquellos actos y contratos que fueren extraños al objeto o giro de la compañía y de las facultades que por ley y el Estatuto Social correspondan a la Junta General de accionistas.

AR. NOTARIO PUBLICO M. JOSE MORANTE VALERA CANTON DURAN

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
NOTARIO PUBLICO M. JOSE MORANTE VALERA CANTON DURAN

Aldo José Valentí Barquera  
Secretario A. G. E. C.



... en cumplimiento al cargo de GERENTE ✓  
... Y ADMINISTRADORA DE PRODUCCIÓN  
... EN EL CANTÓN DURÁN.

... 1996 /

*[Handwritten signature]*

FRANCISCO NAVAS VANGRA BARQUETA /

En la presente se ha verificado el  
reconocimiento de ...  
Folios ... de ...  
... Repetido a ...  
Se archivan los comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 3 de Octubre de 1996

*[Handwritten signature]*  
AL. H. J. M. V. ALVARO LA CRUZ  
Registrador Mercantil de Guayaquil



*[Handwritten signature]*  
JOSE MORANTE VALENCIA  
Notario Público del  
Cantón Guayaquil

*[Handwritten signature]*  
AL. H. J. M. V. ALVARO LA CRUZ  
Registrador Mercantil de  
Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYL.  
*[Handwritten signature]*

# INVERSIONES TABASCA S.A.

Av. Carlos Julio Arosemena, Km. 3 - Telf: 220 100 Fax: 220 401  
Guayaquil - Ecuador

Abril 27 de 1998

Sr. Ing.  
FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA  
Ciudad

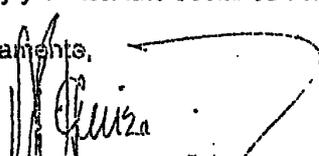
De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que usted, en reemplazo del señor Dr. REYNALDO CAÑIZARES CASTILLO, ha sido designado GERENTE GENERAL de la compañía INVERSIONES TABASCA S.A., por un periodo de CINCO AÑOS, en la Junta General de Accionistas, celebrada en esta fecha.

Las funciones a su cargo, constan en el artículo décimo cuarto del estatuto social de la compañía, que aparece en la escritura de constitución celebrada el 10 de julio de 1990 ante el Notario Titular Vigésimo Primero del Cantón Abgdo. Marcos Díaz Cusquote, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 31 de julio de 1990.

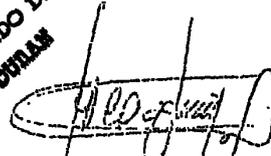
A usted le corresponde actuando individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin otras limitaciones que para aquellos actos o contratos que fueren ajenos al objeto o giro de la compañía y de las facultades que por ley y el Estatuto social correspondan a la Junta General de socios.

Atentamente,

  
DR. REYNALDO CAÑIZARES CASTILLO  
Gerente General - Secretario

RAZON: Declaro que acepto en esta fecha la designación al cargo de GERENTE GENERAL de la compañía INVERSIONES TABASCA S.A., para el que he sido designado.

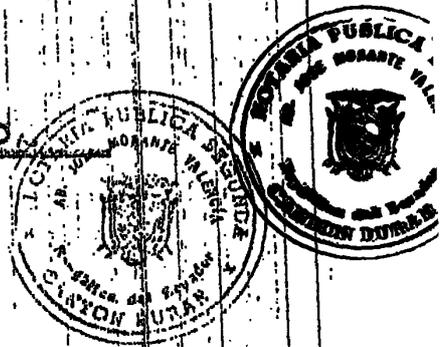
Guayaquil, Abril 27 de 1998

  
AB. JOSE MIRANTE VALENZA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

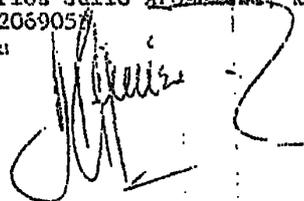
ING. FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA

NOTA: El nombramiento del Gerente General que se reemplaza, fue inscrito el 5 de agosto de 1997

Nombre del Representante actual: Ing. Francisco Xavier Vanoni Darquea  
Direccion Actual: Av. Carlos Julio Arosemena, Km. 3  
Cedula de Identidad: 0902069057  
Nacionalidad: Ecuatoriana



AB. JOSE MONTAÑO FLORES  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN



En la presente fecha cuando insisto esta  
Nombre cuenta de 48.435  
República No. 12.095  
Comprobantes de pago por los



de Guayaquil  
el día 15 de Julio de 1995  
por Miguel Alcívar Andrade  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de esta liberación a folio  
48.435 del Registro Mercantil de 1995

Guayaquil, Julio 15 del 1995  
*[Signature]*

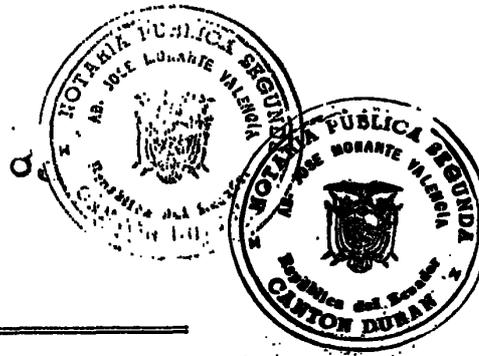
AB. RECTOR H. ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del  
Cantón Guayaquil

*[Signature]*  
AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

*[Signature]*  
AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

COMPROBANTE DE PAGO

**TELHAJ S.A.**  
Av. Carlos Julio Arosemena Km. 3  
Edificio Inmaral S.A.  
Telef: 220100 - Fax 220400  
Guayaquil - Ecuador



Guayaquil, Octubre 2 de 1.997 ✓

Señor Ing. Com.  
Francisco Xavier Vanoni Darquea ✓  
Ciudad

**De mis consideraciones:**

Cumplo con informarle que usted, fue elegido Gerente General de la compañía anónima denominada TELHAJ S.A. por un periodo de CINCO años, en la Junta General de Accionistas celebrada en esta fecha, Reemplaza en el cargo al señor Heinz Grunauer Farah ✓

Las funciones a su cargo constan en el artículo VIGESIMO SEPTIMO del Estatuto Social, que aparece en la Escritura de constitución de TELHAJ S.A., celebrada en esta ciudad el 19 de Febrero de 1.991, ante el Notario Septimo del cantón Guayaquil Abgdo. Eduardo Falquez Ayala inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de Abril de 1.991. ✓

A usted, le corresponde actuando individualmente, la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía sin otras limitaciones que para aquellos actos y contratos que fueren extraños al objeto o giro de la compañía y de las facultades que por ley y el Estatuto Social correspondan a la Junta General de accionistas.

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO PÚBLICO  
Abgdo. Antonio Flores Soriano  
Secretario Ad-Hoc

Razón: Declaro que acepto en esta fecha la designación al cargo de GERENTE GENERAL de la compañía TELHAJ S.A.

Guayaquil, Octubre 2 de 1.997 ✓

FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA



JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO PÚBLICO  
CANTÓN DURÁN

presenta fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 72774-72775 Registro Mercantil No.  
20363 ( Repertorio No. 31765  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.  
Guayaquil, 5 de Noviembre de 1.997  
Hector Miguera



Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
13690 del Registro Mercantil de 1996

Guayaquil, 5 de Septiembre de 1996

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del  
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
\$1.200.000 =

*[Handwritten Signature]*  
AB. JOSÉ MORAANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

*[Handwritten Signature]*  
AB. JOSÉ MORAANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

Guayaquil, 10 de Diciembre de 1996 /

Senor Ab.  
ANTONIO FLORES SORIANO /  
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Por la presente cumpleme informarle que la Junta General extraordinaria de socios de la compania WIFEL S.A. en su sesion celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la misma por el periodo de cinco anos, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma, usted reemplaza en el cargo al senor Ricardo Pere Cabanas.

En el ejercicio de su cargo usted ejercera la representacion legal, judicial y extrajudicial de la compania -

Los Estatutos sociales de la compania constan en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Septimo del Canton Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el 04 de Julio de 1991, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Canton Guayaquil el 02 de Agosto de 1991 -

Muy atentamente

*Juan Roberto Jimenez Guerrero*  
JUAN ROBERTO JIMENEZ GUERRERO  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA ✓

En esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la compania WIFEL S.A. para el cual se sido elegido. Guayaquil, 10 de Diciembre de 1996 -

AB. ANTONIO FLORES SORIANO ✓

*Ab. Jose Morante Valencia*  
AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON LUJAN

*Ab. Jose Morante Valencia*  
AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON BURLA



En la presente fecha queda inscrito este Nomenclario de Gerente General Folio(s) 78.567 / Registro Mercantil No. 22.925 Repertorio No. 37079 / Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. Guayaquil, 26 de Diciembre de 1996

Se tomó nota de este Nomenclario a foja 24006 del Registro Mercantil de 1991 / argen de la inscripción respectiva. / equil 26 de Diciembre de 1996

# INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A.

Av. Carlos Julio Arosemena, Km. 5 - Telf: 220 100 Fax: 220 401  
Guayaquil - Ecuador



Enero 17 de 1997

Sr. Dn.  
ALDO JOSE VANONI DARQUEA  
Ciudad



De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que usted, fue reelecto GERENTE GENERAL de la compañía INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A., por un período de CINCO AÑOS, en la Junta General de Accionistas, celebrada en esta fecha.

Las funciones a su cargo constan en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía, que aparece en la Escritura de Transformación y Reforma Integral del Estatuto de INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL CIA. LTDA., en INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A., otorgada en esta ciudad el 01 de enero de 1991, por el Notario Titular Vigésimo Primero del Cantón Ab. Marcos Díaz Casquete, inscrita ante el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 27 de agosto de 1991.

INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura Pública autorizada por el Notario Tercero del Cantón Guayaquil Dr. Gonzalo Moreno Llor, el 13 de julio de 1983, inscrita ante el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil el 5 de agosto de 1983.

A usted le corresponde, actuando individualmente, la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía sin otras limitaciones que para aquellos actos y contratos que fueren extraños al objeto o giro de la compañía y de las facultades que por ley y el Estatuto Social correspondan a la Junta General de accionistas.

Atentamente,

AB. ANTONIO FLORES SORIANO  
Secretario Ad-Hoc

RAZON: Declaro que acepto en esta fecha la designación al cargo de GERENTE GENERAL de la compañía INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A., para el que he sido designado.

Guayaquil, Enero 17 de 1997

ALDO JOSE VANONI DARQUEA

Jonet Solano



En la presente fecha queda inserto este  
Instrumento de Gerente General  
Nº 630 Registro Mercantil N9  
Repertorio Nº 10513

con los comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 22 de Abril de 1994

*[Signature]*  
AB. DIEGO MIGUEL ALVARO ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



*[Signature]*  
AB. ... VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

*[Signature]*  
AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN



ES FIEL COPIA DE LA MATRIZ QUE CONSTA EN EL REGISTRO PUBLICO A MI CARGO. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO. EN CIENTO UN FOJAS UTILES, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTE CANTON DURAN. EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE DISOLUCION ANTICIPADA DE CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A., LINGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A., AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C.A. HUYNAR C.A., VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A., INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A., TELHAJ S.A., INVERSIONES TABASCA S.A., WIFEL S.A.. AUMENTO DE CAPITAL. REDUCCION DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA; SU FUSION Y AUMENTO DE CAPITAL POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A., LINGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A., AGRICOLA INDUSTRIAL AGRIPANCA DEL PACIFICO C.A. HUYNAR C.A., VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A., INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A., TELHAJ S.A., INVERSIONES TABASCA S.A.; Y WIFEL S.A..- EL NOTARIO.-

*B. JOSE MURANTE VALENCIA*  
 NOTARIO SEGUNDO DEL  
 CANTON DURAN

*[Handwritten Signature]*  
 Sr. JOSE MURANTE VALENCIA  
 NOTARIO SEGUNDO DEL  
 CANTON DURAN

*B. JOSE MURANTE VALENCIA*  
 NOTARIO SEGUNDO DEL  
 CANTON DURAN





31

C E R T I F I C O : QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION ANTICIPADA DE CACHUGRAN, CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A., LANGUA, LANGOSTINERA GUAYAS S.A., AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C.A., HUYPAR C.A., VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A., INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A., TELHAJ S.A., INVERSIONES TABASCA S.A., WIFEL S.A., AUMENTO DE CAPITAL, REDUCCION DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA; SU FUSION Y AUMENTO DE CAPITAL POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS CACHUGRAN, CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A., LANGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A., AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C.A., HUYPAR C.A., VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A., INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A., TELHAJ S.A., INVERSIONES TABASCA S.A.; Y, WIFEL S.A., DE FECHA 4 DE ENERO DE 1999, SOBRE LO CUAL SE APROBO LA DISOLUCION ANTICIPADA, FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL, DISMINUCION DE CAPITAL; Y, LA REFORMA DEL ESTATUTO, POR DISPOSICION DEL SEÑOR ABOGADO JORGE PLAZA AROSENA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, RESOLUCION Nº 99-2-1-1-0003748, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 1999.- DURAN, DIECINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- EL NOTARIO.- H

NOTARIA  
SEGUNDA



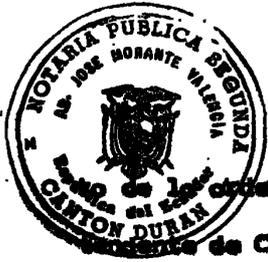
CANTON  
DURAN  
Ab.  
José Morante  
Valencia

*[Signature]*  
AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

*[Signature]*  
AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN



C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento -



...  
ordenado en la Resolución No. 99-2-1-1-0003748, dictada por el In-  
stituto de Compañías de Guayaquil, el día ocho de Octubre del presente  
año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la DISOLUCION ANTI-  
CIPADA de las compañías: CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S. A.; LAN-  
GUA LANGOSTINERA GUAYAS S. A.; AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO  
C. A.; HUMAR C. A.; VIAL AGRICOLA MECANIZADA S. A.; INMOBILIARIA MARIA A-  
LEXANDRA (IMARAL) S. A.; TELHAJ S. A.; INVERSIONES TABASCA S. A.; Y, WI-  
FEL S. A.; la FUSION POR ABSORCION que hace OPERADORA Y PROCESADORA DE PRO-  
DUCTOS MARINOS CHARSA SOCIEDAD ANONIMA; el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, la  
DIMINUCION DEL CAPITAL SUSCRITO; la REFORMA DE ESTATUTOS; y, la CANCELACION  
DE INSCRIPCION de las compañías disueltas, de fojas 9.043 a 9.190, Número  
1.023 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el núm-  
ero 25.066 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i nueve de Octubre de mil nove-  
cientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplante.-

AB. JOSE MORANTE VALENTIN  
REGISTRADOR SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

DR. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplante  
del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, se tomó nota de la DISOLUCION ANTI-  
CIPADA de: CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S. A., a fojas 1.947, 6.169  
y 2.170 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.978, 1981 y 1.985, en  
su orden; a fojas 10.527 y 30.417 de igual Registro, de 1.990; y, a fojas --  
33.032, 17.154 y 150 del propio Registro, de 1.991, 1.996 y 1.998, respectiva-  
mente; de, LAGUA LANGOSTINERA GUAYAS S. A., a fojas 1.914, 13.064 y 2.367  
del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.978, 1.985 y 1.989; y, a fo-  
jas 30.508, 18.719, 18.884 y 12.757 del Registro Mercantil, Rubro de Indus-  
triales de 1.990, 1.992, 1.996 y 1.998, respectivamente; de, AGRICOLA INDUS-  
TRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C. A., a fojas 3.136, 4.851, 18.631 y 11.281 del  
Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.982, 1.985, 1.992 y 1.998, en su  
orden; de, HUMAR C. A., a fojas 21.611, 17.008, 19.048 y 15.057 del Regis-  
tro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.984, 1.989, 1.992 y 1.997, en su or-



den; de, VIAL AGRICOLA MECANIZADA S. A., a fojas 432, 28.148, 23.018 y 28.403 del Registro Mercantil de 1.978, 1.988, 1.991 y 1.992, en su orden; de, INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA (INMARAL) S. A., a fojas -- 11.488, 2.238, 22.831, 43.131 y 12.728 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.983, 1.988, 1.991, 1.994 y 1.997, respectivamente; de TELHAJ S. A., a fojas 8.478 y 17.951 del Registro Mercantil, Rubro de -- Industriales de 1.991 y 1.996, en su orden; de, INVERSIONES TABASCA S. A., a fojas 17.619, 27.778, 16.479 y 8.108 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.990, 1.991, 1.992 y 1.997, respectivamente; y, de WIZFEL S. A., a fojas 20.139 y 7.889 del Registro Mercantil, Rubro de Industrias de 1.991 y 1.997, respectivamente; al margen de las inscripciones correspondientes.-- Guayaquil, veinte i nueve de Octubre de mil novecientos noventa i nueve.-- El Registrador Mercantil Suplente.

AB. JOSE MURANTE VALENZUELA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTÓN DURÁN

CCO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de la FUSION POR ABSORCION que hace la compañía OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARI-NOS CHARCA SOCIEDAD ANONIMA, del AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DISMINUCION DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS, que contiene esta escritura a fojas 18.106 y 10.723 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.982 y 1.988, en su orden; a fojas 26.160 y 21.699 de igual Registro -- de 1.995 y 1.996, respectivamente; y, a fojas 6.178 y 6.209 del mismo Registro, de 1.997, al margen de las inscripciones correspondientes.-- Guayaquil, veinte i nueve de Octubre de mil novecientos noventa i nueve.-- El Registrador Mercantil Suplente.

CCO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de la CANCELA --



**CEDULA DE INSCRIPCION, de: CACHURAN CAMARONERA CRIADORES GRANDES S. A., a fojas 11.548, 6.175 y 1.171 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.978, 1.981 y 1.983, en su orden; a fojas 20.529 y 20.418 de igual Registro, de 1.990; y, a fojas 23.035, 17.185 y 151 del propio Registro, de 1.991, 1.996 y 1.998, respectivamente; de, LANGUA LANGOSTINERA GUAYAS S. A., a fojas 1.526, 13.066 y 2.268 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.978, 1.985 y 1.989, en su orden; a fojas 20.512, 18.720, 18.888 y 12.789 de igual Registro, de 1.990, 1.992, 1.996 y 1.998, en su orden; de, AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C. A., a fojas 3.136, 4.852, 18.433 y 11.273 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.983, 1.985, 1.992 y 1.998, en su orden; de, HERRAR C. A., a fojas 21.611, 17.812, 19.049 y 18.058 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.984, 1.988, 1.992 y 1.997, respectivamente; de, VIAL AGRICOLA MECANIZADA S. A., a fojas 432, 28.150, 23.089 y 28.404 del Registro Mercantil de 1.978, 1.988, 1.991 y 1.993, en su orden; de, INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA (IMARAL) S. A., a fojas 11.488, 2.239, 22.832, 43.133 y 12.719 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.983, 1.988, 1.991, 1.994 y 1.997, respectivamente; de, VELMAS S. A., a fojas 8.478 y 17.923 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.991 y 1.996, en su orden; de, INVERSIONES TABASCA S. A., a fojas 17.620, 27.780, 18.481 y 8.109 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.990, 1.991, 1.992 y 1.997, respectivamente; y, de MIZEL S. A., a fojas 20.142 y 7.680 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.991 y 1.997, en su orden, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayquil, veinte y nueve de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil del Estado de Yucatán.**

AB. JOSE MORANTE VIAL  
SECRETARIO SEGUNDO DEL  
CANTON TULAM

**LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Segundo  
del Canton Guayquil

**C e r t i f i c a :** que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, la misma que contiene la DISOLUCION ANTICIPADA de las com-



pañías: CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S. A.; LANGUA LANGOSTINOS  
GUAYAS S. A.; AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C. A.; HUMAR C.  
A.; VIAL AGRICOLA MECANIZADA S. A.; INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA (INMARAL)  
S. A.; TELHAJ S. A.; INVERSIONES TABASCA S. A.; Y, WIPEL S. A.; la FU -  
SION POR ABSORCION que hace OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS  
OMARSA SOCIEDAD ANONIMA, el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DISMINUCION DEL  
CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DE ESTATUTOS Y CANCELACION DE INSCRIPCION de las  
compañías disueltas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dic-  
tado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado  
en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil,  
veinte i nueve de Octubre de mil novecientos noventa i nueve.- El Regis-  
trador Mercantil Suplente.-

**LOBO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, queda archivado el certificado  
de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de  
la compañía VIAL AGRICOLA MECANIZADA S. A.- Guayaquil, veinte i nueve -  
de Octubre de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil  
Suplente.-

**LOBO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante  
de pago por Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, en re-  
lación al Aumento de Capital de OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS  
OMARSA SOCIEDAD ANONIMA.- Guayaquil, veinte i nueve de Octubre de mil nove-  
cientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**LOBO. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



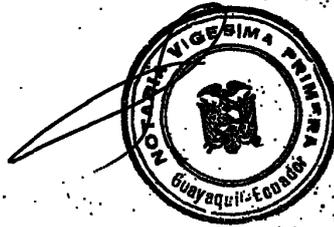
DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



1 DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Sexto de  
2 la Resolución No. 99-2-1-1-0003748, dictada por el intendente de  
3 Compañías, el 18 de Octubre 1999, se tomó nota de la Disolución  
4 Anticipada, que contiene la Escritura Pública que antecede al margen  
5 de las matrices de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA  
6 INVERSIONES TABASCA S.A., otorgada ante mí, el 10 de Julio de  
7 1990.- Guayaquil, nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y  
8 nueve.-

9 *Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE*  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



10  
11  
12

13 *DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondientes, en cumplimiento a o dispuesto en el Artículo Sexto, de la Resolución No.99-2-1-1-0003748, de fecha dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la cancelación de las inscripciones de las compañías WIFEL S.A., TELHAJ S.A., HUVMAR S.A., en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, Guayaquil, noviembre 17 de 1.999.-*



*Eduardo*  
Ab. EDUARDO FALQUE AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA  
TERCERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
DR. BOLIVAR  
PEÑA MALTA



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES CORRESPONDIENTE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEXTO DE LA RESOLUCION NUMERO 99-2-1-1-0003748 DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DEL SENOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, QUE APROBAR A) LA DISOLUCION ANTICIPADA DE LAS COMPANIAS CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A., CON FECHA TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, LAGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A., CON FECHA TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA (INMARAL) S.A, CON FECHA TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES; B) LA FUSION QUE POR ABSORCION HACE OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA; C) EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO POR DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOCE MIL SUCRES, DIVIDIDO EN DOCE ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA; Y, UN MILLON SETECIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS ACCIONES DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA; D) LA DISMINUCION DEL CAPITAL SUSCRITO POR DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SUCRES, CON LO QUE DICHO CAPITAL ASCIENDE A LA SUMA DE DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SESENTA MIL SUCRES; Y. E) LA REFORMA DEL ESTATUTO, DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA, GUAYAQUIL NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

*D. Bolívar Peña Malta*  
NOTARIO TERCERO  
CANTON GUAYAQUIL

*Ab. José Morante Valencia*  
NOTARIO SEGUNDO DE  
CANTON DURAN

Doctora KETTY ROMOLEROUX G., Abogada, Notaria Décima  
Novena de este Cantón CERTIFICO QUE:- He tomado nota  
al margen de la matriz correspondiente de la Resolución  
#99-2-1-1-0003748 de fecha 18 de Octubre de 1999 en la  
que se aprueba la Disolución de la Compañía, expedida -  
por el señor Abogado JORGE PLAZA AROSMENA INTENDENTE  
DE COMPAÑIA.  
Guayaquil el 17 de Noviembre de 1999



*Ketty Romolero G.*

Dra. KETTY ROMOLEROUX G.  
NOTARIA DÉCIMA NOVENA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



*Jose Morante Valencia*  
ABG. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTÓN DURÁN



NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN DURÁN

**D I L I G E N C I A :** - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, procedo a tomar nota al margen de la matriz de fecha 21 de Septiembre de 1.982; de la Resolución número 99-2-11-00037748, ordenada por el Abogado Jorge Plaza Arosemena Intendente de Compañías de Guayaquil con fecha 18 de Octubre de 1999, sobre LA DISOLUCION ANTICIPADA DE CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A., LINGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A., AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C.A., HUYPAR C.A., VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A., INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A., TELHAJ S.A., INVERSIONES TABASCA S.A., WIFEL S.A., AUMENTO DE CAPITAL, REDUCCION DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA OPERADORA Y PROCESADORA DE PRODUCTOS MARINOS OMARSA SOCIEDAD ANONIMA; SU FUSION Y AUMENTO DE CAPITAL POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS CACHUGRAN CAMARONERA CHUPADORES GRANDES S.A., LINGUA LANGOSTINERA GUAYAS S.A., AGRICOLA INDUSTRIAL AGRINPACA DEL PACIFICO C.A., HUYPAR C.A., VIAL AGRICOLA MECANIZADA S.A., INMOBILIARIA MARIA ALEXANDRA INMARAL S.A., TELHAJ S.A., INVERSIONES TABASCA S. A.; y, WIFEL S.A., mediante la cual se aprobó la Disolución Anticipada, Fusión Por Absorción, Aumento de Capital, Disminución de Capital y la Reforma del Estatuto, constante en la Escritura autorizada por el Notario Segundo de Durán Abogado José Morante Valencia el 4 de Enero de 1.999. - Salitre, a 11 de Noviembre de 1.999.



*Ab. Manuel M. Rodríguez I.*  
NOTARIO - URVINA JACO

COMPROBADO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERO  
DE DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL ENVI-  
NADA MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 2306  
DEL 31 DE MARZO DE 1978, DOY FE: QUE EN  
FOTOCOPIA PRECEDENTE ES EXACTA AL DO-  
CUMENTO ORIGINAL QUE TAMBIEN SE MUE-  
STRAN EN 91 FOJA(S).  
DURAN, 11 DE *11 de Noviembre* DE 1999

*JM*  
AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN

